

POLITICA, ADMINISTRACION, COMERCIO, ARTES, CIENCIAS, NAVEGACION, INDUSTRIA, LITERATURA, ETC., ETC.

SE PUBLICA los dias 12 y 27 de cada mes. REDACCION. Madrid, calle del Baño, n.º 1.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, Lóp z, Carmen, y Moja y Plaza, Carretas.

EN PROVINCIAS. En las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Móvil, etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.

No se admite correspondencia que no venga franca, ni se sirve ningun pedido para Ultramar cuyo importe no se acompañe.



SESIONES IMPORTANTES DE LAS CORTES; DISCURSOS NOTABLES DE LOS PRIMEROS ORADORES, ETC., ETC.

CONDICIONES. En España, 21 rs. trimestre ULTRAMAR y extranjero, 12 ps. fs. año.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS. 2 rs. línea los suscritores primitivos, y 4 rs. los no suscritores.

COMUNICADOS. Los comunicados de la Península á precios convencionales; los de Ultramar, según tarifa que obra en poder de nuestros comisionados.

La correspondencia dirigirá á D. Eduardo Asquerino. Los señores agentes de Ultramar responden de sus pedidos.

DIRECTOR PROPIETARIO, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albistur, Alcalá Galiano, Arias Miranda, Arce, Arban, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Ayala, Bachiller y Morales, Balaguer, Baralt, Becker, Benavides, Bueno, Borao, Bona, Breton de los Herreros, Borrego, Calvo Asensio, Calvo y Martín, Campoamor, Camus, Canalejas, Cabete, Castelar, Castro, Cánovas de Castillo, Castro y Serrano, Zaldúa, Pozos Dulces, Colmeiro, Carril, Correa, Echeo, Sra. Coronada, Sres. Dicarrato, Durán, Eguiluz, Elias, Escudero, Escosura, Estévez Calderón, Estrella, Fernández Cuesta, Ferrer del Río, Fernández y González, Figueroa, Flores, Fortea, García Gutiérrez, Gavangos, Gener, González Bravo, Graells, Ginel y Renté, Hirtzenbusch, Janer, Juanes Serrano, Lafuente, Llorente, López García, Larra, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Madoc, Madrazo, Montosino, Múñiz y Flaquer, Martos, Maza, Moñals (Marqués de), Muñoz del Monte, Orba, Olaverria, Olózaga, Olózabal, Palacio, Pastor Díaz, Pasaron y Lastra, Pérez Calvo, Pezuela (Marqués de), Pi Margall, Poy, Reinoso, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retorillo, Rivas (Duque de), Rivera, Romero Ortiz, Ruiz Aguirre y Muñoz Rosa González, Ros de Olano, Rueda, Rosell, Ruiz Azuñera, Saco, Sagardinaga, Sánchez Puentes, Selgas, Simón, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Santos Alvarez, Trueba, Vega, Valera, Viedma, Viqueira, Vizcarra.—Sres. Bistart, Beletorpe, Bulhao, Pato, Cistilha, César Machado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pirés, Magalhães Coutinho, Mendes Leal Junior, Oliveira Marreca, Palmeirín, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampaio, Silva Tulio, Sorpa Pimentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS: Alberdi Alemparte, Bizarro, Barros Arana, Bello, Viena Mackenna, Calcedo, Cornejo, Gana, González, Lastarria, Lorente, Matta, Varela.

SUMARIO.

Revista general, por C.—Asuntos cubanos, por D. Félix de Bona.—Nacionalidad de españoles en América.—Suelto.—De la beneficencia en Inglaterra y en España, por D. Salustiano de Olózaga.—Sociedades secretas de España desde 1820 á 1823, Art. III, por D. Antonio Alcalá Galiano.—La libertad de imprenta, por don Eusebio Asquerino.—Sobre la literatura de los Estados Unidos, (continuación) por D. Juan Clemente Zenea.—Senado: interpellaciones sobre los asuntos del Perú.—El último hijo de Carmeta, por D. Felipe Carrasco de Molina.—Al pintor del Cielo, por D. Leopoldo Augusto de Cusco.—Soneto, por D. Angel María Dacarrete.—La voz de los muertos: era tarde, por D. Juan M. Sanjuan.—Sueños de amor, por D. Eugenio de Olaverria.—La ninfa y la niña, por D. Eduardo Asquerino.—Anuncios.

LA AMERICA.

MADRID 27 DE JUNIO DE 1864.

REVISTA GENERAL.

El espectáculo de ignominia y escándalo que han dado al mundo las dos grandes potencias alemanas, sacrificando á la heroica Dinamarca, no ha llegado todavía á su última escena.

Dinamarca es el Cristo de las naciones, crucificado inhumanamente y abofeteado luego para mayor ignominia. Solo otros dolores son comparables á los suyos; los de la infeliz Polonia; solo con otro pueblo se han desconocido como con el pueblo dinamarqués los deberes que imponen la humanidad, la generosidad, el respeto á la opinion pública; ese pueblo es el polaco.

Veamos cómo ha podido insultarse á Dinamarca en medio de su desgracia.

Reunidos en la conferencia de Lóndres los enviados de las potencias beligerantes y los escogidos por las neutrales, desde el momento en que cada parte tuvo que presentar sus proposiciones sobre el fondo de la cuestion, ó sea para el restablecimiento de la paz, manifestáronse claramente las ambiciosas pretensiones de Austria, Prusia y la Confederación Germánica. Al mismo tiempo que Dinamarca abandonaba completamente el Holstein, sobre el cual venia ejerciendo un protectorado reconocido por un tratado solemne, los plenipotenciarios alemanes pedían la division del Schleswig de tal modo, que tirando una línea desde Apenrade á Tondern, quedara segregado para siempre de Dinamarca todo el territorio meridional.

Este proyecto constituía una particion verdaderamente leonina. Con él las tres cuartas partes del Schleswig eran separadas de Dinamarca, la cual venia á perder de este modo todos sus puertos comerciales en el mar del Norte, como comprendidos los que hoy posee en la parte meridional de Tondern á Apenrade.

Semejante proposicion asustó por su enormidad al conde de Russell, el cual llevado del extraordinario é inmoderado deseo de conservar la paz por medios pacíficos, criterio que ha sido el alma de la política inglesa, se apresuró á proponer como término conciliatorio la línea del Schlei y del Dannewirk.

Los dinamarqueses abandonaron su línea del Eider, y aceptaron la proposicion británica: los alemanes, mostrándose intransigentes, insistieron en su línea de Tondern á Apenrade. Pero con la concesion de Dinamarca, la diferencia existente perdía algo de su importancia. Solo se cuestionaba ya sobre la posesion de algunos kilómetros de territorio.

No debía esperarse que las potencias neutrales pesaran con toda su fuerza sobre los gabinetes de Berlin y de Viena para obligarles á ceder por su parte? Así parecia lógico y justo que sucediera. Pero la sorpresa general fué grande cuando se vió al conde de Russell acudir á otro medio de conciliacion, que ciertamente no es

ya nuevo desde el famoso juicio de Salomon. Propuso que se dividiera por mitad el territorio disputado entre la línea del Schlei-Dannewirk y la de Tondern-Apenrade. Pero los dinamarqueses que ya habian cedido dos veces una desde las fronteras del Holstein al Eider; otra desde el Eider al Dannewirk creyeron y con razon sobrada, que no debían ceder la tercera. Los alemanes que no habian hecho concesion alguna se imaginaron tambien sin duda que no debían dar el ejemplo de la primera recordando quizá que el primer paso es siempre el decisivo.

¿Qué sucedió cuando las cosas llegaron á colocarse en este terreno? Pena dá recordarlo; vergüenza inspira repetirlo. Existen hombres, existen periódicos que colocados sin duda en esa alta esfera política, á que en nuestra anterior revista aludimos, y á la cual no llegan todavía bastante puros ciertos sentimientos y ciertas ideas, creyeron que la cuestion era ya de fácil arreglo puesto que no se trataba mas que de una estrecha faja de territorio. Esos políticos han llevado la burla, ó su ignorancia hasta el punto de aconsejar á Dinamarca que ceda otra vez abandonando su línea del Dannewirk, porque ¿qué le importan algunas pulgadas de terreno y algunos cientos de habitantes más?

Esto es cerrar los ojos á toda nocion de justicia, y desconocer completamente la importancia de la frontera que defiende Dinamarca. Hacemos gracia á nuestros lectores del primer punto de vista, porque es bien claro que la justicia exige que se obligue á ceder á aquel que nunca cedió, no al que á fuerza de concesiones se halla á punto de arruinarse.

El curso del Schlei, enlazándose con las colinas del Dannewirk, constituye una posicion natural que ayudada por el arte, puede ser sólidamente defendida. En ella se sostuvieron los dinamarqueses en la guerra de 1849, y si en la reciente lucha tuvieron que abandonarla, fué porque los hielos no permitieron inundar sus cercanías, ni se hallaban completas sus defensas.

Es cierto que el Dannewirk no constituye ni puede constituir para Dinamarca unas nuevas Termópilas inexpugnables en que trescientos hombres decididos á morir puedan impedir la marcha de los Jerges modernos. Podrán, sin embargo, abrigarse en ellas para librar á Dinamarca de un golpe de mano de Alemania; podrán detener á un ejército invasor, y conseguir así que llegue todavía á tiempo el socorro de un amigo determinado.

Pasado el Dannewirk ni un solo pliegue del terreno facilita la defensa. El país queda abierto al invasor, no solamente para conquistar el resto del Schleswig, sino tambien para llegar sin obstáculo hasta el límite mas extremo de la Jutlandia.

¿Se comprende ahora el interés que tienen los alemanes en no permitir que Dinamarca se quede con el Dannewirk y el Schlei por frontera? ¿Se comprende el interés de Dinamarca en no dejársela arrebatada? ¿Se comprende la imprudencia de la última proposicion de lord Russell? ¿Se comprende cómo se agrega el insulto á la afliccion de Dinamarca, echándole en cara que compromete la paz del mundo por una miserable faja de territorio?

Todavía se comprenderá mas, y es la dificultad de que planteada así la cuestion consiga la conferencia de Lóndres sentar las bases de la paz. Dinamarca no cede, ni debe ceder, porque se suicidaria; quedaria completamente á merced de Alemania. Los plenipotenciarios alemanes tampoco ceden, y no cederán mientras no vean mas resolucion en las potencias neutrales, lo cual está por hoy muy lejos de suceder.

La inutilidad de las combinaciones propuestas por la conferencia de Lóndres ha hecho pensar en la conveniencia de encomendar la solucion del conflicto al arbitraje imparcial de alguno de los soberanos de Europa. Las miradas se han fijado en el virtuoso rey de Bélgica y en el César francés, habiendo motivos para suponer, según las últimas noticias de la conferencia, que la eleccion recaerá

sobre este en el caso de aceptarse aquel recurso aconsejado al conde de Russell por sus mismas impotentes combinaciones. ¿Justa espacion de su política equívoca y vacilante en toda esta cuestion dinamarquesa!

¿Pero qué es hoy para resolver una cuestion de nacionalidad el pequeño recurso de arbitraje sometido á la conciencia de un monarca? ¿De qué sirven estas denominaciones antiguas, raquíticas por las proporciones que indican, expuestas á error, porque el error penetra del mismo modo en la inteligencia de un monarca que en la del último de sus ciudadanos: de qué sirven, repetimos, esas denominaciones, cuando se trata de constituir en Europa situaciones fuertes, que desafien el transcurso de los siglos, los embates de los ambiciosos, los halagos de los hipócritas? ¿El corazón de un monarca es ademas insensible á la simpatía y á la antipatía, á la consideracion de lo que su trono puede ganar en estabilidad ó el pueblo que rige en grandeza? ¿Colocará Dinamarca la suerte de sus destinos en una balanza sostenida por la mano de Napoleon III? Seria una insigne locura. ¿Qué puede arrojar Dinamarca en uno de los platillos para inclinarla á su favor? Muy poca cosa. Una amistad sincera pero débil. ¿Qué pueden colocar en el otro Austria, Prusia y la Confederación germánica? ¡Oh! grandes cosas. Su espada detrás de la cual se hallan millon y medio de soldados, cuya ayuda puede ser preciosa en una complicacion europea: la perspectiva de cierta expansion territorial por las orillas del Rin; y sobre todo, una mirada de benevolencia, un apretón de manos del noble rey de Prusia, del grande emperador de Austria, de todos los sublimes reyes, príncipes y principillos de los Estados secundarios de la Confederación germánica, apretón de manos que henchiria de placer y de orgullo el pecho de ese otro Czar de Europa llamado Napoleon III.

¿Colocará Dinamarca en tales manos la decision de ser ó no ser, de mantener su integridad ó de caer hecha pedazos cual otra nueva Polonia?

No; no lo creemos. Ante el gran principio moderno del sufragio universal, semejante arbitraje tiene que eclipsarse, como palidecen las estrellas ante la brillante luz del sol. En cuestiones de nacionalidad, no hay, no puede haber mas que un criterio. *Vox populi, vox Dei.* Este es el criterio infalible, de él nacen todas las situaciones fuertes, con él se constituyen naciones que desafian á los cuatro años de existencia las iras de las mas viejas monarquías, que influyen en los destinos de Europa, que arrojan en la balanza su espada, la cual como la de Breno hace inclinarse á su lado la causa que defienden.

Ved á Italia. Emancipada quedó desde los Alpes á la Lombardia en cuanto se la permitió decidir por si misma sus propios destinos. Pero cruzóse una mano extraña, que pretendió hacer lo que tan bien realizaba el principio de la nacionalidad abandonado á si mismo, y el tratado de Villafranca comenzó á ser una fecha deplorable, y Venecia quedó encadenada, y hoy pugnando por romper sus hierros, se agita y sobresalta, poniendo en peligro la paz de Europa.

Ved á Nápoles. Decide el sufragio universal la anexion á la alta Italia, y desaparecen las antiguas conmociones, es barrida en la superficie de Europa una antigua monarquía, y solo subsisten retoños de insurrectos, procedentes de un país vecino, que con sus correrías durante cuatro años, solo sirven para acreditar la fuerza de la nueva situacion.

La misma mano que en Villafranca se interpone en las fronteras de Nápoles, y contiene el voto popular, y entonces solo consigue mantener en pié un Estado enfermizo donde se dá el deplorable espectáculo de un gobierno sostenido no por su pueblo, sino por ciudadanos de otras naciones.

Siendo esto así, chocará que ciertas potencias que, al parecer, debían oponerse al voto popular no lo contrarian al hablarse de aplicarlo al Schleswig-Holstein. Explicaremos este fenómeno en su día, si llega el caso, y entre

tanto nos limitaremos á recordar á nuestros lectores la farsa del sufragio universal representada en Francia, representada en Niza y Saboya.

Dinamarca puede aceptar el voto popular, verdadero, digno, de buena fé: Dinamarca debe rechazar todo lo que sin serlo, pretenda disfrazarse con el solemne nombre de sufragio universal.

Entretanto únicamente la actitud de una de las potencias representadas en la Conferencia, se ha modificado al parecer. Inglaterra con alguna veleidad un tanto belicosa, continúa aferrada á su política de la paz á todo trance; las potencias alemanas exigentes; Rusia indiferente ó poco menos; Francia entorpeciendo cuanto le es posible las negociaciones con hipócritas apariencias de desinterés y respeto á sagrados derechos. Solo Suecia ha dado á entender que si se aceptaba la línea fronteriza propuesta por los alemanes, consideraría en peligro permanente la independencia de Dinamarca y se retiraría de la Conferencia.

Es un hecho incontrovertible ya que Rusia ha cedido al gran duque de Oldemburgo sus derechos eventuales sobre el Schleswig-Holstein. Se cree, sin embargo que no abrigando aquel la intencion muy formal de hacer valer esos derechos, el príncipe de Augustemburgo no encontrará en él un pretendiente muy temible á la soberanía de los ducados. El paso que Rusia ha dado se explica por su deseo de dar gusto á la Dieta Germánica, reduciendo la cuestion de la soberanía á cuestion puramente alemana.

Las entrevistas celebradas por los emperadores de Austria y Rusia y el rey de Prusia, en Kissingen y en Carlsbad, han motivado rumores sobre el restablecimiento de aquella Santa Alianza que dejó en Europa levadura de trastornos y revueltas para un siglo. Tranquilizémonos. Ese restablecimiento no es posible. Sería preciso borrar un siglo de la historia del mundo. No diremos que no fueran tales los deseos del emperador Alejandro, que manda azotar en la plaza pública á los escritores liberales, ni del rey de Prusia, que se burla de la fuerza de la opinión y del Parlamento, y hace la guerra á Dinamarca entre otros motivos para extirpar con el fuego y con el hierro, primero las ideas democráticas que dominan en esta nacion, y luego al partido liberal de Prusia y Alemania; ni del emperador de Austria, que aparece algo mas liberal, aunque contra su voluntad, porque así se lo imponen las circunstancias especiales de las distintas razas de su imperio. El restablecimiento de la santa alianza es imposible, porque en el fondo la idea liberal es hoy el todo en los pueblos occidentales, y socaba los cimientos de las tres grandes monarquías absolutas del Norte.

La entrevista de los tres soberanos no deja de tener, sin embargo, importancia política. La presencia de los tres primeros ministros de Austria, Prusia y Rusia, lo prueba. Los rumores que circulan por Europa son diversos. Creen unos que los tres soberanos solo tratarán de garantizarse mutuamente sus respectivas provincias polacas. Creen otros que el resultado será estrechar intimamente sus relaciones para todas las eventualidades del porvenir. Discurren, por último, algunos mas atrevidos en vagar por el campo de las hipótesis, que el emperador de Rusia, apadrinando la idea del Congreso europeo propuesto por Napoleon, tratará de convencer á sus colegas de la conveniencia de dar á este un alegon, concurriendo á Paris para ocupar por espacio de algun tiempo la atención de los franceses, á fin de que piensen menos en sus perdidas libertades.

El comité nacional polaco ha dado las gracias á las señoras de la Gallizia por los caritativos sentimientos que han demostrado hácia los heroicos mártires de la independencia polaca. Incansables aquellas en su generosa obra, y habiendo agotado todos los recursos de que disponian, han dirigido un fervoroso llamamiento á las señoras de Londres para que, siguiendo los nobles impulsos de su corazon, envíen socorros que son todavia necesarios.

Nosotros instamos á nuestros compatriotas á que imiten esta conducta. Una junta de personas respetables se halla establecida en España para recoger fondos destinados tambien al pueblo mártir. Los sentimientos generosos, las aspiraciones á la libertad y á la independencia innatas en todo corazon verdaderamente español, no pueden menos de excitar simpatías en favor de la causa de Polonia.

La policía francesa, en Paris y en los departamentos, ha registrado las casas y confiscado papeles pertenecientes á los individuos del comité democrático electoral. Entre estos figuran hombres notables en el foro, en la prensa y en el parlamento. Las pesquisas han sido motivadas por acusacion de reunion no autorizada de mas de veinte personas. Este es el motivo aparente: el real vamos á decirlo. El comité democrático electoral funcionaba desde las elecciones para el cuerpo legislativo que tan brillante victoria dieron en Paris á la oposicion en el último ver no. El gobierno no habia creído conveniente descargar sobre él sus iras. Pero la época de las elecciones de los consejos generales se aproximaba; el comité democrático electoral inspiraba temores á los imperialistas, y se consideró necesario dar un gran golpe para aterrar á los tímidos. El coloso francés, á quien tan grande se cree, tiembla á la mas pequeña contradiccion. Semejante á lady Macbet que veia siempre en su mano la sangre del rey Duncan, él tiene á todas horas delante de los ojos la sangre del 2 de Diciembre. ¡Y si fuera esto solo! ¡Si no temiéramos ver al pueblo francés envilecido bajo la influencia del escepticismo y de la corrupcion política, como se envileció el pueblo romano bajo los antiguos Augustulos!

Todo se conculca; todo se adultera en Francia. El sufragio universal base del sistema político del país, es una mentira. Háblase al pueblo de libertad en la prensa oficiosa por los escritores ministeriales, en las Cámaras por los oradores del gobierno, en todos los actos públi-

cos en que se presenta ocasion de pronunciar un discurso; y esa era de libertad nunca llega, aumentándose la burla con el recuerdo mil veces repetido de la grandiosa libertad que el pueblo inglés disfruta. Contra las elecciones, hay pesquisas domiciliarias; contra la prensa, advertencias que á la tercera vez matan un periódico; contra la libertad de pensar de que tanto se gloriaba Francia, hay castigos como el impuesto á Mr. Renan.

Dijimos en nuestra anterior revista que Mr. Renan, dando un noble ejemplo de dignidad, habia renunciado el puesto de sub-director de la Biblioteca Imperial, pidiendo que se abriera de nuevo su cátedra cerrada temporalmente. Un decreto imperial, desconociendo cuánto habia de digno en esta conducta, ha privado definitivamente á Mr. Renan de la cátedra y de la Biblioteca. Afortunadamente ni la inteligencia ni la energia de Mr. Renan se abaten, ni dejan de encontrar admiradores. Piénsase en llevar al distinguido orientalista al Cuerpo legislativo, al mismo tiempo que se le han hecho proposiciones para que vaya á explicar á Bélgica una cátedra semejante á la que desempeñaba en Francia.

La cuestion de Méjico continúa siendo para el gobierno francés motivo de grandes inquietudes. Las explicaciones dadas por el gabinete de Washington sobre las últimas declaraciones de la Cámara de los representantes, respecto al establecimiento del imperio en Méjico, son demasiado ambiguas para tranquilizarle. El mismo Drouyn de Lhuys lo confiesa implícitamente en la circular que ha dirigido con este motivo á los representantes de Francia en el extranjero. En ella se encuentran las siguientes líneas.

«Mr. Seward no vé razon alguna para seguir en la cuestion mejicana otra linea de conducta que la adoptada hasta ahora, y dice que si estas disposiciones del gobierno de los Estados-Unidos se modificaran, seríamos informados directamente y en tiempo útil de esta resolucion y de sus motivos.»

¿Hay pendiente de estas palabras alguna amenaza? Nuestros lectores lo juzgarán.

Los periódicos y las correspondencias mas ó menos abiertamente favorables á la Confederacion americana del Sur no han dejado de ponderar en todos los tonos las inmensas pérdidas sufridas por el ejército de Grant, desde la llanura de Wilderness hasta las posiciones fortificadas de Spottsylvania. Han hablado de cuarenta á sesenta mil hombres puestos fuera de combate, como si semejante carnicería en un ejército que no contaba con mas de 120,000 combatientes no debiera haber necesariamente obligado al general Grant á refugiarse detrás del Rappaanock, y aun quizá bajo los muros de Washington. No se ha dejado tampoco de exaltar la habilidad, la estrategia de Lee, al mismo tiempo que se pintaba al generalísimo federal como un hombre de corazon empedernido, indiferente á la suerte de sus soldados. El último ataque sostenido sobre el Chickahoming contra las posiciones de los confederados, ha servido tambien para atribuir á los federales una pérdida de 6,000, y para pintar su situacion como desesperada, hasta el punto de que casi pudiera creerse que Grant y sus tropas no van á deber su salvacion mas que á la magnanimidad de sus enemigos. Pero lo cierto es que la resistencia desesperada de Lee no ha conseguido detener la marcha de los federales, y que á las últimas noticias una de sus divisiones habia atravesado el Chickahoming por Dispatch-Station.

Contra la lógica de los números no hay contestacion posible, y con ella vamos á probar el éxito de los planes de Grant. El dia 4 de Mayo se hallaba aquel general en Culpepper á 72 millas de Richmond. Esta distancia se ha ido acortando del modo siguiente, á medida que los federales ocupaban nuevas posiciones.

Culpepper.....	72 millas.
Wilderness Tavern.....	56 »
Spottsylvania Court House.....	44 »
Quinness station.....	40 »
North Anna.....	25 »
Hanover town.....	15 »
Posicion actual en Chickahoming...	10 »

A consecuencia de una interpelacion hecha en el Senado por el señor marqués de Molins, España y Europa saben ya cuál es el pensamiento del gobierno español en nuestras sensibles desavenencias con la república peruana. El ministro de Estado declaró como punto de vista general de la política española en América que no debemos tener idea alguna de conquista; que nuestro verdadero interés estriba en que los españoles que residan en aquellos países tengan la misma libertad y proteccion que los otros extranjeros; que solo debemos querer lo que sea lógico, natural y oportuno; que España y América deben irse separando cada vez mas, no para llegar á ser enemigas, sino para constituir nacionalidades del todo independientes; y que no debe olvidarse que aquellos pueblos se han separado hace cincuenta años de su antigua metrópoli.

Respecto á la cuestion concreta del Perú el Sr. Pacheco manifestó que si los representantes españoles han ocupado las islas Chinchas, no ha sido á título de propiedad, sino como prenda; que serán devueltas tan pronto como concluyan nuestras diferencias con el Perú; que para dar mas peso á las reclamaciones se reforzará nuestra escuadra de los mares del Pacifico; y que el cónsul peruano Sr. Moreira ha presentado proposiciones aceptables para servir de base á una negociacion.

El conflicto de los Perú, que afortunadamente no ha hecho derramar todavia sangre española, nos trae á la memoria el recuerdo de Santo Domingo, donde corre á torrentes la de quienes debieran darse las manos con cariño fraternal.

Apartando por un instante el pensamiento de toda otra idea, dejaremos libre espacio al corazon, que late de orgullo siempre que recibimos noticias de los heroicos hechos del valiente ejército español.

Hé aquí en qué términos comunicó al general Gándara al gobierno la toma de Monte-Cristi.

«Excmo. señor.—Monte-Cristi está en nuestro poder desde la una de la tarde del 17 de Mayo. Hemos tomado al enemigo el pueblo, los fuertes y sus trincheras, defendidos por una fuerza maycr de 3,000 hombres con trece piezas de artillería.

Los honores de la jornada pertenecen al general Primo de Rivera, al brigadier Izquierdo y á los bizarros batallones de la Habana y Union, al general Hungria y algunas fuerzas de las reservas del país. Hemos tenido una pérdida de 100 hombres entre muertos, heridos y contusos.

El general Primo de Rivera está herido. El dia fué crudo, de fatiga y de calor. El comportamiento de la marina ha sido digno de todos mis elogios. Nos ha prestado en todas las operaciones su eficaz ayuda y valiente y fraternal cooperacion.

Todas las tropas de esta division han llenado su deber á mi entera satisfaccion.»

¡Honor á nuestros soldados! Ellos son siempre los mismos en todas las latitudes, en todas las circunstancias! Luchan con los elementos, luchan con el clima, luchan con las enfermedades, luchan con enemigos aguerridos y muchas veces invisibles, y la victoria sigue sus pasos.

¡España se enorgullece de tales hijos!

Han sido publicadas las leyes sobre reuniones públicas, delitos electorales, nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en América, y creacion de una estatua al inmortal Colon en el paseo de Recoletos, frente á la casa de la Moneda.

La primera de estas leyes encierra particular importancia tanto por sus disposiciones, como por las circunstancias en que fué presentada á la discusion de las Cortes. En el artículo 1.º está resumida la filosofía de la ley. Queda declarada ilícita toda reunion convocada en calles, plazas paseos ú otro lugar de uso público sin permiso de la autoridad. Esta disposicion se extiende á las procesiones cívicas, séquitos ó cortejos de igual índole.

En la sesion del dia 23 el presidente del Consejo de ministros leyó el real decreto que declara cerrada la presente legislatura de las Cortes españolas.

Durante la última quincena ha ocupado profundamente la atención del Senado y del público, la discusion iniciada por el señor Sanchez Silva respecto á los fueros de las provincias Vascongadas. El discurso de aquel Senador demuestra profundo estudio de esta cuestion. Necesario es que los hombres de Estado procuren resolverla de un modo prudente. No diremos que el señor Sanchez Silva ha planteado esa resolucion en términos indeclinables pero sí que con haberla agitado es posible que la apresure. Desde el momento en que la prensa ha comenzado por su parte á tratarla se han manifestado dos opiniones distintas que pudieran definirse de este modo: centralizacion administrativa, abrogando los fueros y asimilando el régimen de las provincias Vascongadas al de las otras de España: descentralizacion administrativa, ampliando á las otras provincias el sistema de las Vascongadas.

P. D. Escribimos estas líneas bajo la impresion de los rumores de guerra que circulan por Europa. El sábado debió reunirse por última vez la conferencia de Londres. No se esperaba de ella resultado alguno favorable á la paz. Las potencias alemanas no han cedido en sus exageradas y ambiciosas pretensiones. La proposicion de arbitraje ha sido rechazada claramente por Dinamarca; Austria y Prusia la aceptaban bajo condiciones equivalentes á no considerarse obligadas sino en el caso de que la resolucion del árbitro les fuera favorable. ¿Qué hará Inglaterra? Toda su diplomacia no ha servido para evitar un bochorno á su influencia. ¿Se lanzará á auxiliar á Dinamarca? El telégrafo nos dice que Lord Palmerston pedirá hoy al Parlamento la votacion de un mensaje á la reina redactado en aquel sentido. Graves sucesos serian entonces inminentes, á no retroceder los dos grandes soberanos alemanes ante lo mucho que arriesgan en este juego peligroso. C.

ASUNTOS CUBANOS.

LA COMISION ENCARGADA DE PEDIR DERECHOS POLITICOS PARA LAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS.—LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS Y LAS POLITICAS.—LA LIBERTAD DE IMPRENTA.—EL DERECHO DE PROPIEDAD EN CUBA.—DESCUIDOS ADMINISTRATIVOS.—LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL MILITAR DE PUERTO PRINCIPE.—EL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.—UNA PROPOSICION EN EL SENADO.

LA AMERICA solo se publica dos veces al mes, y el que suscribe estas líneas, dedicado principalmente á tratar en sus columnas de los asuntos relativos á las provincias ultramarinas, tiene que dejar pasar la oportunidad de muchos, porque no siempre es fácil escribir dos ó tres artículos para un mismo número. En este concepto, y á fin de no dejarnos en el tintero ninguna de las cuestiones pendientes, nos parece lo mejor reasumirlas en un solo escrito y en forma de revista.

El asunto de mas interés bajo el punto de vista de la política ultramarina, es sin disputa el primero de los indicados en el epigrafe. Los resultados que produzcan las gestiones de la comision nombrada por los cubanos reunidos en casa de don José Alfonso, y de la que dimos noticia en nuestro número anterior, si son favorables pueden cambiar por completo el gobierno de las Antillas, y si desgraciadamente fuesen por ahora estériles, siempre servirán de precedente para otras gestiones quizás mas venturosas.

Segun nuestras noticias, la comision nombrada no ha conseguido hasta ahora entablar de un modo formal sus pretensiones. Conversaciones casi de índole privada con algunos ministros y no por todos los vocales reunidos de la comision, sin previa citacion *ad hoc*, sino accidentalmente y por algunos de los que son diputados ó senadores. Nada hasta ahora en resumen.

Pero si en punto á nuevas gestiones nada podemos decir, algo mas enterados de lo que pasó en las dos reuniones celebradas al efecto, entretendremos á nuestros lectores con la relacion de hechos que demuestran el verdadero carácter de la comision.

En la primera de dichas reuniones, á que no asistieron todas las personas que concurrieron á la segunda,

parece que solo se trató de pedir las reformas administrativas que en Cuba debieran servir de base á las políticas; pero en la segunda, los señores Ojero y Vallin demostraron que mal se podrían hacer buenas reformas administrativas, careciendo del concurso de diputados de las provincias ultramarinas que conociendo las necesidades, hábitos, costumbres y tradiciones del país, ilustrarán al gobierno y á las Cortes en tan delicada materia.

Las reformas administrativas, segun se expuso en la reunion, son la coronacion de la reforma política. Y en efecto, para variar el sistema administrativo dando á los particulares y á los pueblos mayor intervencion en sus propios negocios; cómo prescindir del contrapeso que produce la libertad de imprenta y la accion de representantes en las Cortes?

Además ¿sobre qué bases deberá hacerse la reforma administrativa? ¿Será poniendo en práctica el sistema de centralizacion á la francesa, ó se adoptará, por el contrario, la independencia de la parroquia á la inglesa? ¿El municipio dependerá directamente del poder central ó del cuerpo electoral? ¿El que ejerza un cargo municipal podrá ser como en Inglaterra llevado á los tribunales ordinarios por actos de este oficio á instancia de parte, y sin previa autorizacion, ó se necesitará previa licencia del gobierno superior y solo podrá llevarse ante un tribunal especial contencioso administrativo?

Y en punto á las atribuciones de cada corporacion ó centro administrativo ¿se limitarán estas dividiendo la responsabilidad y los cargos, nombrándose por eleccion popular concejales independientes unos de otros, ó se extenderá el poder municipal constituyendo á cada corporacion ó municipio con facultades amplias tanto para los actos judiciales, como para los de policia urbana?

Cuestiones son todas estas á cual mas graves é importantes: de su acertada solucion depende la prosperidad de los pueblos y si profundizamos el mecanismo del gobierno inglés, encontraremos que el secreto de la gran vitalidad política y económica de aquel pueblo depende precisamente de la organizacion de sus parroquias y municipios, de la division del poder en muchos agentes de eleccion popular, de la responsabilidad concreta y real de cada uno de esos agentes por los actos de sus respectivos cargos.

En cambio si tratamos de explicarnos las causas de la influencia moral del gobierno que en la Peninsula perturba y desnaturaliza las elecciones de diputados á Cortes, si queremos averiguar en qué consiste la extrema debilidad de nuestros gobiernos á pesar de reasumir tantas y tan importantes atribuciones, hallaremos bien pronto tambien, que la impotencia administrativa nace de la plétora de poder y de atribuciones que ahogan á los diferentes ministerios.

Esta plétora, aunque en la Peninsula, lo mismo que en Francia, impide el rápido desarrollo de la poblacion y de la riqueza, se halla atenuada hasta cierto punto por la fuerza de las tradiciones y de las costumbres verdaderamente socialistas que nos han legado las generaciones anteriores; pero en Cuba, donde el contacto continuo con los Estados-Unidos prepara mal el terreno para esa concentracion de atribuciones administrativas ¿es acertado, ni siquiera prudente, establecer, como se está haciendo, un sistema de centralizacion que tanto chocea con las costumbres de todas las repúblicas del continente?

Razones son estas bastante poderosas para demostrar que en las Antillas, la reforma debe empezar por la parte política y trayendo diputados de aquellas provincias á las Cortes.

Pero no basta traer diputados si al mismo tiempo no se concede á las Antillas la libertad de imprenta. La libertad de imprenta equivale á un número considerable de corporaciones consultivas que sirven de guia á un gobierno: en esa libertad debe encontrar su freno mas poderoso la prevaricacion y la arbitrariedad, la ignorancia ó el descuido de los funcionarios públicos, la defraudacion ó el cohecho: en esa libertad deben hallar un guia seguro las autoridades superiores que á veces se ven desobedecidas impunemente, como aparece de un caso que nos han denunciado por el último correo y sobre el cual llamamos la atencion del señor conde de Armildez de Toledo, Intendente general de la Isla, seguros de que pondrá el oportuno remedio en cuanto llegue á su noticia.

El hecho, aunque caso particular, tiene un interés general, porque tratándose de derechos tan sagrados como el de propiedad, cualquier violacion de esos derechos afecta á la seguridad de todos los derechos análogos.

En 5 de Julio 1849 se celebró acta d' arrendamiento entre la Administracion de Puerto Principe y D. Francisco Cosio Perdomo propietario de los edificios que desde mucho antes servian y continuan sirviendo de Hospital militar en aquella plaza. Contratose el alquiler á razon de 80 pesos mensuales que empezó á pagarse al propietario en 19 de Setiembre del mismo año de 1849 y siguió abonándose con regularidad hasta 19 de Marzo de 1858. En esta época una persona que intervino en el contrato por encargo y á nombre del propietario suscitó á este dificultades que ocasionaron un pleito, no solo sobre quien debía cobrar la renta, sino hasta sobre la propiedad de la finca. En consecuencia de esta controversia la Intendencia general determinó que mientras se decidiera judicialmente fuesen retenidas las mensuales y así se cumplió desde la indicada fecha de 19 de Marzo de 1858 en que fué abonada la última.

Corrió el pleito dilatados trámites en cuyo tiempo falleció el Sr. Cosio y al cabo vino á fallarse á fines de 1861, sentenciándose á favor de sus herederos, á quienes los tribunales declararon legítimos propietarios de la finca y de todos los alquileres vencidos desde que empezó el litigio, así como de los que vencieran en lo sucesivo.

Hasta aquí el asunto nada ofrece de particular, pero comunicada la sentencia á la real Hacienda en 9 de

Noviembre del referido año 1861, pasaron mas de seis meses sin que esta abonara los alquileres vencidos ni los corrientes.

Es de advertir que antes habia ocurrido otro incidente notable. El heredero á quien fué adjudicada la finca, en uso de su derecho y con arreglo á la antigua legislacion de inquilinatos vigente todavía en Cuba, con mengua del derecho de propiedad, se dirigió á la Administracion proponiéndola que comprase la finca ó bien que desde aquella fecha pagará ocho onzas mensuales y de no convenirle uno ú otro trato que la desalojara. La Administracion regateó el precio y al fin se convino en continuar el arriendo elevando el alquiler á solo seis onzas mensuales.

Viendo el interesado que trascurrian meses y meses sin que se le abonaran los alquileres vencidos ni los corrientes, reclamó á la Comisaria del distrito y esta despues de muchos informes inútiles consultó á la superioridad. El Superintendente que lo era á la sazón el general Serrano, duque de la Torre, si bien desestimó la alteracion del primitivo contrato hecha con el nuevo propietario, ordenó en cambio que se pagase absolutamente todo lo vencido y sin interrupcion lo que se venciera, con prevenciones muy terminantes para que se administrara cumplida justicia á los acreedores. En virtud de esta orden se pagaron dos ó tres mensualidades correspondientes á los primeros meses de 1862 pero ni un solo real de lo atrasado.

En fin, para terminar este enfadoso relato, las reclamaciones continuaron y á pesar de haber recaído segun se sabe extraoficialmente, otra orden del general Dulce, igual ó muy semejante á la del duque de la Torre, con pretexto de que los años vencidos corresponden á ejercicios cerrados, el asunto hasta se ha elevado al gobierno superior y despues de vuelta á la isla de Cuba, esta es la fecha en que despues de diez meses ni se han pagado los atrasos, ni se pagan todas las mensualidades corrientes con la debida puntualidad, á pesar de que por dos veces se ha compelido al heredero adjudicatario á que ratificara el contrato de arrendamiento celebrado con su difunto padre, por el mismo alquiler y en los propios términos indefinidos en que estaba aquel concebido. Referir ademas otros incidentes, tales como el estravio del expediente y su reencuentro, consultas, liquidaciones innecesarias y otros trámites tan molestos como enfadosos de referir, seria cuento de escribir todavía una columna: el hecho culminante es que, ó el mas punible descuido, ó la impericia administrativa, están dando que hacer á una honrada familia y desacreditando la administracion por una suma relativamente insignificante.

El crédito público es una cosa sagrada que se lastima profundamente desde que se descuida el pago de las rentas, precisamente de las sumas destinadas á satisfacer las necesidades ordinarias de los acreedores. Ademas, la propiedad constituye un derecho que nunca se lastima sin lastimar á la vez una de las bases fundamentales de la sociedad.

Repetimos que no abrigamos la menor duda acerca de la buena terminacion de este asunto, así que llegue á noticia del Intendente general de la Habana, quien no puede por si mismo ver todos los expedientes; pero al mismo tiempo, como esto revela un desorden administrativo que pudiera traer fatales consecuencias, conviene ponerle eficaz remedio para que en otros casos análogos no se repitan los mismos abusos.

Al mismo tiempo que por una parte recibiamos los documentos relativos al hecho que acabamos de referir, y cuya repeticion pudiera lastimar el crédito del erario cubano, nos llegaba la Memoria impresa leida en la junta general de accionistas del banco de la Habana de 30 de Marzo del corriente año.

Si nuestras oficinas de hacienda, así cubanas como peninsulares nos dan á veces muy tristes muestras de su saber en materias de crédito público, las Memorias del citado banco español de la Habana, nos proporcionan siempre un rato de agradable lectura, porque es quizás uno de los establecimientos de crédito conducido con mas acierto. Verdadero modelo de bancos de emision y descuento es un establecimiento del cual deberia la administracion del banco de España tomar algunas lecciones.

Con solo un capital de cuatro millones de duros, sus descuentos, préstamos, letras y demás documentos ingresados en cartera, representan un auxilio al comercio de 32 á 41 millones de duros anuales, siendo de notar que en los años en que la plaza de la Habana estaba afligida por una gran crisis supo elevar sus operaciones por dichos conceptos desde 9.524.452 que importaron en el primer semestre de 1857 á 22.564.714 que sumaron en el segundo del mismo año, y progresivamente en 1858 hizo préstamos y descuentos por 31 millones, en 1859 por 40 y en 1859 por 41.

Lo mas extraordinario es que á beneficio de una hábil operacion de crédito, es decir, emitiendo bonos pagaderos á plazo y con interés, transformó una parte de los valores que debía pagar á presentacion por valores á vencimiento señalado y allegando un capital enorme á muy corto interés pudo conservar en caja *el metálico suficiente para pagar en una hora si se hubieren presentado todos los billetes emitidos, lo las sus cuentas corrientes, depósitos y demás efectos exigibles á la vista.*

A pesar de esto el interés de los préstamos y descuentos ha sido siempre tan moderado que en Cuba, donde tanto gana el capital, el *máximum* no ha pasado nunca del 8 por ciento.

El último balance reasume las ganancias obtenidas desde la fundacion que ascienden en junio á 5.959,781'03 pesos fuertes de los que deduciendo por gastos por todos conceptos. 1.725,953'87

Quedando un liquido de. 4.213,847'18

Es decir una suma mayor que el capital del banco desembolsado por los accionistas en solo siete años.

Solo un carácter muy firme, una gran escrupulosidad en la aceptacion de las firmas á descontar, una prudencia esquisita y un conocimiento profundo de las operaciones mercantiles puede obtener tan asombrosos resultados.

Nosotros que hemos tenido una aficion especial al estudio de las cuestiones de Bancos y de crédito, cada vez que recibimos un balance del Banco español de la Habana, tenemos en él algo que admirar.

Sin embargo de todos estos servicios, son bien públicos en la Habana los disgustos que la Direccion del Banco ha ocasionado al Sr. D. Francisco de Goyri y Beazochea su fundador. La funesta intervencion del gobierno en esta clase de establecimientos ha dado lugar á medidas desacertadas y nos consta que el Sr. Goyri está cansado y aburrido de tantas y tan injustas contradicciones. Así es que no seria extraño que insistiera en renunciar la direccion á pesar de los esfuerzos de los accionistas porque continúe. Mas si las manos firmes del Sr. Goyri sueltan las riendas del Banco, el que le sustituya tendrá fuerza suficiente y destreza para manejarlas? ¿Podrá resistir á las exigencias de un tesoro público como el cubano que empieza ya á conocer la penuria y las operaciones de crédito?

Hé aquí la gran cuestion para los accionistas del Banco español de la Habana.

Para terminar este artículo de *Varios* ó si se quiere *Revista* daremos una buena noticia á nuestros lectores cubanos. Sabemos de un senador, hijo de Cuba, que piensa proponer, que quizas haya propuesto al Senado, cuando este artículo vea la luz pública, el nombramiento de una comision del mismo Senado que durante las vacaciones parlamentarias prepare un proyecto de ley para que se devuelvan los derechos políticos á las provincias ultramarinas, derechos de que injustamente fueron despojadas en 1856. Dos dias despues de escrito lo que precede, el gobierno ha declarado terminada la legislatura sin que la proposicion haya tenido lugar de presentarse. Mas, confiamos en que se presentará otra de indole semejante al empezarse de nuevo las tareas del Senado.

FELIX DE BONA.

NACIONALIDAD DE ESPAÑOLES EN AMÉRICA.

Por el ministerio de Estado se publica sancionada en estos términos, la siguiente ley:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º La cualidad de español concedida en el párrafo segundo del art. 1.º de la Constitucion á los hijos de los españoles residentes en otros países es un derecho que deberá conservar y garantizar el gobierno, siempre que sea posible, en cuantos convenios celebre sobre este particular con las repúblicas americanas.

Art. 2.º Cuando fuere imposible la conservacion de este derecho, por impedirlo la Constitucion hoy vigente en los países donde tales hijos de españoles hubiesen nacido ú otra causa igualmente poderosa, el gobierno cuidará de que los interesados lo recobren tan luego como por variacion de residencia ó por otro motivo legítimo entraren en la posibilidad de disfrutarlo.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Yo la Reina.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

CONGRESO.

SESION DEL 2 DE JUNIO.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen y voto particular relativo á la nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en las repúblicas americanas.

Se leyó dicho dictámen y voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el voto particular.

El Sr. MALATS tiene la palabra primero en contra.

El Sr. MALATS: Sres. Diputados: me cabe la honra de dirigiros por la vez primera la palabra, y reclamo sinceramente vuestra indulgencia. Sin ella, bastaria para mi desaliento la materia de que tratamos, grave como todas las que se rozan con las relaciones mútuas de los pueblos, y árdua y difícil como contraria á estrechar los vínculos que nos unen con las que fueron un dia nuestras colonias y ahora llamamos repúblicas hispano-americanas. A estos inconvenientes se agregan los que proceden del voto particular de que acaba de darse lectura, y en el cual se levanta la cuestion, en mi humilde concepto, con grande inoportunidad, y perdóneme su ilustrado autor, por una parte á las altas y tempestuosas regiones del poder constituyente, mientras por la otra se la rebaja al nivel de un punto de derecho civil, y no por cierto de la mas elevada importancia.

De todo debo hacerme cargo. Necesito, pues, de vuestra benevolencia; y no creais que al invocarla me proponga entrar en largas digresiones sobre la extension y los límites de los poderes públicos segun su índole y naturaleza; trato de hablar concretamente y solo lo bastante para llevar alguna luz al debate: vosotros direis en su vista si nos era dado á los individuos de la comision renunciar á nuestras propias convicciones y aceptar las del voto particular, dejando asentado un precedente que no debe consentir ningun cuerpo político, ningun gobierno, si no quiere mantener expuesto el país á una continua alarma y verse á sí mismo abocado á las mas perniciosas consecuencias.

Vengamos á los hechos, presentémosles con la fidelidad debida, para venir á resolver las cuestiones que arrojan de sí.

Hallábase el Gobierno celebrando un tratado con la república Argentina, cuando se presentó la cuestion de nacionalidad, que por desgracia, no permitia una solucion conciliable, atendido el texto de ambas Constituciones, la de aquel país y la del nuestro.

El gobierno, lleno de circunspeccion, suspendió las negociaciones ulteriores, y creyó oportuno consultar al Consejo de Estado. El Consejo, hecho cargo de la cuestion, y esclareciéndola con la superioridad de sus luces, fué de dictámen que debía acudirse á los cuerpos colegisladores con un proyecto de ley, que en efecto se presentó al Senado

y después de aprobado vino al Congreso, nombrándose en su consecuencia la comisión que formamos los individuos que ocupamos este banco, y á cuyo nombre me ha cabido la honra de llevar la palabra. Esta comisión tiene el disgusto de no presentarse unida y compacta ante el Congreso. Seis de sus individuos están conformes en una misma idea, es decir, con el proyecto venido del Senado; uno solo, el Sr. Rivera, ha tenido por conveniente formar voto particular, y es el que acaba de ponerse á discusión.

Este voto, señores, es muy largo; y no lo digo en tono de censura, porque todos sabemos que los votos particulares tienen que redactarse con mas extension que los proyectos de la mayoría; lo digo meramente como quien refiere un hecho y nada mas. Repito que es muy largo, pero en cambio es muy fácil de extractar, sobre todo si se atiende á las bases sobre que viene asentado. Si yo, pues, consigo destruir esas bases, el voto habrá desaparecido como por sí mismo, faltar de apoyo y pedestal.

Base primera. Dice el Sr. Rivera estar plenamente conforme con los designios del gobierno, en cuanto al fin á que se dirige la autorización que pide. «Esta desconformidad mia, dice literalmente, no procede de que el infrascripto impugne el fin á que el proyecto se encamina; por el contrario, el infrascripto entiende ser conveniente á los intereses de la España restringir un orden de cosas segun el que la nación española tiene grandes deberes que cumplir con relacion á sus súbditos domiciliados en las repúblicas americanas, sin que por parte de estos se reconozca obligacion alguna en favor del pabellon cuya proteccion invocan meramente cuando conduce á sus intereses privados.»

Base segunda. Contravencion á la Constitucion de la monarquía española. Pretende el señor Rivera que adolece de este gran vicio la autorizacion pedida; añade que es imposible concederla, y explana su pensamiento por estas textuales palabras:

El proyecto de ley aprobado por el Senado reconoce en su artículo 1.º que esta cualidad de español «es un derecho que deberá conservar el gobierno, siempre que sea posible, en cuantos convenios celebre sobre este particular con las Repúblicas Americanas; deduciéndose forzadamente de esta locucion, y del texto clarísimo del artículo 2.º, que cuando sea imposible conservar y garantizar aquel derecho á los hijos de padre ó madre españoles nacidos en América, por ser incompatibles con las Constituciones hoy vigentes en aquellas Repúblicas, el gobierno español podrá tratar despojando de su nacionalidad á todos los españoles nacidos en América, entre tanto que no abandonen el suelo donde nacieron.»

Base tercera. Que en consecuencia, el punto de que se trata es de la competencia de Cortes constituyentes; de manera que solo reuniendo un Congreso con esta calidad, pueden llevarse adelante los designios del gabinete. Así dice el señor Rivera en su voto particular:

«El autor del presente voto tiene el profundo convencimiento de que, segun la organizacion política de España, el poder legislativo no alcanza á conceder al gobierno la autorizacion que este pretende en el proyecto de ley aprobado por el Senado. Si no está equivocado, las Cortes con el Rey tienen la potestad de hacer leyes en armonía con los principios reconocidos en la Constitucion; ademas pueden desenvolver naturalmente los derechos declarados en la Constitucion misma, pero carecen de autoridad para hacer leyes derogatorias de aquellos derechos, y cualquier acto de esta especie envuelve, á juicio del infrascripto, una invasion del poder constituido sobre el poder constituyente. Los preceptos constitucionales son al orden político lo que la ley natural al orden moral: sus prescripciones constituyen reglas permanentes, inmutables para gobernantes y gobernados, y quien va contra ellas altera el orden moral ó el político de la sociedad.»

Y por fin, la última base, que podemos llamar cuarta, es el proyecto mismo de ley que presenta en su voto particular el señor Rivera, y que trata de ofrecer al gobierno en vez de la autorizacion que este solicita. Esta base comprende infinidad de disposiciones que no interesa examinar ni siquiera tomar en cuenta ni ahora ni luego; pues una vez destruidas las bases antedichas y estando el señor Rivera conforme con los designios del gobierno, demostrando que son imaginarios los obstáculos que le apartan del voto de la mayoría, dicho se está que este debe prevalecer.

El Congreso acaba de oír por su orden los fundamentos de la oposicion del señor Rivera; y consultando el método, creo oportuno empezar por el tercero de esos fundamentos mismos, es decir, que niega á este Cuerpo toda autoridad para discutir y deliberar sobre el punto de que se trata, y reserva tales facultades á las Cortes constituyentes.

«Cortes constituyentes! ¿Ha examinado el señor Rivera, ha reflexionado sobre el alcance de esas palabras y sobre las ideas que envuelve? Señores: excepto en los casos de Carta acordada reservada al poder constituido existente, los poderes constituyentes son producto siempre de grandes calamidades públicas. Cuando rotos los vínculos de toda subordinacion, vencida toda autoridad, y presentado el Estado la verdadera imagen del caos, el instinto de conservacion, que alcanza á la sociedad como á los individuos, hace que del seno mismo del desorden broten los poderes que han de volver á traer la armonía y el concierto, ese orden y concierto perdidos y que no hay otro medio de readquirir. De otra manera, ni yo ni nadie creo que pueda concebir la existencia de poderes constituyentes.»

Pues bien: el señor Rivera quiere este medio de convocacion? ¿Quiere que abrumemos al pais bajo el peso de los horrendos males á que acabo de hacer alusion, para de esa manera legitimar la aparición del poder constituyente? No ofenderé al señor Rivera suponiéndole insensible ó indiferente á tantos desastres, ni menos atribuyéndole tales principios. Pues bien; si el señor Rivera no quiere nada de esto, yo estimaria que S. S. me dijera franca y sencillamente dónde encuentra quien convoque legítimamente ese poder superior al poder constituido, quién nombra á los que han de elegirle, y sobre todo, cómo se concilia la existencia simultánea de una sociedad constituida y por constituir, sea total, sea parcialmente. Si abro la Constitucion del Estado, no encuentro en ella ni una sola palabra que pueda servir de guia en tan intrincado laberinto, y no sé yo cómo podrian legitimarse unas disposiciones de esta naturaleza.

Los poderes constituidos están dentro del círculo de la ley fundamental del Estado, dentro de ese círculo yo no veo salida á ninguna de las dificultades propuestas y es quimérico el aspirar á vencerlas conservando una estricta legalidad. La razon es muy sencilla: cuando los poderes constituyentes, cumplida ya su mision providencial, abandonan la escena política, no solo se retiran de ella, sino que se extinguen, se anonadan, y sería inútil ya buscarlos en la sobreheza de la tierra. ¿Qué es lo que queda? ¿Queda la sociedad abandonada y en un absoluto desamparo? De ningún modo: la sociedad queda bajo la tutela de los poderes constituidos; y estos poderes ¿no podrán subvenir á todas las necesidades en que el pais se encuentra? No y mil veces no; el poder constituyente ha desaparecido completamente; no hay nadie que segun la ley fundamental ni otra secundaria, pueda llamarle: de consiguiente, si cercenais las facultades de la autoridad única que funciona y puede funcionar al frente del pais, cundirá el conflicto, y tendreis, ó bien que entregar la sociedad al desorden y á la anarquía, ó bien que desplegar una accion saludable y protectora.

No quiere decir esto que los poderes constituidos puedan jugar con las instituciones que acaban de ver la luz, no; eso sería un nuevo llamamiento al desorden; eso sería arrostrar temeraria y audazmente una sancion formidable, pues nadie ignora que es ley de todo gobierno tiránico engendrar la reaccion que ha de hundirle en el descrédito y acabar luego con su existencia.

Quiero por lo tanto la puntual observancia de las leyes; quiero que sean respetadas como un sagrado; pero quiero tambien que bajo el apremio de la necesidad y guardando las formas establecidas, se considere revestido de todo el lleno de la autoridad que requiera el bien y la conveniencia pública.

Señores: estas observaciones que me he permitido hacer tan rápidamente, conviene que sean robustecidas con ejemplos de autoridad y eficacia. Con frecuencia se acude á las costumbres parlamentarias de Inglaterra, cuna del gobierno representativo; con frecuencia se acude tambien á las de Francia en sus tiempos, ya de la restauracion, ya de la monarquía de Julio; y no deja de darse por este medio gran de autoridad y esclarecimiento á las demostraciones.

Pues bien: siguiendo yo esa senda, que encuentro tan trillada, pregunto con franqueza al Sr. Rivera: cuando el bill de reforma en Inglaterra cambió la faz de aquel gobierno representativo, desde que le inició Lord John Russell hasta que Lord Grey tuvo el gusto de verle sancionado, ¿qué Cámaras constituyentes se reunieron en aquella nacion? Ningunas: las Cámaras existentes fueron las que entraron en la discusion y votacion de tan gran reforma, y sabido es que ese bill costó la disolucion de la Cámara de los Comunes y obligó á Guillermo IV á amenazar con un cambio de mayoría al alto Cuerpo, ó sea al de los Lores. Pero no se salió nunca de la marcha regular y ordinaria, ni se levantó siquiera una sola voz en favor de esos poderes que echa aquí menos el voto particular.

Lo mismo podemos decir de Francia: cuando en 1842, tuvo la desgracia esa nacion de perder al duque de Orleans, mientras Luis Felipe, ese monarca prudente y previsora con una mano se enjugaba las lágrimas que le arrancaba la memoria de su hijo, firmaba con la otra la convocatoria de las Cámaras francesas. ¿Para qué? Para la formacion de la ley de Regencia. Precisamente la ley de Regencia era urgentísima en aquellos momentos, porque á Luis Felipe no se le podía ocultar que, muerto el duque de Orleans, estaban en el Trono un anciano y á su inmediatez un niño; y era indispensable proveer lo necesario á una minoría inminente.

El día 13 de Julio de 1842 me parece murió el duque de Orleans, y las Cámaras fueron convocadas para el 26 del mismo mes, y esto solo basta para persuadir, cuando no fuese una cosa sabida de todos, que eran ordinarias y no constituyentes. A ellas presentó el célebre Guizot la ley de Regencia; ellas la discutieron y votaron; y el resultado es que los Cuerpos colegisladores ordinarios, los que estaban nombrados para los asuntos comunes del Estado, esos fueron los que dotaron á la Francia de un Estatuto tan importante y, sobre todo, tan eminentemente constitucional.

Véase, pues, á esos dos paises que tanta ventaja nos llevan en la senda de las instituciones representativas y tan celosos son de sus franquicias, véase como no han pensado siquiera en poderes constituyentes, cuando se ha tratado de las mas altas y trascendentales instituciones.

Presumo que el Sr. Rivera se cree escudado con una opinion que ha prevalecido alguna vez y que destruye por su base todos mis argumentos; presumo que le basta pronunciar una palabra para hacerme emudecer: esa palabra será la de *autorizacion*.

Dirá el Sr. Rivera: no, yo no quiero Cortes constituyentes provocadas por un cataclismo social: estoy lejos de semejante propósito. Lo que quiero únicamente es que en la convocatoria se prevenga al colegio electoral que los Diputados vengán autorizados para introducir una reforma en la Ley fundamental. Con esto tenemos los poderes debidamente facultados y sin riesgo de cometer una grave infraccion. Si es esta la observacion aludida, si es esto todo lo que ha discurrido S. S., permítame el diga que padece en mi pobre opinion un error mayor que el anterior; y si para rebatir aquel he necesitado algunas reflexiones, para este me bastan muy pocas, ó quizás una sola expresion.

¿A quién se dirige esa convocatoria? Al colegio electoral. ¿Y se halla este facultado para alterar el Código fundamental? ¿Dónde y cómo? Pero subamos mas arriba. ¿Qué es el colegio electoral? El colegio electoral, Sr. Rivera, es un cuerpo constituido; y como producto de la Constitucion del pais no puede salir de la esfera de sus atribuciones: ¿cómo, pues, se le atribuyen sin reparo alguno facultades que se niegan con tan decidido empeño al Parlamento compuesto de la Corona, del Senado y del Congreso? Creo que no he exagerado cuando he dicho que á las últimas observaciones de S. S. bastaba oponerle una sola palabra: ya ve S. S. que sin un trastorno social no es posible la convocacion de un poder constituyente; y si el que queda expuesto era el gran pensamiento del autor del voto particular, convénzase el Congreso que es el mas débil, el mas inconducente que cabe discurrir; y por lo menos no conozco otro.

Se dirá acaso: pues ¿qué es entonces la autorizacion que puede dar y ha dado de hecho alguna vez el colegio electoral? ¿Qué? Lo diré sencillamente: es la apariencia, la ficcion y la fantasmagoría; pero nunca una razon legal.

Voy á concluir esta parte resumiéndola en breves palabras: en mi humilde concepto, señores, la Corona con los Cuerpos colegisladores forman el poder social organizado. Fuera de él no hay sino usurpacion ó revolucion; y señores Diputados, sabido es que la revolucion no se reglamenta. La revolucion solo tiene por árbitro á Dios, así como le tienen todas las tormentas.

Vamos á la otra asercion de S. S. ¿Es cierto que hay contravencion de la Constitucion del Estado en el proyecto presentado por el Gobierno? ¿No es esa una exageracion, si no tan notable, á lo menos que puede ponerse en competencia con las anteriores?

Para probarlo así empezaré recordando las palabras pronunciadas por el Sr. Olózaga al discutirse el proyecto de Constitucion en el año 1837.

«Y conviene, decía el Sr. Olózaga, que quede (el artículo) como está, porque de esta manera puede comprender todos los casos, y porque ademas al darse las leyes constitucionales de un pais cualquiera, en vez de hacer limitaciones, debe procurarse extender el derecho de ciudadanía sin perjuicio de que se restrinja luego si pareciese conveniente por las leyes civiles.»

Varias consecuencias se deducen de aquí: primero, que el mismo individuo de la comision, que se puede decir que era el principal de ella, el Sr. Olózaga, conocia que se daba demasiada extension al derecho de ciudadanía y dejaba la facultad de restringirla á las leyes civiles; porque al fin ahí estaban las leyes civiles, que eran las que habian de restringir este derecho de ciudadanía de que se trata. De manera que los autores mismos de la Constitucion, acerca de los derechos de naturaleza, dijeron que era asunto de leyes civiles, y eso que estaban escribiendo en la Constitucion del pais esos principios contra los cuales ha querido levantarse el Sr. Rivera.

Pero ahora prescindamos de esto. ¿Qué entendieron decretar las Cortes constituyentes? ¿Entendieron que imponian á los paises extranjeros la obligacion de respetar los derechos que ellos declaraban aquí? Esto sería una ofensa á la ilustracion de aquellas Cortes.

Para que se vea cuál era el espíritu y tendencia de aquellas disposiciones, conviene buscar el mas genuino de sus comentarios; y tal comentario se encuentra en las opiniones de los individuos de la comision, porque son de grande importancia, porque bajo su interpretacion votó el Congreso aquellas disposiciones. De manera que la discusion duró mientras esta alcanzó á satisfacer todos aquellos reparos que podian presentarse, y se vino á votar bajo la interpretacion que dió la comision á las mismas palabras que contenia su proyecto.

«A mí me sucede, decía el Sr. Ayllon, que dos hijos míos tienen los derechos de ingleses: llegará un día en que teniendo uso de razon si están en España, no usarán de aquellos derechos, pues tendrán mucho honor en llamarse españoles; pero si las circunstancias los obligan á pasar á Inglaterra, podrán hacer uso de los derechos que ya tienen. Por este artículo no se priva á ninguno de los extranjeros del derecho de pertenecer á su nacion. El declarar que tienen el derecho de españoles los que nacen en España, no lleva consigo carga ninguna, no lleva obligacion de renunciar á ser españoles ó franceses; llevan la facultad de que cuando lleguen á la mayor edad puedan preferir los derechos que mas les convengan.»

Tambien son notables las palabras del Sr. Sancho. Dijo este: «Una de las objeciones del Sr. Alcon es que al hijo del embajador francés que nace aquí se le obligara á ser español.... No señor. A nadie se le obliga.»

Y mas adelante: «La Constitucion del 12 no tenia esta expresion; pero es necesaria en la actualidad. El Sr. Ayllon ha tenido dos hijos en Inglaterra, y otros españoles los han tenido en aquel y en otro reino. Estos hijos se hallaban fuera de la ley. La Constitucion que se discute hace esta expresion necesaria por el considerable número de hijos de los desgraciados españoles que durante once años se han visto proscriptos y perseguidos; y aunque hemos tenido que refugiarnos á naciones extranjeras, jamás hemos pensado en renunciar la nacionalidad de españoles.»

Fijémonos por último en lo que manifestó el Sr. Olózaga: «En

el párrafo anterior hemos declarado que los hijos de los españoles ausentes en el extranjero con cualquier motivo son españoles. Por ejemplo, el que nace en Inglaterra hijo de español es español. Las leyes de aquel pais le hacen inglés: ¿y qué sucederá? Que si viene á España, y quiere ser inglés, será inglés; y si quiere establecerse aquí y ser español, lo será sin necesidad de carta de naturaleza.»

Tambien expuso á continuacion el propio Sr. Olózaga que en cuanto á las dos naturalezas de inglés y español convenia con el Sr. Diez, y creia que el que se hallase en este caso tendria en qué escoger segun le pareciese ó acomodase. Se ve, por consiguiente, que en la Constitucion de 1812 no se ponía ese párrafo que da la calidad de españoles á los hijos de españoles nacidos en territorio extranjero, y que se introdujo ese artículo en la Constitucion actual porque acababan de llegar de la emigracion infinitos españoles á quienes habia ahuyentado la persecucion que sufrían, y que habiendo tenido numerosos hijos en el extranjero, se queria que la patria les abriese los brazos. Tal fué el objeto de ese artículo, y yo pregunto ahora al Sr. Rivera: ¿qué decretaron las Cortes en 1857? ¿Decretaron un derecho de naturaleza tal que hiciese desde luego españoles á los hijos de españoles que nacen en el extranjero? No, señores; lo que decretaron fué un derecho de opcion, y nada mas que un derecho de opcion, para poder llamarse españoles en su dia.

El espíritu de aquellas Cortes en esa disposicion fué que cuando los hijos que se hallan en ese caso llegasen á la mayor edad, si querian optar por la naturaleza de españoles, pudieran hacerlo sin necesidad de practicar para esto gestion de ningún género, y bastando solo la declaracion legal, la manifestacion del deseo de ser españoles.

Pues bien; si lo decretado por aquellas Cortes fué la opcion, ¿pide el Gobierno acaso que esa opcion se suprima? De ninguna manera. Lo que dice pura y simplemente es que esa prescripcion, atendido el espíritu que en ella domina y el tiempo en que fué decretada, se conserve mientras sea posible, y que si las Constituciones de otros paises impiden que esa prescripcion se lleve completamente á efecto, en tal caso el Gobierno cuide de que cuando salgan de esos paises no se les ponga obstáculo alguno, y se les permita y aun se les ayude á que recobren la naturaleza que les corresponde.

Por consiguiente, yo no veo en esto mas que armonía entre una y otra cosa.

De paso no quiero dejar de salir á la defensa de los diputados de 1837, de quienes se ha dicho que parecia que legisaban para la república Argentina, que su voz resonaba en aquellos apartados paises, y que aquellas naciones debian inclinarse la frente ante sus mandatos. No, señores; eso hubiere sido bueno si el artículo á que se alude se entendiera en la forma que le han presentado algunos, en mi concepto equivocado. Ellos dijeron: no, yo no legiso de ningún modo para la república Argentina ni para ninguna otra parte extraña, sino para mi pais, y dispongo que se reconozcan como españoles los hijos de españoles nacidos en aquella república. Del mismo modo que Inglaterra tiene por hijos suyos á los que nacen en aquel territorio, hijos de extranjero, la España lo consiente, lo tolera; y lo propio acontecerá con la república Argentina.

Tú, se le dirá, abriendo las puertas á los extranjeros, estás en la disposicion conveniente para acordar lo mas oportuno con respecto á tus derechos; pero entiéndase que al mismo tiempo esos extranjeros sobre los cuales nadie te niega la facultad concedida á su gobierno mientras vivan bajo tu administracion y régimen; pero llegadas que sean esas personas á su mayor edad ó en saliendo de tu territorio, están en el caso de optar por la naturaleza que consideren mejor, bien entendido que cuando vengan á España no tienen que practicar diligencia alguna para obtener carta de naturaleza. No, señores, la nacion española lo reconoce como españoles, aun cuando mientras estén en aquella república hayan de cumplir los deberes que aquella administracion les imponga.

Creo por consiguiente que en lo que el gobierno propone no hay en manera alguna contradiccion, no hay derogacion, sino una armonía completa entre una y otra cosa, entre lo decretado por las Cortes de 1837 y lo que el Gobierno propone en el proyecto presentado al Parlamento.

He dicho al principio que el Sr. Rivera estaba plenamente conforme con el espíritu del proyecto del Gobierno, y que si no lo estaba con la letra de la ley, no era porque repugnase el objeto que el Gobierno se propone, sino porque en concepto de S. S. se infringia un artículo de la Constitucion, y siendo este un punto que se refiere al derecho constituyente, no correspondia á un Congreso constituido.

Por consiguiente, sin mas que este argumento, sin mas que la exposicion de doctrinas que he hecho al Congreso, se comprende que no hay necesidad de analizar la parte dispositiva, porque habiendo destruido la base sobre que descansa, no queda nada absolutamente de lo que sobre ella ha querido edificarse.

Voy, pues, á concluir resumiendo en dos proposiciones: Primera: No hay infraccion de la Constitucion en lo que el Gobierno propone. Segunda: Aun cuando hubiere derogacion por virtud de las disposiciones de esta nueva ley, dada la situacion, las dificultades y conflictos que es necesario evitar, estaria todo completamente legalizado en el solo hecho de entender en el asunto los poderes ordinarios del Estado.

Espero, pues, y se lo suplico al Congreso en nombre de todos mis compañeros, tenga á bien desechar el voto particular que se discute, contrario á la ilustrada opinion del Consejo de Estado, á la del Senado y á la de la inmensa mayoría de la comision.

He dicho.
(Concluirá en el próximo número.)

CUESTION HISPANO-PERUANA Y RECONQUISTA DE AMERICA.

El notabilísimo discurso del Sr. Pacheco, ministro de Estado, que nuestros lectores verán en la sesion del Senado que hoy reproducimos, nos releva de una nueva exposicion de ideas sobre la cuestion del Perú, toda vez que nos hallamos en completo acuerdo con cuanto el señor Pacheco ha expuesto ante la alta cámara, con la elocuencia y profundidad que reconocen en él hasta sus mayores adversarios.

La Gaceta publica los tratados de reconocimiento, paz y amistad celebrados entre España, la república Argentina y la de Guatemala.

Sucesivamente les daremos publicidad.

Anteayer se ha examinado y aprobado en un largo consejo de ministros la notable nota circular á nuestros representantes en el extranjero redactada por el Sr. Pacheco con motivo de los últimos sucesos del Perú. Esta circular de grande trascendencia se publicará muy pronto en la Gaceta.

El Paraguay sigue adelantando de dia en dia. Ultimamente se ha abierto á la explotacion pública una nueva seccion del ferrocarril, pudiendo hacerse el tráfico hasta Guazurira. El obispo de la Asuncion bendijo, con gran pompa y solemnidad, el edificio de la imprenta nacional, que acaba de reedificarse, á cuya ceremonia asistió el presidente de la República.

Ha sido destinado al ejército de Santo Domingo el distinguido coronel del regimiento de Cuenca D. Hipólito Adriaensens; este bizarro jefe que antes de ahora ha prestado sus servicios en Ultramar, ha solicitado con empeño pasar á tomar parte en las operaciones de la guerra, y no dudamos que el general Gándara utilizará gustoso sus conocimientos.

DE LA BENEFICENCIA EN INGLATERRA Y EN ESPAÑA.

INFORME LEIDO POR EL EXCMO. SEÑOR DON SALUSTIANO DE OIZAGA EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS, Y PUBLICADO POR ACUERDO DE LA MISMA.

La Academia me ha honrado con el encargo de examinar el *Manual del Visitador del pobre*, escrito por la señora doña Concepcion Arenal de Garcia Carrasco, y como haya cierta analogia en el asunto, no en la forma, entre este interesante libro y otro titulado *The Charities of London*, que hace algun tiempo pasó tambien la Academia á mi exámen, diré primero algunas palabras sobre el Manual inglés, y comparándolo despues con el español, mas bien que un informe prolijo sobre el contenido de uno y otro libro, que acaso no lo consiente por diversos motivos la índole de ninguno de los dos, presentaré á vuestra consideracion los hechos principales que deben examinarse con ánimo imparcial para conocer el verdadero estado de la Beneficencia pública en España y en Inglaterra, y mas particularmente en sus respectivas capitales. Haré, sin embargo, algunas reflexiones, pero con el desaliño con que naturalmente se me irán ocurriendo, como quien sabe de antemano que no tendrán ningun valor por si mismas, y que solo podrán ser de algun provecho por la ocasion y el motivo que ofrezcan para otras mas atinadas. El Manual inglés es un Guia para los que en Lóndres necesiten acudir á la caridad, y para los que sienten tambien como una necesidad mas noble y mas afortunada el impulso que los lleva á auxiliar, á socorrer y consolar á sus semejantes. El número de sociedades que con este objeto se han formado apenas puede contarse. El Manual enumera unas 600, pero comprende en una sola varias que considera como ramas de la primera ó principal, y no toma en cuenta las Sociedades de Amigos que vienen á equivaler á las que nosotros conocemos con el nombre de Socorros mútuos, á pesar de que muchas de ellas reciben considerables auxilios de la caridad, y en todas resplandece esta sublime virtud porque contribuyen con sus cuotas los que menos necesidad pueden tener de sus socorros. El número de estas sociedades en la parte de Lóndres que corresponde al condado de Surrey es, segun el Manual, 704, y en la del condado de Middlesex 2,053, número que no puede menos de parecerse exorbitante, pero que guarda proporcion con el total de estas sociedades en Inglaterra, que llegó á 25,000. La escala que sirve en Inglaterra para medir las fuerzas de su industria, los capitales de su comercio, la riqueza de la nacion, el poder de su marina y todos los elementos que constituyen la existencia de aquel gran pueblo es tan diversa de la que nosotros solemos usar, excede en tanto á las dimensiones ordinarias de los tipos á que estamos acostumbrados, y puede tanto con nosotros la costumbre y cede de tal modo la razon al hábito, que juzgando naturalmente por comparacion no acertamos á calcular ni para ello podemos emplear ninguna induccion. Por eso evitaré, en cuanto sea posible, hablar de las sumas enormes que á la caridad destinan generalmente, segun su fortuna y su virtud, los ingleses, porque mas me duele que nos lleven ventaja en esto, que en la fuerza imponente de sus escuadras y en el poder sin rival de su inmensa fabricacion. Consolémonos en nuestra relativa y acaso temporal inferioridad con la de todas las naciones del continente de Europa, tanto mas, cuanto que algunas no podrán justificarla ó explicarla al menos tan satisfactoriamente como nosotros. Dejando, pues, á un lado la série de guarismos con que va mareando sucesivamente el Manual las sumas que cada sociedad ha recaudado é invertido desde su creacion, y renunciando de propósito al exámen de los datos estadísticos que proporciona, que parecerian exagerados y aun fabulosos, lo que merece llamar mas la atencion, aunque llega tambien á fatigarla, es la variedad, la diversidad infinita de los objetos que se proponen las sociedades caritativas en Inglaterra.

Empieza la caridad donde amenaza la desgracia. Los que han de tener la mas inmerecida de todas, la de nacer fuera de matrimonio, encuentran la mas eficaz garantia contra todo conato de infanticidio en tantas casas de maternidad como á competencia se han ido estableciendo para mujeres de todas las clases de la sociedad. Señoras las han fundado, señoras las costean, señoras las sirven con tal celo y tal esmero, que se considerarían indignas, segun dicen y se las puede creer, si las desgraciadas que se acogen á su cuidado y se fían de su discrecion no estuviesen tan bien asistidas como en trance semejante lo están ellas mismas en su casa. Los niños que así nacen tienen allí la fortuna de no vivir por lo comun aglomerados en vastos establecimientos. Hay algunos de esta especie, pero se ha ido subdividiendo tanto la caridad y se reparten de tal modo los cuidados de las señoras, que el mayor número de ellos encuentra quien los críe particular y cariñosamente, y la proteccion que reciben al nacer cambia de manos, pero no les falta nunca mientras la necesitan en la vida.

Hay mas de veinte sociedades que se encargan de los ciegos, mayor número aun de los mudos, muchas para los impedidos, y recientemente se han formado algunas para los imbeciles y los idiotas, que con razon excitaban ahora en Inglaterra mas interés que otros desgraciados. El primer bien que han hecho, el primer resultado que han dado ha sido descubrir que entre los hijos de los pobres pasan muchos por incapaces que están muy lejos de serlo. La ignorancia de los padres, su abandono, el trabajo superior á sus débiles fuerzas á que algunos por necesidad los condenan, la miseria, el hambre, debilitan hasta tal punto el germen de su pobre razon que nadie ha procurado desarrollar, que son considerados como idiotas los que habiendo recibido alguna educacion, podrían ser útiles ciudadanos y buenos padres de familia. Y llegan á serlo, y aprenden todo lo que mas pueden necesitar en la vida, y oficios mas ó menos difíciles para sostenerse aun los que á primera

vista parece que solo han nacido para ser una carga de la humanidad. Es muy consolador ver cuán reducido es el número de los que nacen en tan triste condicion, y cómo la paciencia, la perseverancia, la bondad de las personas que se dedican á la improba tarea de su educacion va extendiendo la escasa luz de su razon de modo que pueden ver su interior, conocer su posicion y sentir aquel principio de vida moral que nos lleva insensiblemente, ya que no á la perfeccion, al deseo al menos de alcanzarla.

Mas facil es, pero no por eso menos útil, la empresa de otras muchas asociaciones que no solo admiten sino buscan por todas partes á los niños impedidos, á los que por lo comun no se les enseña oficio porque para ninguno se les cree á propósito. ¡Qué ingeniosa es la caridad, cuanta ocupacion inventa mas ó menos productiva para los que parecían condenados á la inaccion completa! El bien menor que hace de este modo es el producto del trabajo á que se dedican, el aumento que así proporcionan á la riqueza pública; el beneficio incalculable que de esto resulta es el consuelo, el contento, la mas íntima y pura satisfaccion de las almas, de aquellos infelices que se han librado del tedio de una holganza forzada, de la humillacion, del sentimiento de su inutilidad y de las aviesas sugerencias con que suelen ser tentados aquellos infelices, á quienes el mundo olvida ó desprecia.

Para los que con menos motivo ó con ninguno que sea excusable se extravían; para los que están mas cerca de delinquir; para los que necesitan alguna correccion y no merecen la cárcel; para los que salen de ella con mas ó menos disposicion á reincidir; para los que se habitúan á la afrenta; para los que rechazados por la sociedad se pondrían en guerra abierta contra ella, ¡cuántas son las asociaciones que se han formado y los asilos que se han abierto! Una sola de estas «*Reformatory and Refuge Union*» ha fundado ó promovido que se funden en Lóndres 175 establecimientos en que pueden estar cómodamente hasta 15,000 acogidos.

Este número próximamente envia todos los años á las Colonias una sociedad que cuida de enseñar oficio á los que por cualquier motivo no les conviene vivir en Inglaterra, y les paga el viaje y les compra los instrumentos que necesitan, y los recomienda á los que allí les proporcionan trabajo y muchas veces ocasion de adquirir una fortuna, con la que, y con sus costumbres reformadas, vuelven á ser muy considerados en la madre patria.

Los que en ella necesitan recibir la instruccion primaria y los conocimientos que pueden aplicar á las artes ú oficios á que se dediquen, cualquiera que estos sean y la condicion en que se encuentren, no tendrán mas dificultad que la de escoger entre las infinitas sociedades que el Manual enumera, aquella á que deban dar la preferencia.

Los desvalidos, los huérfanos, los ancianos, los enfermos, encontrarán mas clasificados los establecimientos á que deben acogerse. La edad, el sexo, muchas veces el origen de su desgracia ó la clase á que pertenecen, sus dolencias sobre todo, les señalarán el hospicio ó el hospital adonde pueden acudir con la seguridad de hallar cuanto puedan necesitar, siendo todo lo estrictamente necesario tal y tan bueno como si pudieran pagarlo. El que no ha visto los establecimientos de beneficencia de Lóndres no puede formarse una idea de lo apropiados que son para su objeto, de las comodidades que ofrecen, de la perfeccion á que han llegado, y del regalo, del esquisito cuidado y de las delicadas atenciones con que son asistidos los desvalidos y los enfermos. Y esto sin que en la mayor parte de estos establecimientos tenga intervencion ninguna el gobierno, ni la parroquia siquiera, que es allí la poderosa unidad religiosa y política de aquel gran pueblo. Las fachadas de tales edificios, levantados y sostenidos á expensas de la caridad pública, están materialmente cubiertas por letras descomunales que uniformemente dicen «*Supported by voluntary contributions*» (sostenido por contribuciones voluntarias.) Si la caridad puede tener orgullo, este debe ser el único legítimo aunque en la forma sea algo exagerado. Pero satisface tanto el placer de hacer bien, es tan noble el sentimiento de los que ven que si los pobres necesitan la caridad, esta no necesita á nadie para socorrerlos, que aunque la jactancia parezca extraña, merece disculpa. Hay además cierta emulacion que la explica perfectamente. Cada sociedad cree que ha tenido mas acierto que las otras en el objeto á que consagra sus tareas y sus recursos. Para unos no hay nada comparable con el bien que se hace á la humanidad recogiendo y educando y colocando los niños abandonados; para otros es preferible el servicio que la sociedad reporta de la correccion de los que se han extraviado; para algunos son mas dignos de ser atendidos los que sin culpa perdieron su fortuna; y en cuanto á los enfermos quien prefiere á los crónicos, quien á los agudos, quien á los incurables, y por último, se han ido creando en Lóndres hospitales para todas clases de enfermedades, siendo naturalmente las del pecho las que los han necesitado y los tienen en mayor número. Si bien se examina, en esta noble competencia que existe sobre el mayor ó menor mérito del objeto de estas sociedades, ninguna tiene razon, no solo porque todas son convenientes é igualmente necesarias, sino porque dado que pudiera haber lugar á alguna preferencia, ninguna la merecería en rigor por el acierto que en esto hubiera demostrado, que no se guían los hombres por su libre albedrio en la eleccion del bien que hagan sino por causas independientes de su voluntad y mas ó menos dependientes del acaso. No comprenden generalmente los hombres los males y las desgracias que no han sufrido, ni compadecen muchos las que saben que no pueden alcanzarlas.

Por eso es tan meritoria á mis ojos una sociedad á la que no puede imputarse esa especie de egoismo, que se

mezcla hasta en los mas puros y dulces sentimientos de la humanidad. Quizá contribuye tambien á la predileccion con que la miro el haberla conocido á poco que nació, y el modo para mí tan extraño y agradable con que se me reveló su existencia. La primera vez que en mi juventud tuve la triste dicha de huir de la patria en que me veia proscripto, me dirigí á Lóndres; y quiso la suerte ó hizo mi curiosidad que antes de ver ninguna de las grandes maravillas que encierra aquella populosa capital, me detuviese al pié de la única cuesta algo penosa que en toda ella se encuentra. Llamaron mi atencion unos poderosos caballos de tiro que allí habia, y los mozos que los cuidaban vestidos con sencillez pero con uniformidad. No tardó en llegar un carro enormemente cargado y del cual tiraba un solo caballo. Agregaron dos de los que allí habia de reserva, y llegando á lo alto de la cuesta los desengancharon y volvieron á su puesto. A cada momento se repetia esta escena y yo no necesité mas para formar mi juicio con la ligereza propia de un jóven y de un extranjero. Me pareció aquello un refinamiento del espíritu mercantil, que entonces estaba yo dispuesto á creer que era el único que animaba á los ingleses, y aun así me pareció plausible el ingenioso pensamiento de la interesada industria. ¡Cuál fué despues mi asombro cuando me explicaron que lejos de buscar allí ganancia ninguna costeaban todos los gastos sin mas objeto ni mas esperanza, que la de aliviar la fatiga de los pobres caballos, y que esto no era mas que una ligera muestra de lo que en su favor habia empezado á hacer una sociedad que acababa de formarse con el título de *Royal society for the Prevention of Cruelty to Animals*! Dichoso pais, dije para mí, acaso con mas envidia que admiracion, dichoso pais, cuyos hijos se consagran á aliviar las desgracias que no han de padecer y á dispensar sus beneficios á los que no pueden agradecerse los. Desde entonces he seguido paso á paso los que en su rápida y feliz carrera ha ido dando esta sociedad para la proteccion de los animales. Poco tuvo que hacer para alcanzar la popularidad que tiene; algo mas le costó que penetraran sus ideas en el Parlamento, pero nunca falta allí la sancion legal á lo que exige la opinion, y se declaró que la crueldad para con los animales constituye un delito. Así la asociacion, despues de emplear los medios mas eficaces para prevenirla, denuncia y persigue ante los tribunales á los culpables, que son severamente castigados con penas pecuniarias y corporales. Sociedades semejantes á esta se han ido despues estableciendo en varios estados de Alemania, en Italia y en Francia, donde recientemente la opinion y el gobierno se han pronunciado contra la viviseccion de los animales, de que sin gran provecho para la ciencia, segun el parecer de los mejores fisiólogos, se abusaba en las escuelas de Medicina y de Veterinaria.

Otras sociedades se han formado últimamente en Lóndres, cuya simple enumeracion ocuparia largo rato á la Academia. Baste decir que el número ha aumentado en una tercera parte en los diez últimos años, y que en vista de esta tendencia y de los inmensos capitales destinados á objetos caritativos, creyó el gobierno que debian sujetarse al pago del *income tax*. Esto ha dado lugar á una interesante discusion en la última legislatura en que todo el talento, todo el prestigio y toda la elocuencia de Mr. Gladstone tuvieron que sucumbir ante las vivas simpatias del Parlamento en favor del espíritu eminentemente filantrópico que ahora mas que nunca domina al pueblo inglés. Pero aunque renunciemos á consignar sus mas recientes y varias manifestaciones, no podemos menos de hacer alguna mencion de ciertas sociedades, para que se vea hasta dónde puede alcanzar en la correccion de ciertos vicios el poder de las asociaciones.

Los que hayan ido á Lóndres antes de la primera Exposicion universal recordarán que los magníficos almacenes de sus calles principales se cerraban muy tarde por la noche. La luz, la alegría y la concurrencia que esto proporcionaba eran sin duda uno de los mayores atractivos de aquella capital, principalmente para los extranjeros. Pero habia allí quien miraba las cosas bajo otro aspecto muy distinto, y viéndolas por dentro se compadecía de las jóvenes empleadas en aquellos almacenes, que vivian por lo comun á muchas millas de distancia de aquellas calles donde las habitaciones son muy caras, que llegaban á las suyas á las altas horas de la noche cuando sus familias descansaban, que tenían que abandonarlas muy temprano sin tener ni un momento de descanso ni para dulce solaz en el hogar doméstico, ni para recibir los consejos de los padres y completar su educacion moral y religiosa. Los extranjeros no penetramos tanto. De mí al menos sé decir que me vi desagradablemente sorprendido en los últimos días de Junio de 1851, cuando en lo mejor del crepúsculo de la tarde, que en el solsticio de verano se prolonga allí hasta cerca de las diez de la noche, vi de repente que cerraban á toda prisa los mas magníficos almacenes. Pronto sospeché, y así era la verdad, que aquello tenia que ser obra de alguna sociedad de Beneficencia; pero me admiró el modo tan sencillo y tan eficaz con que aquel gran cambio se habia efectuado. Se reunieron unas señoras de las mas principales de la capital, y se comprometieron á no comprar nada y procurar que sus amigas no comprasen en los almacenes ó tiendas que no se cerrasen antes de las ocho en invierno y de las nueve en verano.

Esta sociedad, llamada *Metropolitan Early closing Association*, ha hecho otras varias y no menos útiles aplicaciones del mismo principio, siendo entre otras muy notable una que es ahora en extremo popular. Permítame la Academia que la refiera como llegó á mi noticia en mi último viaje á Lóndres el año anterior. Me hallaba yo en casa de uno de los hombres políticos mas distinguidos y muy generalmente querido en toda Inglaterra. No sé cómo, hablando en familia de ciertas sociedades de Beneficencia, que donde tantas hay claro es que han de dar mucha materia de conversacion, recayó

esta sobre la que habia logrado cerrar las tiendas tan temprano, y dirigiéndose mi amigo á una de sus hijas dijo: «no estoy yo muy seguro de que si en una noche en que fuera de baile Miss N. y echara de menos algo que creyese conveniente para la perfeccion de su tocado, no enviaria por ello á casa de alguno de esos mercaderes que hay todavía recalitrantes.» Creo que no, respondió la hija, pero mas segura estoy de que jamás compraria nada en las tiendas de los que no dejen ir á sus dependientes á aprender á tirar al blanco.» Así supe que para que los voluntarios puedan hacer conciliables los domingos sus deberes religiosos con su vocacion patriótica, se habia obligado indirectamente á que se cerrasen el sábado á medio día las tiendas, los talleres y los establecimientos en que están ocupados. Parecióme bien como cosa que cuadraba tan perfectamente con mis ideas y con mis sentimientos, pero mejor me pareció aun el modo con que puso término mi amigo á aquella interesante conversacion que por ser tan íntima y familiar puede dar una idea mas exacta del espíritu de aquel pueblo. «Noble es, hijos míos, les dijo, la virtud del patriotismo, nada hay que sea mas inglés; pero mas noble es aun, mas bello y mas digno de las grandes almas el amor á la humanidad.»

Este es, en efecto, el que ha guiado á casi todas las sociedades que se han formado en los últimos años, ya para proporcionar fuentes, lavaderos económicos, baños y otras comodidades que jamás habian disfrutado las clases pobres, ya para impedir los suicidios en el Támesis y en los canales, para salvar á los que se ahogan y á los que naufragan, para lo que una sola sociedad tiene siempre bien tripulados botes salvavidas en 114 puntos de las costas de Inglaterra, como para evitar otros peligros que en casi todas las naciones del continente se dejan al cuidado pocas veces bastante eficaz de la administración. Pero aunque esta es la tendencia general de semejantes asociaciones en Inglaterra, y las que ya quedan indicadas pueden bastar para dar una idea aproximada de todas las demás, hay una que merece especial mención por la grande importancia que ha adquirido en pocos años, habiéndose fundado en 1836, y por el método que emplea para propagar sus doctrinas y lograr el gran objeto que se ha propuesto. Aludo á la *National Association for the Promotion of Social Sciences*, á cuya cabeza se ha colocado Lord Brougham auxiliado por hombres muy eminentes que sin distincion de partidos políticos celebran congresos nacionales é internacionales para dirigir el espíritu público hacia los mejores medios prácticos de promover la reforma de las leyes, los progresos de la educacion, la reforma de los criminales, la beneficencia, la higiene pública y para difundir por todas partes los mas sanos principios sobre todas las cuestiones de la Economía social. Así esperan encontrar y fijar teóricamente los principios de la Sociología, la mas importante sin duda de todas las ciencias políticas y morales, y al mismo tiempo ir reformando prácticamente ciertos abusos y errores que detienen la marcha de un pueblo que, á pesar de su respeto á todos los intereses creados, siente mas que ninguno la necesidad de un progreso pacífico, pero continuo.

Pero volviendo á las sociedades caritativas, entre las que incluye el Manual inglés esta que podria clasificarse de otra manera, debo antes de pasar á decir algo del Manual español, recordar un hecho á la ilustracion de la Academia. El pais en donde mas sociedades se fundan en favor de la pobreza es quizá el único en que se paga una contribucion especial para sostener los pobres, y el pais donde tanto contribuyen en su favor por disposicion de la ley y por sacrificios voluntarios en las sociedades á que corresponden es donde se ven mas conspicuos ejemplos de caridad y de desprendimiento de las personas acomodadas. Los buenos gobiernos enseñan á los pueblos y los pueblos inspiran las nobles acciones á los ciudadanos. Entre tantas otras como podria citarse de los de Londres recordaré únicamente la mas reciente. M. Peabody ha entregado de una vez quince millones de reales para los pobres de aquella capital y no ha querido entender en su distribucion. Discuten los periódicos sobre cuál será la mas conveniente, y lo decidirán en breve personas muy competentes y autorizadas.

No serian, sin embargo, bastantes los mas cuantiosos donativos á remediar la miseria que produce una crisis industrial en ciertas ciudades de Inglaterra. La última á que ha dado lugar la guerra civil de los Estados-Unidos ha dejado sin trabajo á centenares de miles de obreros. Eran necesarios muchos millones todas las semanas para mantenerlos y mantener sus familias. El Parlamento habia hecho lo que habia podido, las clases mas acomodadas habian demostrado mas que nunca su caridad y generoso desprendimiento, los municipios, allí tan poderosos, hacian sacrificios extraordinarios; pero todos los recursos se iban agotando, el mal se prolongaba y el número de miserables iba en aumento; el invierno venia á aumentar tambien sus necesidades y parecia imposible atender á todas. Se apeló á la suscripcion popular en dinero, en ropas, en materias alimenticias, que las empresas de ferro-carriles trasportaban gratuitamente de un extremo al otro del Reino Unido, y ni una sola familia ha llegado á carecer de lo necesario. Los obreros mientras tanto han correspondido dignamente á la generosidad del pueblo y á la solicitud del gobierno. Recordando algunos las escenas tumultuarias del año 48, en que Londres se vió expuesto á una gran conflagracion y toda Inglaterra á la lucha violenta con el mas desenfrenado socialismo, temian que volvieran aquellos terribles dias; y con asombro de todos se ha visto que no solo no han cometido ningun exceso, sino que no se ha oido en todos los distritos industriales ni una sola voz mas que para mostrar el noble y sentido reconocimiento á los que les han socorrido en su desgracia. Es que en quince años de buen gobierno, de perfecta libertad legal, de imprenta libre y barata, de moralidad en todas las clases, de ejemplos de virtud, de trabajo cons-

tante de las asociaciones para promover el bienestar moral y material de los menos favorecidos por la fortuna y por la educacion, adelanta la razon pública mas que en siglos enteros pudiera adelantar en otras épocas.

(Se continuará.)

SALUSTIANO DE OLÓZAGA.

SOCIEDADES SECRETAS DE ESPAÑA

DESDE 1820 A 1823.

ARTICULO III.

El cuerpo director, ó sea gobierno supremo de la antigua sociedad secreta, en Octubre de 1822 al tiempo de congregarse las cortes extraordinarias, estaba como antes, compuesto de representantes de los Capítulos, ó digamos, de las autoridades superiores de provincia. Los mas de los que componiamos cuerpo tal éramos diputados á Cortes, y de los que mas papel hacian en el Congreso, aunque no pocos comuneros tambien figuraban en las primeras filas del mismo Congreso á nuestro lado. Nuestro presidente era por entonces Riego, y no siendo la menor irregularidad de nuestra situacion en aquellas horas estar presididos por una persona, cuyas inclinaciones eran todas hacia la sociedad comunera nuestra contraria; inclinaciones apenas disimuladas y cuya manifestacion nos causaba grandes apuros y aun disgustos. En efecto, Riego, no bien fué nombrado el ministerio de la sociedad con su anuencia, teniendo en él entrada, y aun lugar principal San Miguel su amigo, cuando comenzó á querer ejercer sobre este último personaje un influjo extraordinario, tanto mas insufrible cuanto pretendia ejercerle no en punto á graves cuestiones, sino en pequenezes, y para satisfaccion de pasiones personales, ya favorables, ya adversas á sujetos determinados. No siempre quisieron ó pudieron los ministros prestarse á conceder pretensiones caprichosas, que á veces eran en daño de hombres apreciables, y Riego, que veia en San Miguel un amigo, pero tambien un subalterno suyo, miró la menor resistencia hecha á sus deseos por el novel ministro como un acto de ingratitud, ó sea de rebeldia. Llegó á tanto el enojo del famoso general, que hubo de partirse de Madrid para Andalucía en el mes de Setiembre, y de pasear varias poblaciones, donde, haciendo imprudentes discursos mal pergeñados, recibió altos y vivos aplausos de los necios, y fué oido con desaprobacion por los entendidos. Era el héroe de las Cabezas hombre desinteresado en punto á provechos, y aun en punto á honores, pero no así en lo tocante á oírse victorear, para lo cual no excusaba servirse de artes de toda especie, y, por lo mismo que se creia íntegro, y tenia razon de creerlo, miraba como enemigo de mala naturaleza al que le negaba, ó siquiera le escaseaba, el culto.

No dejaba con todo Riego, aunque su inclinación á los comuneros nacia de verse de ellos aplaudido, de tener quienes con él coincidiesen, manifestándose, cuando no favorables, poco menos á la sociedad comunera.

Bien será confesar que, recién abiertas las Cortes extraordinarias, y empezados en ellas debates de no corto empeño, como resultase que el ministerio encontraba fuerte oposicion en algunos de nuestra sociedad, los mas de ellos personas de valia, y al revés recibia apoyo de casi todos los diputados comuneros, algunos de nosotros, uno de los cuales era yo, y con sumo calor á veces, nos mostrábamos amigos mas que contrarios de la sociedad rival, cuya conducta política, fuera del interés ó pasion de secta, era conforme á la nuestra en todo punto. Nacian de esto disputas que en nada venian á parar, pues no terminaban en una resolucion, quizá por estar todos seguros de que si alguna se tomase, de nadie sería obedecida.

Pero el interés y pasion de secta iban mostrándose en negocios de menor cuantía en sí, pero de no inferior importancia si se tomaba en cuenta el efecto que producian en los ánimos, y por consecuencia en el proceder de los individuos.

Al abrirse las sesiones de nuestro cuerpo, harto frecuentes, se empezaba por lo que se llama despacho ordinario en los cuerpos legisladores á otros de índole igual ó parecida. Ya una sociedad particular, ya un Capítulo de provincia, se quejaba de los comuneros, especificando los agravios que de ellos recibian los nuestros, y aun solia mezclarse con la queja otra del gobierno legal nuestro hijo y representante, al cual atribuian que favorecia á nuestros enemigos los hijos de Padilla harto mas de lo debido. Es un escándalo (nos hacia presente una sociedad) que el empleo tal, (y citaba uno, á veces no muy alto ni de grande influjo en los negocios) haya sido dado á un comunero, cuando hay aqui hermanos dignísimos que podrian servirle, y le han pretendido con éxito desfavorable á su pretension. Ya no es posible (venian diciéndonos por otro lado) sufrir mas tiempo los insultos de los comuneros á quienes la autoridad en vez de refrenar parece como que apadrina. En las quejas de estos últimos habia mas razon, porque en las provincias la desunion entre las dos sociedades habia llegado á ser enemistad, lo cual se dejaba sentir aun en Madrid, salvo donde abundaban los diputados propensos á no mirar mal á quienes con ellos votaban.

Pero la hostilidad de los periódicos comuneros iba asomando, aun cuando solo en el *Zurriago* apareciese des-
embozada, descarada y violenta. En tanto se abrió nuevo teatro donde los de la sociedad de fecha moderna, declarando, con fundamento ó sin él, que obraban no solo como particulares, sino en nombre del cuerpo de que eran miembros, comenzaron á desatarse, así como contra el ministerio, contra el gobierno oculto del cual eran representacion los ministros. Fué el nuevo teatro á que acabo ahora de referirme, la sociedad patriótica llamada Landaburiana abierta hácia principios de Noviembre de 1822. De ella y de sus excesos he hablado-hace poco

en este periódico, y por lo tocante al argumento del presente artículo, debo añadir que casi todos cuantos allí hablaban se proclamaban hijos de Padilla y enemigos de aquellos á quienes, con grosera expresion, comun entonces, daban el mote de hermanos pasteleros. Asistia á la sociedad Landaburiana Romero Alpuente, y recibia allí obsequiosas aprobaciones tributadas en su persona á uno de los personajes mas venerandos y venerados de la novel comunidad. Asistia asimismo Riego, pero su asistencia solo servia de provocar, á la par con aplausos á su persona, vituperios á la sociedad por él presidida, habiendo á la sazón comenzado á oírse la frase después muy repetida de *viva Riego sin mandil*, grito que oia con frecuencia el así aplaudido, sin dar la menor muestra de desaprobarle.

Agregábase á todas estas causas de disension entre las dos sociedades una quizá de superior gravedad. Estaba á la sazón haciéndose proceso criminal á los principales fautores y caudillos de la rebelion de la Guardia Real ocurrida en los dias primeros de Julio. La causa era seguida ante la justicia militar con beneplácito y aun con aprobacion de los liberales mas extremados, los cuales, por una singularidad, hoy no enteramente desterrada, aun cuando solo aparezca en raros casos, buscaban apoyo en la milicia contra la autoridad civil cuando les convenia para el logro de sus deseos, encontrando en el ejército, tal cual estaba entonces, instrumentos propios para el triunfo ó defensa de la causa revolucionaria. Fué nombrado para fiscal en el proceso un oficial llamado D. N. Paredes, comunero muy estimado entre los suyos. Al encargarse este de la causa, ó á petición propia, ó por disposicion agena se hizo ramo separado relativo á un D. N. Goiffieu, francés de nacimiento, realista extremado en sus opiniones, oficial de las Guardias Reales, y del regimiento antes llamado de Walonas, y culpado en la sublevacion del cuerpo de que era parte, y en la muerte dada á Landaburu su compañero por los soldados. A pesar de ser notoria y grave la culpa del tal infeliz, como tenia cómplices, si no en el todo, en una parte no leve, de su delito, chocó y no sin razon ver que el solo fuese juzgado como lo fué, y condenado á muerte, siendo en breve ejecutada la sentencia. Pero á los fautores de la sedicion, y caudillos de la soldadesca rebelada se sujetó á una causa larga y enmarañada, con trazas de no terminar sino en muy dilatado plazo, yendo el fiscal buscando delincuentes por todos lados, en lo cual veian sus amigos pruebas de su celo, y sospechaban sus contrarios intentos de salvar con las dilaciones y complicaciones á aquellos en cuya salvacion tenian no encubierto empeño el Rey y sus parciales. Llegó la osadía de Paredes á pedir y lograr por breves dias la prision de los que habian sido ministros en los dias en que se rebeló y continuó en rebelion la Guardia. Tanto desafuero causó la indignacion que no podia menos de excitar: alzose un clamor contra que un mero fiscal y un consejo de guerra se arrogasen facultades solo propias de las Cortes, declarando haber lugar á exijir la responsabilidad á los ministros por sus actos: llevose el negocio al Congreso, y en él fué desaprobada la conducta de Paredes, pero no con la dureza debida, y tampoco sin alguna oposicion, siendo yo (con dolor y vergüenza así como con arrepentimiento lo confieso) de los pocos que desaprobaron hasta la blanda y tímida desaprobacion de los actos ilegales y altamente vituperables del fiscal sospechoso (1). Abrazaron los comuneros la causa del de su sociedad, diciendo de los de la rival y ya contraria «estar visto que el ministerio y los amigos de este querian guardar indignas contemplaciones con los moderados, y, por condescendencia con ellos y aun con los realistas, salvar á los culpados principales sujetos á juicio, de donde provenia ponerse obstáculos al honrado, celoso y valiente fiscal en el desempeño de su cargo.» A acusaciones tales respondian con contra-acusaciones los inculcados, segun los cuales Paredes se habia puesto de inteligencia con la corte, siendo mera apariencia el exceso de su celo, y la realidad que, mientras buscaba criminales donde mal podia encontrarlos, y donde no le era lícito entrometerse, aquellos sobre quienes debia recaer la pena escapaban cuando menos por lo pronto sin castigo, siendo su defensa lo enredado de la causa, cuya complicacion les daba amparo. En suma, para los de la sociedad ministerial vino á ser casi verdad averiguada estar Paredes ganado por el Rey; cargo tal vez injusto, á pesar de que su proceder vino al cabo á dar á aquellos á quienes acusaba, no solo la impunidad, sino con la mudanza que ocurrió sin concluirse la causa, el triunfo mas completo.

Entretanto en la tribuna de la sociedad Landaburiana y en el *Zurriago* era el asunto principal tratado en aquellos dias el de Paredes y los encausados. Los *hermanos pasteleros* decian (para usar de las groseras palabras empleadas entonces) se habian quitado la máscara, apadrinando á los conspiradores para libertarlos del rigor de la ley, á lo cual se seguiria hacer con ellos causa comun, y hasta echar por tierra la Constitucion substituyéndola una con dos camaras á las cuales se apellidaba odiosas.

Ya he dicho que aun yo, tachado (no sin algun mo-

(1) Cuando repasó los sucesos de mi vida, y trato de juzgarlos, no con imparcialidad, lo cual no es posible, pero segun me dicta hoy mi conciencia, y con la frialdad que trae consigo el tiempo, no hay parte de mi carrera en que crea haber andado mas errado, y de que mas me arrepienta, y aun me avergüence, que de los pasos dados por mí en el negocio de Paredes, y en todo lo relativo á mis relaciones con el ministerio y con los comuneros en Octubre y Noviembre de 1822, durante los primeros meses de aquellas Cortes extraordinarias. Al meditar en ello ahora, encuentro en mi propio ejemplo, cuan comun es en el hombre la adulacion, pues quien la niega á las cortes de los reyes la tributa á los pueblos, ó, diciéndolo como se debe, á los que tomando el nombre del pueblo no pasan de ser partidos. Yo entonces sostenia al ministerio y conocia su nulidad, me arrimaba á los comuneros, estando persuadido de su mala índole, defendia en público mucho de lo que en mi interior desaprobaba, y mal satisfecho de mí mismo, no me corregia de una conducta que estimaba en algo reprehensible. Verdad es que no todo era en mí lisonja, pues habia en mi proceder loca pasion, lo cual es igualmente vituperable pero no tan feo.

tivo) de inclinarme á los comuneros no pude sufrir mas ver á mis amigos hechos blanco de acusaciones tanto cuanto injustas inicuas. Rompí, pues, aun por mi cuenta propia la guerra contra la comunera, aunque no disparando mis tiros contra ella como sociedad, sino solo increpando á quienes en su nombre nos hostilizaban, á la par que ensalzando los merecimientos de nuestra hermandad en términos poco prudentes. Mi folleto, (pues un folleto fué mi acto de hostilidad) valia poquisimo, pero encendió una ira violenta en aquellos contra quienes estaba dirigido, los cuales me atribuyeron una imprudencia muy superior á la que en justicia debía echarseme en cara.

La sociedad comunera no por esto se habia puesto en guerra con la nuestra, si bien no desmentia á los que blasonaban de llevar su voz al acusarnos y denostarnos. Pareció entonces como forzoso poner en claro la situacion respectiva de las dos potencias semi-ocultas que existian dentro del Estado legal. A una declaracion formal de guerra suelen preceder negociaciones, y el modo de hacer estas mas solemnes es el nombramiento de un embajador. Fué nombrado uno por el gobierno de nuestra sociedad para que pasase á entenderse con el de la potencia antes solo rival, hasta á veces aparente amiga, ya en aquella hora enemiga, pero enemiga dudosa. Para desempeñar tan importante embajada fué escogida mi pobre persona.

Ya nombrado, cuidé de aumentar con ridiculo énfasis la importancia de mi mision á la autoridad delante de la cual habia de desempeñarla, solicitando pública audiencia con la solemnidad correspondiente. Fuéme concedida, como era de esperar, y difícil es decir, al recordar el desempeño de mi embajada, quien se llevó en aquella farsa la palma en punto á ridiculéz, habiéndonos ambas partes extremado. Aunque nuestra sociedad antigua se distinguia por su ceremonial, en el cuerpo gobernador de ella la habiamos omitido enteramente, pero en el de los comuneros, á lo menos para acto tal como era el de recibir una embajada de potencia extraña, habia algo, bien que poco, en adorno del lugar, é insignias ó condecoraciones en las personas. Lleno yo de entono, me presenté haciendo el papel de legado romano que intimaba al senado cartaginés que se decidiese sin demora por la paz ó la guerra, ó el de Argante haciendo la misma intimacion á los Cruzados presididos por Godofredo; y no se tenga por pendiente esta cita, porque llevaba yo en la mente los lances á que me refiero para acomodarlos disparatadamente á la ocasion en que me veía. Si entonado y hueco aparecí yo, no lo estuvo menos el gran maestre de la orden que me recibió en pleno capitulo. A mis quejas de la conducta de *El Zurriago*, y á mi peticion reducida á que declarase la sociedad no ser aquel periódico representante de sus opiniones é intentos segun él aseguraba, recibí una respuesta casi evasiva sobre el primer punto, y sobre el segundo una negativa rotunda. En suma, por ambas partes hubo pompa en los modos, y sequedad en el tono hasta rayar en desabrimiento. Me retiré, pues, sin sacar fruto de mi embajada; mal ensayo de un diplomático que ya lo habia sido de veras pero en puestos inferiores. Fui muy censurado de los comuneros, y creo que merecia serlo, pero incurrieron en la ridiculéz de afirmar que yo me habia turbado y cortado ante el espectáculo solemne que presentó á mi vista su sociedad reunida.

Como era de suponer, la negociacion malograda produjo exacerbarse la guerra. Pero como ya entonces amenazase una mas seria de parte de Francia, y como, á pesar de ventajas alcanzadas sobre los realistas levantados en Cataluña y las provincias Vascongadas por Mina y Torrijos, donde quiera asomasen partidas de anti-constitucionales, dando á conocer por estas chispas, y sobre ellas por otros sintomas, la existencia de intenso fuego oculto pronto á romper en voraz incendio, se veía claro la necesidad de avenirse entre sí los constitucionales, ó, cuando menos, de estos los conocidos por exaltados. Hubo, pues, tratos para venir á conciliacion las sociedades ya enemigas, no por medio de pomposas embajadas, sino por medio de negociadores en conferencia amistosa. Nombró para el intento la sociedad comunera al general Ballesteros, á Romero Alpuente y á Regato; la nuestra á Isturiz, á otro, cuyo nombre no recuerdo, y á mi, á pesar del mal éxito del desempeño de mi anterior cargo. Abierta la conferencia, habló primero en ella Romero Alpuente, cuyo talento no era grande y á quien entre otras calidades, aunque le sobrase la malicia, faltaba el tino. Dijonos que los comuneros tenian muchas quejas de nosotros, y una de las principales era que al formarse el ministerio nos le hubiésemos tomado por entero, sin darles en él siquiera una corta parte, y que podia remediarse el yerro con darles una *dedadita de miel*, lo cual por lo pronto bastaria, siendo por otra parte fácil; pues en el ministerio habia un Capáz que era muy incapáz. (1) Iba á continuar cuando le interrumpió su colega Regato, con muestras visibles de ira contenida á duras penas, el cual negó que los comuneros reclamasen una parte en el gobierno, pues su deseo era que se gobernase bien, fuese por ellos ó por otros, de lo cual se estaba muy distante. Tocónos hablar en medio de esto, pero dijimos poco, y sin claridad ni precision, no siendo fácil avenirnos con quienes parecian mal avenidos entre si, y aun sintiendo la maligna complacencia que es comun sentir cuando se ve division entre los enemigos. Fuéronse enzarzando en su disputa Romero Alpuente y Regato, seguimos nosotros mas entretenidos con su riña, y deseosos de fomentarla que atentos á buscar una concordia en aquellos momentos inasequible, y, sin resolver ni aun proponer cosa alguna, habia el cansancio de los disputantes traído un momento de silencio, cuando rompiéndole Ballesteros, hasta entonces callado y medio dormido expresó con cuanto placer veia que al

cabo estábamos todos acordes, no pudiendo menos de ser así entre personas amantes de la libertad y de la constitucion en igual grado. Aunque de las luces del buen general no era de admirar tal ocurrencia, todavia hubo de dejarnos parados, y, reprimiendo la risa, no obstante la tentacion fortisima que de ella nos asaltó, aprovechamos en cierto modo la ocasion de terminar la conferencia, no persuadidos como Ballesteros de que estaba trocado en amistad el odio, pero tampoco negándolo, y satisfechos de haber concluido con un negocio al cual no era posible hallar buena salida. (1)

Así es que la guerra continuó embravecida, y aun hubo de señalarse por un incidente de pocos sabido. Por aquellos dias desapareció uno de los dos que escribian *El Zurriago*. Corrió al momento la voz de que los hermanos, en aquel lance no pasteleros, sino muy al revés, le habian hecho victima, y tal vez quitado la vida, ó que á lo menos le tenian encerrado en alguna oscura mazmorra. Nosotros ya nos quejábamos, ya nos indignábamos, ya nos burlábamos de lo que reputábamos una calumnia, opinion que hasta ahora habia tenido, y sobre la cual me ha hecho vacilar un aserto de fecha moderna, y digno de alguna fé. (2)

Mientras seguia escondido, ó por disposicion propia, como maquinacion contra sus enemigos, ó por otra causa hasta hoy de mi ignorada, el zurriaguista, algunos amigos de este, ó que para ciertos fines pasaban por serlo, trazaron su rescate ó venganza.

Ya dejo dicho en una parte anterior de este trabajo que, como á la sombra de la sociedad comunera, existia cierta cosa á modo de ramal de la de los carbonarios italianos. Estos, como si estuviesen cansados de que de ellos no se hablase, ni aun para vituperarlos, hubieron de pensar en señalarse por un acto de vigor, y, con motivo de la desaparicion del escritor de *El Zurriago*, discurrieron echar mano á una persona de la sociedad á la sazón ministerial, y tenerle en estrecho y duro encierro en rehenes del perdido periodista. Fueron los que tomaron tal determinacion pocos en número, y hubo la singularidad de que entre ellos figurase el que era á la sazón *bufa caricato* de la ópera italiana, mediano cantante, y no mal actor, que solia dar que reír al público y recoger aplausos, por gestos raros, y palabras en español chapurrado interpoladas en el texto italiano de lo que cantaba. No obstante el secreto que era natural guardar en resolucion tan aventurada, no faltó un delator ni aun en el escaso número de los congregados, así que como á las once de la noche, hallándome yo como tenia por costumbre en casa de mi amigo y colega Isturiz, llegó á este el aviso de mi peligro, y él sin enterarme del negocio, me rogó que me quedase á dormir en su casa aquella noche, dándome por motivo que á la mañana siguiente muy temprano habiamos de tratar de un asunto importante. Accedí yo, como debia suponerse, al deseo de mi amigo, y llegado el dia siguiente, supe la causa que me habia hecho pernoctar en casa agena aunque tan amiga. Con estar descubierta la fecha trazada, quedó imposibilitada su ejecucion. De allí á muy poco, en altas horas de la noche, apareció en una plaza de Madrid, medio desnudo el escritor secuestrado con lo cual terminó tan ridiculo incidente, ruidosísimo entonces, casi de todos ignorado hoy, siendo la comun opinion tener el suceso por farsa dispuesta por la aparente victima y por sus amigos. (3)

Mucho mayores sucesos estaban preparándose en aquellas horas. No tardaron en llegar á nuestro gobierno las famosas notas en que Rusia, Austria, Prusia y Francia condenaban nuestra constitucion y mas todavia la revolucion que habia traído su restablecimiento, declarándose resueltas á obligar á España de uno ú otro modo á devolver al Rey el uso de su autoridad para que la ejerciese segun creyese justo y oportuno.

El ministerio, recibidas estas comunicaciones, preparó la respuesta, y la comunicó á la sociedad antes de traerla á las córtes. El supremo gobierno oculto aprobó plenamente la conducta de los ministros, y en cierto grado preparó, aunque no dispuso del todo, ni podia disponer, la escena del 9 de Enero de 1825.

(1) Por aquel tiempo comenzaron á salir á luz unas cartas que se decian ser del compadre del *Zurriago*, en las cuales se hacia cruda guerra á este periódico y á toda la sociedad comunera. Estaban escritas en buen estilo, y abundaban en chistes, muchos de ellos de buena ley. Su autor (por unos pocos dias ignorado) era un don Gabriel García que habia sido del Ayuntamiento de Madrid, y señalábase por una defensa hecha de Goiffieu, que le mereció injustas censuras, y el mismo que en 1836, despues del suceso de la Granja, fué subsecretario de Estado. Mucho le acomodaron á los comuneros las tales cartas, de que hoy apenas habrá quien se acuerde.

(2) Este escritor del *Zurriago* (D. N. Megia) cuyo compañero murió pasado por las armas en 1824 cerca de Almería, en una loca tentativa de restablecer la Constitucion, vivió hasta ha poco, pero vuelto á su patria desde los Estados-Unidos de la América Septentrional á donde habia huido en 1823, vino tan trocado que no intentó hacer papel, como bien podia, se mostraba arrepentido de su conducta anterior, preferia la oscuridad y la indigencia á darse á conocer, y es fama que recibió socorros de que tenia suma necesidad, hasta de Martinez de la Rosa, á quien tanto habia ultrajado, pero cuyo perdon solicitó humilde y alcanzó, pagando con gratitud el beneficio. Sin embargo de su arrepentimiento acompañado de una confesion de sus yerros, siguió afirmando que real y verdaderamente habia sido asaltado de noche, y encerrado despues de aprehendido, hasta que al cabo de algunos dias fué puesto en libertad tambien de noche, dejándole en una plaza. Tal aserto es digno de crédito. Pero por el lado opuesto me consta que la sociedad á la cual fué achacado aquel acto criminal, ni le dispuso ni le creyó cierto. Quizá algunos de ella mas celosos que cuerdos ó justos cometieron tal, sin dar parte de él al cuerpo director que no le habria aprobado. Quizá algunos de sus aparentes amigos fueron culpados de aquella maldad para atribuirla á sus contrarios. De todos modos el asunto queda oscuro, y llevar á él la luz se ha hecho imposible.

(3) En prueba de que este malvado proyecto existió, contaré lo siguiente: Un íntimo amigo nuestro comunero, concurrente á casa de Isturiz, como oyese hablar de la reunion en que se habia resuelto el atentado contra mi persona, clamó que era una calumnia ó un chisme de los que suelen correr y creerse entre enemigos. Pero al dia siguiente volvió confuso, y con candor confesó que habia averiguado ser cierto haber habido tal junta y tal resolucion, si bien afirmó, con veracidad, que no habia sido acto de los comuneros.

Mi intento ahora es referir y no disputar, por lo cual no pretendo ni desaprobador ni justificar la conducta de nuestro gobierno al resolver cuestion de tanta magnitud cuanta fué la que encerraba la paz ó la guerra; la sumision de la nacion ó su resistencia; la posibilidad ó no posibilidad de entrar en tratos; conducta casi generalmente reprobada, entre otras razones, por haberle sido notoriamente adversa la fortuna. Diré solo que de muchos actos de mi vida política estoy arrepentido y lo confieso y aun lo pregonó; que de otros sigo satisfecho, aun hoy mismo, en mi interior y no lo encubro; que conozco puedo equivocarme ahora como juzgo que me equivoqué antes, y, finalmente, que hay pasos dados en mi carrera sobre los cuales hoy mismo opino que no fueron dados ni con acierto completo ni con desatino, incluyendo en estos últimos la parte considerable que tuve en lo relativo á la respuesta dada á las famosas notas. Creo en este momento mismo que nada habria salvado la constitucion, ni constitucion alguna que no fuese la que dá al monarca una autoridad semi-absoluta, acompañada de una condenacion solemne de la revolucion de 1820; del trágico fin que cupo á la española de 1812 en 1825: creo asimismo que procedimos con poca maña y sobrada ligereza, errando los medios aun cuando acertásemos en el fin que nos proponiamos. Aun cálculos de politica en que predominaba el interés de bandería sobre el del Estado hubieron de influir en nuestro ánimo, no conociendo, pero tampoco ignorando enteramente, su influjo en nuestros pensamientos, y resoluciones. Nos oíamos acusar de vergonzosas contemplaciones con los enemigos de la constitucion y de la libertad, y hasta de prestarnos á la sustitucion de una constitucion reformada á la vigente, y quisimos desmentir la acusacion, no sin el loable propósito, mezclado con nuestra mira interesada, de impedir una revolucion que amenazaba, si nos manifestáramos dispuestos á acceder á los deseos de los monarcas extranjeros, ó á los del Rey y sus parciales.

Sea como fuere, el entusiasmo, en gran parte facticio, y ciertamente de pocos, pero aparente, vivo, y comun en los que sentian empeño en la causa pública, con que fueron recibidas las resoluciones del Congreso en las sesiones de 9 y 11 de Enero llamó por algun tiempo á los comuneros, y aun los construyó á mezclar sus voces en el coro de alabanzas tributadas á los ministros prohombres de la sociedad de ellos aborrecida. Pero quiso la comun desdicha que al ruidoso himno laudatorio sucediese muy en breve un grito de pena y terror, y tambien de afectos de ira y vergüenza, causado por la derrota de una division de nuestro ejército por algun partido de facciosos, gruesa sí, pero al parecer poco respetable; derrota padecida á corta distancia de la capital, y que causó en ella un temor sumo, aunque no fundado. Al creerse que los vencedores podian presentarse delante de los muros, ó, hablando con propiedad, de las tapias de Madrid, en cuyo interior contaban numerosos amigos, pensó el gobierno, forzado á ello, conferir el mando militar de la capital al general Ballesteros, lo cual en aquellas circunstancias era una importantísima concesion hecha á la sociedad comunera. El negocio vino á las Córtes en sesion pública, donde un diputado comunero calificó al general agraciado de personaje que habia figurado en primer término en el cuadro del 7 de Julio, siendo recibida la expresion con palmadas de los concurrentes á la tribuna en la cual escaseaban, como siempre escasean, los ministeriales. Sobre la importancia general de aquellos sucesos gravísimos, apareció en ellos rota la union hasta entonces constante de los diputados á Córtes de la una y la otra sociedad.

Pasó en no largo plazo el peligro inmediato de Madrid, y del gobierno constitucional, pero habia descubierto, y hasta hecho patente el peligro algo menos cercano pero no muy distante en que estaba la causa pública, amenazada por fuerte poder, flaquísima en fuerzas para la defensa.

El conocimiento del comun peligro trajo la division al seno de la sociedad comunera. De ella muchos personajes de nota, y entre estos casi todos los que eran diputados á Córtes, menos tres ó cuatro, mas notables por su violencia que por su brillo, se adhirieron á los de la sociedad rival dando apoyo al ministerio. Pero los capitanes, aunque de los principales de su hueste, fueron seguidos de pocos soldados, y, segun sucede en casos tales, los mas vehementes y extremados se llevaron consigo ó mantuvieron bajo su influjo ó mando á las turbas.

Estas, casi todas comuneras, entre los liberales de las provincias habian llegado á un estado de frenética furia contra los de la sociedad su rival. En Cádiz las cosas habian llegado á excesos increíbles. Las cintas y divisas verdes en las que (como en otra ocasion he dicho) veian los poco entendidos un simbolo de la sociedad antigua, no habiéndolo sido sino de la esperanza en el triunfo que los restablecedores de la Constitucion habian tenido al acometer y sustentar su empresa, eran objeto de insulto para la plebe liberal. Persona hubo del sexo femenino, y no de la clase baja, que se paseó con zapatos en que lo bajo de la suela era verde para indicar que destinaba aquel color á ser pisado. A puerilidades semejantes acompañaron serios desórdenes, y á estos actos de despotismo por parte de la autoridad, la cual, no obstante estar en manos de constitucionales y aun de exaltados, procedia con la tirania que en tiempos de revolucion y sobre todo en España es la regla de conducta de los partidos políticos militantes. En suma, en toda la nacion los comuneros numerosos y violentos, con sumo poder en las poblaciones donde abundando los liberales lo era la plebe, y con menos fuerza donde los constitucionales escaseaban, ó apenas contaban entre los suyos gentes de las clases ignorantes, seguian á los caudillos hasta entonces inferiores en nota que no se habian unido al ministerio.

Todo ello venia á parecer cosa leve, cuando llamaba la atención la invasion inminente pronto pasada á ser

(1) Esto aludia á que *El Zurriago*, una de cuyas mañas era poner nombres de burla á personas conocidas, llamaba al ministro de Marina Capáz el incapáz.

invasión realizada. Ante ella fueron casi nada en la apariencia las rencillas de las sociedades rivales, pero en la apariencia y no mas, pues á la sorda obraban, y no tuvieron poco influjo en las deserciones de los antes defensores de la Constitución; deserciones en que los de una y otra sociedad tuvieron igual vergonzosa parte, pero á las cuales dieron con sus argumentos pretesto los comuneros mas que los de otra parcialidad, por lo mismo que, saliendo de ellos, parecían mas poderosas las razones contra la continuación de la resistencia.

En efecto, la condenación de las respuestas dadas á las notas comenzó á oírse salida de los labios que poco antes clamaban contra toda idea de avenencia con los extranjeros ó con los realistas. De aquí siguió desaprobarse la idea de la traslación del rey, gobierno, y cortes á Andalucía, la cual era consecuencia forzosa de la resistencia á la invasión francesa, encaminada á restituir al rey el lleno de su poder perdido. Cayó, por proponer este viaje necesario, el ministerio de los hermanos, pero un motín escandaloso obligó al monarca á reponer á los ministros caídos. Vituperaron entonces agriamente los comuneros (si no todos los mas de ellos, y entre estos los que entre los antes caudillos de la sociedad se habían resistido á unirse con los ministeriales) el atentado cometido contra la Real Persona y las leyes, desacato y aun exceso atroz que no admitía disculpa, pero tal era la desgracia de los tiempos que, al vituperarle con sobrada razón, tenían que declararse aprobadores de una conducta cuyo término forzoso era el triunfo de la invasión francesa y la caída de la Constitución, lo cual disonaba en boca de constitucionales de celo extremado. Una vez llegados el monarca y el Congreso á Sevilla, nuevo ministerio, pero ya no de la sociedad secreta, aunque de ella fuesen varios de los ministros nombrados, tampoco mereció la aprobación de los comuneros, si bien tuvo en su favor los votos de los que de la sociedad se habían separado. En verdad ya entonces ambas sociedades habían perdido su fuerza, y las luchas, si alguna había, eran como la de cuerpos debilitados por achaques de temprana vejez en las cuales se muestra el rencor inveterado, pero falta poder en los combatientes para hacerse daños graves. Además en su interior las mismas sociedades estaban, si no disueltas, combatidas por un elemento de disolución incipiente, á modo de lo que es en lo material un cuerpo apollado del cual se vá desprendiendo resuelta en polvo mucha parte, mientras lo que sigue en pie solo existe entero en la apariencia. Algunos de los prohombres de los hijos de Padilla mas exaltados (no de los que se habían unido al cabo con la sociedad rival) entraron en trato secreto y amistoso con el Real Palacio, pero estos tratos conocidos poco dieron de sí, á no ser por lo que influyeron en la opinión de gente de mas poder, señaladamente en los ejércitos, y, siendo sabidos, no podían ser castigados, ni aun con entregarlos á la vergüenza y censura, porque había llegado la hora en que la opinión pública dividida, trabada, desmayada é incierta no acertaba á juzgar ni aun para condenar las acciones mas feas, y en que, desapareciendo el interés público, atendían los mas cada cual al suyo privado. En situación tal fué la causa de la Constitución y aun la de la dignidad de la nación abandonada por personas de todas las sociedades, ó de ninguna de las secretas; personas altas y bajas; de las antes apasionadas y de las tibias; de las entendidas y de las ignorantes. Ejemplos hubo en medio de esto de honrada fidelidad, compartiendo también la gloria, (si en ello gloria había, aunque haya quien contra toda regla de justicia y moral lo niegue) algunos comuneros distinguidos, y otros que se contaban en la sociedad antigua, y el general Mina de esta última, y el general Torrijos de aquella, pudieron presentarse en tierra extraña, proscriptos, pero con la frente erguida como de quienes han cumplido con su obligación á todo trance, en medio de numerosos ejemplos de lo contrario. Ni fueron los generales citados los únicos dignos de ser mencionados con alabanza, porque militares y no militares de varias categorías los acompañaron en su honrosa desventura. Como en otros de estos mis recuerdos he dicho, por consecuencia de la flaqueza humana, la cual apenas consiente que en el hombre no vaya mezclado lo malo con lo bueno, los que llevaron al destierro su honor intacto llevaron con él un tanto de sus antiguas rivalidades. Pero, como los años de la emigración engendraron nuevas pasiones de amistad y aun de odio, al aparecer restablecido en España el gobierno parlamentario, ya no revivieron las antiguas sociedades secretas. Hubo, es verdad, otras de que solo tengo noticias vagas, y aun hubo cierta cosa á modo de resurrección de la antigua, pero el cuerpo que hubo de creerse resucitado estaba meramente galvanizado, y, en vez de repetir, remedaba las funciones de su pasada vida. No sé si me engaño, pero, tímido como soy en aventurar opiniones, todavía me arrojó á decir que el tiempo del predominio absoluto de las sociedades secretas en los negocios públicos, sino es ya imposible, es improbable en altísimo grado.

ANTONIO ALCALA GALIANO.

LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

La mas sólida garantía de las instituciones políticas es la libertad de la prensa. Es la condición esencial del gobierno representativo, la tribuna de las ideas, el foro de los pueblos libres. Lord Caning la llamaba el sexto sentido de las naciones modernas. El parlamento reposa durante algunos meses del año, pero la imprenta, órgano legítimo y vigoroso de la opinión pública, celoso defensor de las reformas, y enérgico censor de los abusos, centinela vigilante de los derechos del pueblo, siempre en la brecha al frente del peligro, combate sin tregua ni descanso á los ministros arbitrarios, á los jueces prevencionales, á los delegados del poder supremo que violan

las leyes, á los indignos agentes de la corrupción electoral, y todos los amaños y violencias que emplean los que consultan su interés y su egoísmo atropellando la equidad y la justicia. Su voz robusta y poderosa vibra en todos los corazones rectos y honrados que aman el honor, el decoro, la grandeza y la dignidad de la patria. En vano la mogigatocracia lanza sus anatemas contra el paladium de las libertades públicas, é hijos espúreos de la imprenta clavan el puñal parricida en el corazón de la madre que les dió el ser, su espíritu inmortal sobrevive á las alevnes heridas que abren en su seno los que temen sus fallos, porque reconocen la justicia de sus censuras, y sienten el aguijón de su conciencia. Los enemigos de la imprenta son los fariseos de todos los tiempos, que condenan la ciencia como una herejía, maldicen todo descubrimiento, persiguen á Galileo, ponen grillos al pensamiento, mordazas á la verdad, esclavizan al pueblo, inciensan á sus verdugos, quieren resucitar la casta y reconstituir el feudo, colocan el derecho sagrado de la humanidad en la fuerza brutal, y ciñen diademas en la frente de cualquier Diocleciano ó Maquiavelo que tiene bastante astucia para levantarse sobre el pedestal del crimen y la iniquidad.

Los amigos de la libertad del pensamiento desean derramar la luz en las inteligencias y el derecho en las conciencias, comprenden que en una hora, ni en un día no pueden sustituir la opulencia á la miseria, la ciencia á la ignorancia; no pretenden renovar la sociedad por un prodigio, saben que la civilización marcha á paso lento, pero quieren impulsarla en su camino, porque aman á la humanidad, y aspiran á que participen de los beneficios sociales todos los ciudadanos, porque á todos los hombres ha marcado la providencia con su sello divino. ¿Queréis conocer la genealogía del escritor? Su padre fué Gutenberg, es hijo de la imprenta. Sus gloriosos ascendientes se llaman Newton, Pascal, Montesquieu, Bacon, Condorcet, Kant, Chateaubriand, que le han legado el rico patrimonio de la filosofía, de la verdad y de la justicia. Sus timbres y blasones son mas ilustres que los del ciego acaso ó caprichosa fortuna, porque reflejan el fruto laborioso de sus obras, mientras otros se engalanan con galas ajenas, y ocultan su nulidad tras la sombra de sus abuelos. Es hijo del espíritu filosófico progresivo y humanitario del siglo XIX y sus títulos son mas legítimos y venerables que los que pueden ostentar los apóstatas de la civilización y del progreso. El que siente latir su corazón á la voz de la patria y del bien público, si un destello de Dios rasgando las nubes azuladas ilumina su inteligencia, inspirado por el amor á la justicia, poniendo la mano sobre su conciencia inmaculada, sigue la vocación imperiosa de su destino, levanta su frente sobre el nivel de la multitud, su pecho se extiende, su pulmon se dilata, y por un impulso irresistible de su genio pide la palabra, ó toma la pluma, habla, ó escribe; este es orador, ó escritor, bien se llame Mirabeau, ó Voltaire, ya viva sepultado en la indigencia como Cervantes, ó muera en un hospital como Camoens, transmite su espíritu y sus ideas á las generaciones que reconocen agradecidas la preciosa herencia que constituye el magnífico tesoro de la civilización y de la humanidad. Estos son vuestros padres, vuestros títulos, y vuestro patrimonio, modestos, laboriosos, é inteligentes obreros del pensamiento, mis compañeros en la lucha intelectual del ilustrado siglo XIX contra las caducas preocupaciones de los siglos bárbaros de opresión y privilegios.

La gloria militar, el desarrollo de las artes y de la industria, la prosperidad material, y la regularidad en la administración nos interesan vivamente porque contribuyen al esplendor y bienestar de una nación, pero no pueden reemplazar á las virtudes morales que presiden á la voluntad y á las acciones de los hombres, y que deben ocupar el primer rango en una sociedad justa y libre, porque son los instrumentos mas eficaces para labrar su ventura. Si merece bien de la patria que orna sus sienas de espléndidos laureles, y recompensa sus servicios el valeroso soldado que fiel á su bandera resiste las emboscadas y los ataques de los enemigos de la independencia y libertad de la patria, no es menos digno de igual aureola el escritor incorruptible que descubre, publica y condena las traidoras tramas de los que atentan contra esa libertad é independencia, los viles manejos de los que medran á la sombra de los abusos é injusticias, que dá la voz de alarma á los nobles sentimientos de abnegación y patriotismo para que protesten indignados por un comun impulso contra los atentados del fraude y de la tiranía. Defiende la seguridad individual amenazada, ampara á la inocencia perseguida publicando su defensa, porque la primera garantía de la justicia es la publicidad, esclarea al país y al gobierno para impedir que se establezcan impuestos ruinosos; en las asociaciones industriales y comerciales la sola defensa de los interesados es la publicación de sus operaciones, en la esfera de la municipalidad y de la provincia ilustra á los ciudadanos para que juzguen como son dirigidos sus intereses, y solo la prensa puede popularizar las ciencias y las artes, y derramar por todas partes la enseñanza. La prensa ejerce una influencia fecunda ofreciendo á todos los ciudadanos esparcidos en un país cuestiones dignas de meditación y de estudio para que hagan ellos mismos su aprendizaje y posean una opinión. Cobden no hubiera podido realizar su reforma y dar el pan barato á los ingleses sin el auxilio de la prensa. Si el trabajo es libre en Inglaterra, si la industria está desembarazada de trabas que la agobian, la prensa ha hecho esas conquistas, así como la de libertad de navegación. La opinión pública es la soberana, y es preciso que se comprenda que la prensa no es solo un arma de oposición, sino sobre todo un poderoso instrumento de educación, de progreso y de gobierno. Los pueblos en que la prensa derrama á raudales la verdad, aunque á veces la oscurezcan las pasiones y los errores que son el patrimonio de la pobre humanidad, gozan de mas prosperidad, riqueza y moralidad que los pueblos en

que la prensa está muda porque son ignorantes, miserables y corrompidos. En los primeros se elevan á las cumbres del poder los hombres mas eminentes, de verdadera superioridad moral y política; en los segundos escalan las regiones del gobierno los aventureros y cortesanos que plegan su conciencia á mezquinas intrigas de torpes camarillas. Tristes ejemplos nos presentan de esta verdad la Rusia y Nápoles, antes de ser reunida al reino de Italia.

¿Qué países mas ricos, patrióticos, independientes y poderosos que Suiza, Holanda, Bélgica, Inglaterra y los Estados-Unidos! Los periódicos circulan en número infinito en estas naciones, juzgando de todo sin ser perseguidos. Es el desarrollo de la vida con todos sus estravíos, pero también con toda su virilidad y energía. La prensa es como la lanza de Aquiles que cura las heridas que hace, y cuando se concentra en pocas manos tiene mas fuerza la oposición, y es mas acerada y amarga la censura. La libertad es mas moral y mas justa porque diseminando la prensa por todas partes la neutraliza y dulcifica.

Hace treinta años escribía Mr. Tocqueville estas líneas: «En los Estados-Unidos no hay licencias para los impresores, ni timbre para los periódicos, en fin la regla de las fianzas es desconocida. La creación de periódicos es una empresa simple y fácil, pocos abonados bastan para que el periódico cubra sus gastos. También el número de los periódicos en los Estados-Unidos, es prodigioso. Los americanos mas esclarecidos atribuyen á esta increíble diseminación de las fuerzas de la prensa su poco poder. Es un axioma de la ciencia política en los Estados-Unidos que el único medio de neutralizar los efectos de los periódicos es el de multiplicar el número. Que los que quieren hacer revoluciones con la ayuda de la prensa quieran darle solamente algunos órganos poderosos, lo comprendo sin pena, pero que los partidarios oficiales del orden establecido y los sostenedores naturales de las leyes existentes crean atenuar la acción de la prensa concentrándola es cosa que no sé absolutamente concebir. Los gobiernos de Europa me parece que obran con la prensa de la misma manera que obraban antes los caballeros hacia sus adversarios, ellos han notado por su propio uso que la centralización es una arma poderosa, y quieren proveer de ella á su enemigo á fin de alcanzar mas gloria en resistirle.» (De la democr. t. 1. pág. 221.)

Y tan fria ironía no ha sido apreciada aun por todos los pueblos de Europa. Nuestro país está muy lejos de poseer la verdadera libertad de imprenta. El depósito, el timbre y la censura, son las cadenas que oprimen á la libre emisión del pensamiento. A la ley Necedal sucede la que acaba de discutirse en el Parlamento. ¿Para qué hemos de descender á examinarla en sus detalles si en la esencia son idénticas, y contrarias á nuestros principios? El escritor que inspirado por el bien de la humanidad siente hervir en su cerebro una idea fecunda y generosa antes que brote de su pluma necesita un capital para fundar un periódico, y al pensar en estamparla en el papel, tortura su talento y despues de una penosa elaboración para exponerla envuelta en una nube de vaguedades incoloras se vé condenado á mutilar su espíritu, y pierde la inspiración, la espontaneidad y la confianza en sí mismo, porque le han de atraer las iras del juez ó del fiscal que secuestrarán, como si fueran venenos ó géneros de contrabando, las palabras, las frases y las ideas, que obediendo á un noble impulso de su alma, á un sentimiento espontáneo de su organismo, á una voz imperiosa de su conciencia, ha querido someter al tribunal respetable de la opinión pública. Y el pensamiento elaborado en largas vigiliias, y penosos desvelos es suprimido *ab irato* en un segundo por una persona que por mas vasta que acaso sea su ilustración y perspicua su inteligencia, no puede en un rápido exámen del artículo apreciar su espíritu y tendencias. *Rara temporum felicitate ubi sentire que velis, et que sentias dicere licet.*

Pero la Bélgica ha realizado esta felicidad que Tácito invocaba. La Bélgica ha establecido la libertad de la prensa, y vive libre, pacífica y floreciente sin licencias para los impresores y sin timbre, fianza y censura para los periódicos. Y la Italia despues de una inmensa revolución política, apenas constituida, deja á cada ciudadano que imprima y que publique sus ideas.

No queremos la impunidad para los delitos que castiga el derecho comun. Pero haremos notar la inmensa distancia que existe entre los delitos que puede cometer la prensa, que es la palabra con mas eco, y los que se perpetran por medio de la palabra pronunciada. Si ambos corresponden á la misma naturaleza, no pertenecen á igual jurisdicción. Esta distinción se ha establecido en los pueblos libres. El ciudadano que injuria ó calumnia á otro ciudadano debe ser juzgado por los tribunales comunes, porque este es un delito privado y á la sociedad interesa que se conserve el orden y la armonía entre los ciudadanos, pero los periódicos en los casos generales acusan al funcionario del gobierno ó al gobierno mismo, de conculcar los principios, ó violar las leyes, y si es justa la censura, redundan en beneficio de la sociedad, y la esperiencia ha demostrado que no son las magistraturas dependientes del Estado las que pueden juzgar entre la sociedad y el gobierno, y no por desconfianza sino por incompetencia, porque solo el jurado es competente en los llamados delitos de la prensa, y una de las garantías públicas de la libertad.

Quien juzgará á la prensa la poseerá, decía un orador distinguido de las Cámaras francesas durante la Restauración, porque por ella influirá en la opinión, en las elecciones, en el gobierno y será la llave de todo el edificio político. Y el célebre Royer-Collard añadía. «Debemos comprender que en cada proceso comparece con el escritor la libertad misma, cuya suerte está ligada en el juicio, que pronunciará contra la libertad la pena capital, cuando no parecerá sino que pronuncia una pena

ligera contra el escritor. La sociedad debe intervenir en los juicios por medio del jurado, porque si los derechos ó la libertad de los ciudadanos son heridos en la persona de un inocente, la sociedad es herida de muerte.

Estas verdades defendidas y proclamadas en Francia por los oradores mas eminentes y los mas profundos hombres de Estado Chateaubriand, Royer-Collard, Benjamin Constant y el duque de Broglie, hace dos siglos que son practicadas en Inglaterra. Otro ilustre escritor, Fievée, decía: «El jurado es la sociedad misma defendiendo sus derechos en la aplicación de las leyes penales, como los diputados que ella elige defienden sus intereses en las discusiones legislativas.»

El jurado no es un instrumento político del gobierno. En buen hora condene la excitación al desorden, la injuria, la calumnia y los crímenes enormes, pero no se lleven á su tribunal los ataques contra los ministros, porque no es la misión del jurado el defender al gobierno. El ejercicio de la libertad es la mejor escuela para los ciudadanos y la práctica de sus derechos y deberes formará las costumbres públicas, y esclarecerá la inteligencia del jurado. Las bases mas sólidas de una sociedad son la justicia y la verdad, la injusticia y la arbitrariedad son débiles y carcomidos fundamentos.

¿Y de qué sirven esas penas atroces que se imponen muchas veces á un inocente? ¿Y cuántas no se juzga como si fuera delito la expresión de una idea que refleja el espíritu independiente, ó la fisonomía moral del escritor! Lo que puede ser un error político se castiga en muchas circunstancias como un grave delito. ¿Qué absurdo y qué injusticia!

El hombre ha nacido para la libertad. Todas las conquistas que ha hecho sobre la naturaleza han sido para emanciparse de la servidumbre de la necesidad. Dios le dió el espíritu, el don mas magnífico de la creación para pensar y para hablar, y todos sus inventos, la industria, las artes, el comercio y la legislación han sido puestos al servicio de las generaciones sucesivas por medio de la escritura.

La palabra escrita ha sido el instrumento de la civilización, y poniéndole en comunicación con los demás hombres de todos los siglos y de todos los pueblos ha constituido en toda la tierra la patria de la inteligencia. Pero la verdad necesita demostrarse, y para que penetre en la conciencia del hombre y de la sociedad se debe convencer á su razón, y de la lucha con el error nace la discusión. Esta gimnasia intelectual, esta higiene del pensamiento fortifica el espíritu y desvanece las densas nieblas de la mentira para que brille radiante de esplendores la verdad, que es el pan de la Eucaristía, el Viático del alma.

Suprimir el pensamiento es disminuir, mutilar la existencia del hombre, arrebatándole la facultad mas noble, la que dirige moralmente la sociedad de progreso en progreso, la reforma y perfecciona, porque desentraña la idea del derecho sepultada en la conciencia humana, la expone á la luz del día, y ornada con la aureola del martirio resplandece y triunfa de las supersticiones del pasado para avasallar la inteligencia, y conquistar la esfera del poder.

¿Temeis la guerra de la discusión de los principios ó la guerra de la calumnia, ó la de la excitación al desorden? En el primer caso falseis la base de los gobiernos representativos que son gobiernos de opinión, y para que esta se forme y esclarezca, reclama la oposición de una idea á otra idea, de un principio á otro principio, para que se depure la verdad política en el crisol de la discusión.

¿La guerra de la calumnia? ¿Y vuestros tribunales y magistrados y jueces no harán respetar las leyes?

¿La excitación al desorden? ¿Y vuestros ejércitos de á pié y de á caballo, marinos, guardias civiles y cañones no reprimirán los motines?

Enalteceis demasiado el valor de un artículo si le juzgais capaz de alterar el orden público, porque este juicio revelaría que estais convencidos de que vuestro sistema descansa sobre frágiles cimientos.

Comprended las elocuentes enseñanzas de la historia. La compresión de la prensa no ha logrado salvar las dinastías de Carlos X y Luis Felipe, las de Nápoles, Grecia, Parma, Módena y Toscana que van surcando todos los mares del destierro.

La libertad de la prensa fortifica en el amor de los pueblos las dinastías de Belgica, Inglaterra, Italia y Portugal.

¿Gloria á la libertad magestuosa y serena que hace florecer la paz, el orden, la prosperidad y la justicia en las naciones!

EUSEBIO ASQUERINO.

SOBRE LA LITERATURA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

ARTICULO SEGUNDO.

(Continuacion.)

Después viene la oratoria sagrada, también con el carácter británico y variada en sumo grado, como es justo que suceda entre tantas sectas y tantas prácticas opuestas: la cátedra evangélica, la predicación de las sinagogas, las múltiples exigencias del protestantismo y los apóstoles que allí nacen con tanta frecuencia, han hecho muy interesante esta división. Los escritores de religion (1) en aquel país, hace mas de medio siglo que

se han dedicado con empeño extraordinario á extender por cuantos medios están á su alcance, las doctrinas de que son representantes, y se ha examinado, criticado y comentado la Biblia, á todas horas y en todas partes, y en muchas ocasiones con honda sabiduría.

¿En quiénes fijaremos ahora la atención? ¿En los presbiterianos? ¿En los católicos? ¿En los congregacionistas trinitarios, en los episcopales ó en los unitarios?—Esta última determinación despierta la curiosidad y parece significar un cuerpo de creación reciente; investiguemos un momento y sepamos lo que encierra la historia de estos creyentes, que viene á arrojar una piedra mas en este inmenso mar de las opiniones teológicas, en que hace tantos miles de años que se han ahogado tantas grandes almas. El unitario es una secta nacida de la reforma que tiene por dogma; en oposición á la triple distinción de la personalidad del Ser divino, afirmar la unidad absoluta de Dios.—Semejante idea no es hoy la primera ocasión que ha entrado en el mundo: se encuentra asociado con los nombres de algunos pensadores antiguos y ya en el siglo segundo de nuestra era, empieza á manifestarse con seguridad: sigue atravesando en alas de las controversias por las edades de la civilización, se subdivide en varias ramas, se va aclimatando entre los ingleses, llega á los Estados-Unidos en 1825 y ya cuenta allí con mas de doscientas asociaciones que se proponen difundirla por todas partes á favor de los órganos poderosos que presta la libertad á la comunicación del pensamiento.

Teodoro Parker (1) es el que toma á su cargo la obligación de dirigir la nave, y pocas causas han tenido á su frente un talento de fuerza mayor. Nacido en el Estado de Massachusetts, hijo de un matemático y de una poetisa, se inclinó desde temprano á las funciones del ministerio evangélico y mostró una aptitud tal para el trabajo, que no es posible pedir á nadie mas actividad. Poseedor á fondo de diez lenguas á los veinticuatro años de edad, y de veinte en el instante de su muerte, obrero constante del saber, empleaba en sus ocupaciones quince horas diarias por término medio y estaba al corriente de las ciencias modernas, de la filología, la arqueología, la filosofía, la etnología comparada, la estadística, etc. Dedicado con preferencia á la filosofía alemana, comenzó con sus escritos y predicaciones á extender el espíritu analizador de la escuela germánica y no tardó en publicar una crítica de la célebre obra de Strauss sobre *La vida de Jesucristo*, que está considerada por algunos doctos literatos como el juicio mas delicado entre la multitud de juicios que ha sugerido aquella producción inmortal. Su traducción del *Nuevo Testamento*, su obra sobre *asuntos concernientes á la religion*, sus artículos insertados en la Revista trimestral de Massachusetts, cada una de las ochenta ó cien *lecturas* anuales que ofrecía en distintas ciudades de su país, y sus elogios á Quincy Adams, Zacarías Taylor y Daniel Webster, son dignos de tomarse en consideración. Y bien, este Parker es además un modelo de virtud; gracias á sus esfuerzos obtuvo de los particulares y de los ayuntamientos sumas considerables para facilitar los estudios á las clases pobres, y por último se constituyó en campeón decidido del abolicionismo. Valiente y entusiasta, declaró la guerra á los defensores de la esclavitud: cuando fué votada la ley sobre los esclavos prófugos, todos sus nobles sentimientos se revelaron contra semejante disposición, y se estableció bajo su dirección un comité de vigilancia en Boston que declaró públicamente que se opondría de cualquier modo á la ejecución de aquella ley.

Aquí comienzan aquellas escenas generosas en que hombres, mujeres, niños, ciudades enteras, se deciden á proteger en el Norte á las víctimas de la persecución del Sud. Ha sonado ya la hora mas bella de la historia moderna: una nueva cruzada se acaba de iniciar, surgen de los abismos del alma todas las quejas de la justicia, se engendra en el cerebro de una mujer la triste relación de *La cabina del Tío Tomás*, sale á luz, se traduce á casi todas las lenguas de los pueblos civilizados, se imprime en millones de ejemplares, y hé aquí abiertas de par en par las puertas del bien y del derecho para todos los desgraciados hijos de Adam. Hay códigos en América en que se clasifica al hombre en el número de las cosas y esta autorización hace decir á una multitud, ó que tal principio está fundado en razones de superioridad de razas, ó en conveniencias locales, y el interés, la maldad y la ignorancia echan mano de la historia, la economía política y hasta de la moral y la religion, para justificar un latrocinio que todas las naciones han reconocido unánimemente como el mas inicuo que pueda ejercerse debajo del sol, y por cuya extinción está derramando el Norte-América torrentes de sangre.

Figuraos á este pobre esclavo casi excluido del rango humano, bañando la tierra con sus sudores para enriquecer á otros, sin ser recompensado, sin tener por suyo un momento siquiera, porque se le ha quitado por completo la propiedad del tiempo; figuraos á este infeliz vagando día y noche por el desierto, cansado, azotado, perseguido, suspirando en las fronteras de Canaan con su mujer y sus hijos, ¿A dónde irán esos cautivos cuando logren escaparse? ¿A las orillas de qué ríos irán á sentarse y á apagar su sed? No hay en el horizonte mas que un pedazo de cielo azul: Boston; no hay mas que un abrigo seguro para los fugitivos: la casa de Parker.—Se le acusa de haber resistido á mano armada á la policía por proteger á un matrimonio esclavo, se prepara á la lucha y pronuncia entonces un discurso que es una de las mas

enérgicas demostraciones de su ardiente elocuencia:—«Si, esclama, tengo negros en mi iglesia, tengo negros fugitivos: ellos son la corona de mi apostolado, el sello bendito de mi ministerio y estoy obligado á cuidar sus cuerpos si quiero salvar sus almas. Estoy, pues, comprometido á abrir mi casa á mi rebaño y tengo que ponerlo á cubierto de las garras de los ladrones de hombres. Si, señores, estoy comprometido á poner guardias en mis puertas durante el día y la noche, y he debido, si, yo también he debido armarme. En esta semana misma me he visto precisado á componer mi sermón con una pistola sobre mi escritorio, con una pistola cargada, ¿la veis? la cápsula está en el piston y la bala pronta á salir, y aun al alcance de mi mano había una espada y todo esto lo he hecho en Boston, en pleno siglo XIX, forzado por las circunstancias para defender á los inocentes, á los protegidos de mi iglesia á quienes se quería condenar á un destino peor que la muerte. Vosotros sabéis, continúa cambiando de tono, que yo no quisiera batirme, y que si no soy partidario de la no resistencia, se necesitarían por tanto graves motivos para decidirme á derramar sangre humana, pero ¿qué queráis que hiciese? Escuchad: he nacido en la aldea en que comenzó la guerra de la independencia: los manes de los ciudadanos que fueron los primeros en caer en esta guerra, reposan debajo del monumento de Lexington y este monumento está consagrado á la libertad y á los derechos del género humano: allí hay un letrero en que se dice que murieron por la causa sagrada de Dios y de la patria: esta inscripción es la primera que he leído en mi vida: los que allí yacen son mis padres: mi abuelo fué el primero que sacó la espada cuando estalló la revolución; él y mi padre resistieron el primer disparo y la sangre que corría en ellos es la que corre por mis venas. Y después, cuando escribo en mi casa, en mi biblioteca, tengo de un lado la Biblia sobre la que han rezado mis padres por la mañana y por la noche durante mas de cien años, y del otro lado la carabina que llevaba mi abuelo en la toma de Quebec y que fué la misma de que se sirvió con algun valor en la batalla de Lexington y aun tengo allí cerca un trofeo de la misma guerra: el primer cañón de que se apoderaron los insurgentes y que tomó también mi abuelo. Con semejantes símbolos á la vista, en presencia de tales recuerdos, cuando uno de mis feligreses, cuando una mujer escapada de la esclavitud, perseguida por los ladrones viene á refugiarse en mi casa, ¿quisierais que la cerrase mi puerta? ¿Quisierais que no la protegiese hasta el último suspiro?— Hermanos míos, no tengo miedo á los hombres; puede suceder que los ofenda, pero no me cuido mucho de su aborrecimiento ó de su estimación; no me perturbo mucho tampoco por mi reputación; quizá me vea obligado á transgredir las leyes humanas, pero nunca, jamás me atreveré á violar la ley eterna de Dios. Yo lo confieso; difiero mucho de vosotros en teología, pero hay un punto sobre el cual no me es posible dejar de tener arraigadas creencias. Creo en Dios, en el padre infinito, en el padre del hombre blanco, y en el padre también del esclavo del hombre blanco. Atrévase el que quiera: yo no sabré jamás violar la ley divina ¿y vosotros?»

Eran los días de la guerra de Méjico y Parker demostró que el gobierno de su nación acometía una empresa injusta; estando una vez en un salon en que debía ocuparse de este asunto, empezaron á entrar algunos soldados voluntarios que volvían con parte del ejército expedicionario; hubo murmullo, gritos, ruido de armas: algunos exclamaban:—*¡matadlo! ¡matadlo! ¡fuera! ¡fuera!* «¿Qué decís? dijo Parker, ¿yo fuera? Os aseguro que no seréis vosotros los que me hareis salir... Y qué, ¿queréis matarme? Pues yo os aseguro que iré á mi casa solo y sin armas, y sin embargo ninguno de vosotros me tocará en un solo cabello.»

Daniel Webster había soñado con el puesto de presidente, y entre las razones que exponía para buscar medios conciliadores con que grangearse el favor de los partidos, se atrevió á afirmar que la ley de Dios no manda siempre que se desobedezcan las leyes humanas.—«Yo encuentro un caso en la Biblia, contestó Parker, en el cual ordena una cosa la ley, y la conciencia ordena otra; hé aquí la ley:—el soberano sacrificador y los fariseos ordenan que si alguno sabe donde se encuentra cierto Jesus de Nazaret, debe hacerlo saber á fin de que se le prenda.—Entonces fué deber de oficio, deber legal de todos los discípulos que supiesen donde se hallaba el Cristo, ir á dar informes á las autoridades del país: entre ellos había almas débiles: había un Juan que dejándolo todo se empeñaba en seguirle y aun otros que ignoraban la ley y fueron excomulgados: también entre ellos había mujeres como Marta y María que auxiliaban al acusado con lo que les permitía su escasa fortuna, que lavaron sus pies con sus lágrimas y los enjugaron con sus cabellos. Ellas hacían todo esto con suma alegría porque tenían buena voluntad en ello y gran placer y esto por tanto no es de gran mérito. Cada uno de nosotros cumple fácilmente con las obligaciones que le son agradables. Pero había un discípulo bastante fuerte para cumplir con un deber desagradable: y fué al *marshal* del distrito de Jerusalem, que entonces se llamaba Centurion....»

No se detiene aquí Parker, sino que lleva mucho más adelante sus sarcásticas intenciones, y procura profundizar la herida ampliando con sagacidad el ejemplo de que se vale.—«Y Judas Iscariote, continúa, tiene por cierto una mala reputación en todo el mundo cristiano! ¿Se le llama el hijo de perdition! ¿Se considera criminal su conducta y el Nuevo Testamento anuncia que el demonio debió entrar en él para inspirarle su odiosa iniquidad!—Ah! ¿Cuáles son los errores en que vivimos, según nuestros legistas y nuestros hombres de estado republicanos! Judas Iscariote se ve en la precisión de cumplir con sus *obligaciones constitucionales*. Con el sólo hecho de denunciar la morada del Señor, la ley lo absol-

(1) Daight, Bellamy, Smalley, Emmons, Mitchell Mason, Worcester, Payson, Hobart, Dehon, John Murray, Stevens Buckminster, S. Miller, E. Robinson, A. Barnes, N. Murray (Kiswan), S. Davies, Ashel Green, Gardiner Spring, Ch. Hodge, J. Richards, R. J. Breckinridge, Archibald, J. W. y Joseph, A. Alexander, T. H. Skinner, J. S. Spencer, Wm. Adams, Th. Smith, Robert Baird, Waker, Thorewell, Moses Stuart, Leonard Woods, H. Bushnell, Edw. A. Park, Lyman Beecher, Taylor, Tyler, E. N. Kirk, Nehemiah Adams, Hopkins, Lord, Hawes, Leonard Bacon, Cheeves, Upham, Shedd,

Punchard, Andrews Norton, Ware, Palfrey, Frothingham, Orville Dewey Osgood, Peabody, Livermore, Melloire, C. Brownell, Alonzo Potter, Wainwright, Kip, Bedell, Coit, Huntington, Werplank, Vinton, Sm. Seabury, Francis Wayland, H. B. Hackett, Ripley, Stow, Conant, Turnbull, Fuller, N. Bangs, Gorrié, Emory, Olin, Bascom, Mc. Clintonk, Strickland, Floy, Wise, P. R. Kenrick, John Hughes, J. England, H. Spaulding, J. T. Hecker, O. A. Brownson, etc., etc.

(1) *Revue des deux mondes*, 1862 ó 1863.

via de tomar parte en semejante asunto. El tomó sus treinta monedas de plata, esto es, unos quince pesos y un *yankée* haría lo mismo por diez con tal de tener menos preocupaciones que vencer. Como recibió el dinero en efectivo, su honorario era legítimo, pero á la verdad os digo, que los cristianos han pensado que este era el salario de la iniquidad y aun los mismos fariseos, que acostumbraban anular los mandamientos de Dios con sus traducciones, y no se han atrevido á manchar su templo con este premio de sangre. Y sin embargo, era un buen dinero y había sido ganado honradamente, tan bien ganado como la gabela que recibe un comisario americano por un servicio del mismo género. ¡En qué errores vivimos! ¡Llamar traidor á Judas Iscariote! ¡Vamos! ¡Dar este nombre á un patriota! ¡El no hizo mas que vencer sus preocupaciones; supo cumplir, con un deber desagradable, con un deber de alta moralidad y nada mas! ¡Tuvo el valor de mantener la ley y la Constitución! ¡Hizo todo lo que pudo para salvar la unión! ¡Oh! ¡Judas! tu eres... ¡santo! ¡La ley de Dios no manda que se desobedezcan las leyes humanas! ¡Sancte Iscariote ora pro nobis!

Para apreciar en su mérito absoluto este irónico lenguaje, sería muy del caso estar penetrado de lo que eran y lo que son algunos de los partidos que pretendía halagar Webster, pero por pocos informes que tenga el lector, podrá comprender que el trozo que hemos copiado encierra un vigoroso ataque, y fué una ingeniosa sátira que produjo un efecto general. Este trozo animado prueba tambien que no sería muy difícil escoger modelos entre los millares de discursos pronunciados con cualquier motivo y en cualquier lugar, sobre tan diversos asuntos y tan opuestos intereses en aquellos países en que está acostumbrado el pensamiento á desenvolverse sin trabas á todas horas, y en que por tanto ha podido la oratoria recorrer todos los tonos. El mismo Teodoro Parker pudiera volver á ser citado con aplauso, no solo en lo sagrado sino en lo profano, y la gloria de que disfruta hace subir á un alto punto su talento enérgico, bien que basta consultar los doce volúmenes de que se componen sus obras, para admitir que late fuertemente en su patria la vida de la verdadera elocuencia.

Se observará que no solo quiero determinar las fuerzas del entendimiento de los autores que escojo para marcar cada género ó para expresar cada orden distinto de ideas, sino que tambien los presento á rasgos ligeros en toda la excelencia de su historia privada, porque tengo para mí que así se vé mas claramente que no es el interés únicamente, que no es el cálculo, que no es la monomanía mercantil lo que se remueve en el alma jóven del Norte-América.—Parker despues de una juventud ejemplar, cansado por el abuso de su laboriosidad, envejecido notablemente antes de la hora fijada para el decaimiento de la existencia, hace unos tres años que en el momento de subir á la cátedra en un domingo de invierno, fué atacado por una hemorragia pulmonar y fué enviado por los médicos á los calientes climas del trópico. Pero ¡qué naturaleza tan indómita! Al primer sintoma de mejoría, dóbla la frente, se pone á escribir su auto-biografía, se entrega apasionadamente al encanto de sorprender los secretos de la botánica que le había atraído desde temprano, se empeña otra vez en discutir sobre sus temas favoritos, sigue rumbo á Inglaterra, despues á Francia, á Suiza, á Roma, á Toscana, habla, compone, medita, viaja, recae en sus males y se lamenta poco antes de espirar, de no haber podido acabar ciertas obras que había concebido, y de no haber empleado mas que á medias las poderosas facultades con que lo había dotado el cielo. En sus últimos delirios contemplaba á un Parker en Florencia moribundo y á otro Parker lleno de vida en Boston, que continuaba sus fecundas concepciones, y en esta ilusión que recuerda la fantasía de Goethe, que ha imitado despues Espronceda dos veces, sentimos el calor de la antorcha de la fé alumbrando, y de este modo se vé un ser humano en el espejo de su propia inmortalidad.

La elocuencia académica, que casi siempre se limita al género demostrativo, se ha ejercitado bastante y es una espresion del buen gusto y del amor hácia lo verdadero que reinan entre los americanos dedicados á las investigaciones escrupulosas, á la vez que la discusión continua entre toda clase de oradores ha hecho afilar el arma de la sátira, de la ironía y de la crítica, produciendo muy buen efecto en los escritos que se han dado á luz. Como en aquella sociedad, por razon de la libertad universal que domina en ella, no pueden sostenerse por mucho tiempo esas reputaciones usurpadas que tanto abundan en los países gobernados despóticamente, las academias científicas ó literarias cuentan para su sostenimiento con hombres de saber positivo y no superficial, con obreros que traen el fruto de sus trabajos y no con ociosos que cuando mas hacen repiten una vieja lección: allí se trata de producir y se produce, y jamás se forma una reunion con objeto de seguir algun estudio que no lleve por divisa esa dignidad que en los cuerpos colectivos es la primera garantía de la verdad. El gobierno no interviene para nada en la organizacion de estas juntas y la autoridad no impone serviles manifestaciones, pero ¿á quién había de imponerlas? El americano tiene conciencia propia, no necesita que nadie le enseñe sus derechos y es en sus obligaciones científicas como en sus obligaciones civiles un hombre de honor.

Escasean en los modelos á que me he referido las narraciones poéticas y así era lógico que aconteciera, porque los americanos han tenido á bien consagrarse al análisis con preferencia, pues estaba en sus intereses filosofar para cimentar sobre bases seguras el monumento de su ilustracion, y hubieran perdido su tiempo llevando á la tribuna esa peroracion florida que hace cuatro mil años está en la boca de las medianías y que estrechada en el círculo de la descripción fútil de las palmas, los arroyos y los jardines, fatiga la paciencia

del mas resignado auditorio, que busca la poesia en el fondo y no en la forma, y que está completamente harta de oír la eterna repeticion de tantos lugares comunes.—Lo que he oido y lo que he leído, tienen en lo general el carácter propio y severo que corresponde á los asuntos serios y á las diversas maneras de presentarse la razon; los defectos que suelen encontrarse en sus obras de esta clase pecan por ampliaciones, por frialdad, pero no por aumento exagerado de frases ampulosas. Algunos amigos de los detalles, contraviene á la ley de la brevedad á que debieran ceñirse en momentos marcados; ó desencadenan la curiosidad creciente que debieran mantener; pero en cambio los maestros han hecho allí un culto de la claridad, y si no temiera extenderme demasiado me sería fácil multiplicar los ejemplos. Como la forma de aquel gobierno no ha sido de naturaleza favorable á la astucia y á los artificios, generalmente han emprendido allí vuelo largo la buena fé y cierta franqueza, cierta altivez democrática, cierta nobleza que han dado una encantadora naturalidad al estilo. La nacion, pues, tiene una voz robusta, clara, enérgica y espresiva: todo lo ha hablado, todo lo ha publicado á los cuatro puntos del horizonte; todo lo ha enviado en ondas sonoras á las mas apartadas regiones y puede decirse que la patria de Washington es la patria de la palabra moderna, la cátedra sagrada de la elocuencia del siglo XIX.

JUAN CLEMENTE ZENEA.

SENADO.

INTERPELACION SOBRE LOS ASUNTOS DEL PERU.

Session del 21 de Junio.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. Ministro de ESTADO (Pacheco): Señores: en una de las sesiones anteriores se me ha anunciado que se hizo una pregunta ó interpelacion por mi amigo el señor marqués de Molins acerca de los asuntos del Perú y de nuestras relaciones con aquella República. Estoy en el caso de contestar á ella, y si S. S. tiene á bien repetir ó explicar lo que dijo y no he oido, en seguida pediré la palabra para contestarle.

El señor marqués de MOLINS: Sres. Senadores: mucho voy á defraudar las esperanzas de algunos de mis amigos, que sin duda respirando la atmósfera en que aquí hemos estado estos dias, y conociendo algo mi inclinacion á cierta especie de estudios, aguardan de mí un discurso por el estilo del que el Sr. Aldamar acaba de hacer, arqueológico, histórico y crítico, y pudiera principiar en aquellos puertos de Huelva en que los Pinzones facilitaron á Colon las carabelas, y podría acabar en este otro Pinzon que ha tomado recientemente las islas Chinchas. La cosa no era difícil; pero en mi entender no sería oportuna; tal vez podría ser entretenida. Tiene demasiada ilustracion el Senado, hay en él personas demasiado interesadas en las glorias pátrias antiguas y modernas, para que no latiese su corazón con violencia cuando yo les recordase la quema de las naves de Cortés, ó cuando les presentase la toma de Montecristi.

¿Cómo no había de interesarse en los sucesos recientes y en las glorias pasadas el Senado español, en cuya mesa veo el descendiente de Colon y un hijo ilustre de una de las víctimas de Buenos-Aires? Se engañan tambien, señores, lo dije en los dos anuncios que hice de esta interpelacion al gobierno, y me complazco en repetirlo hoy; se engañan tambien, van á ser defraudadas las esperanzas de los que puedan aguardar hoy algun género de oposicion de mi parte.

Toda interpelacion tiene algo de oposicion; esta, sin embargo, no la tiene, no la puede tener; mi interpelacion no ha de ser ni discurso histórico ni discurso de oposicion. Para lo primero me falta erudicion, me falta oportunidad; erudicion que necesita ser muy vasta para hablar de América con una extension bastante grande, aquí donde tan solo para tratar de los fueros de unas provincias se ha recorrido desde Polivio hasta Fray Gerundio, desde Julio César hasta Muñagorri. Me falta oportunidad, porque apenas nos quedan ocho dias hábiles de legislatura para legalizar la situacion económica del país, para votar los presupuestos, y esto sucede precisamente cuando marca el termómetro en Reamur 29 á 30 grados.

Para lo segundo, para hacer un discurso de oposicion, me sobra afecto, me sobra patriotismo.

Me sobra afecto hácia el presidente del Consejo de ministros, en quien no veo ni veré nunca mas que un compañero de ministerio en tiempos difíciles y en situaciones peligrosas. Me sobra afecto hácia el Sr. Ministro de Estado, á quien desde hace treinta años profeso una particular amistad, que comenzó en las redacciones de los periódicos donde escribimos juntos, y continúa y continuará en esas academias á que se refería antes el Sr. Barroeta.

Me sobra patriotismo, porque el mas vulgar y pequeño patriotismo basta para conocer que no se trata de una cuestion de oposicion, sino de colocarse todos, cualesquiera que sean nuestras oposiciones, cualquiera que sea la independencia con que se quiera juzgar mas adelante, á retaguardia del gobierno, y marchar con él á donde la bandera española y el decoro nacional lo exijan.

Por esto no quiero que se interprete como oposicion, ni aun una pequeña queja que es tiempo de formular, pero que no se refiere á este gabinete, ni á este hecho, que se refiere en general á la diplomacia española y á otros gabinetes, á otros hechos, casi á nuestra historia diplomática.

Yo no sé por qué fatalidad parece que el reloj del celo periodístico y el reloj de la formalidad cancelleresca están tan discordes, que el uno va dos ó tres semanas adelantado respecto del otro.

Sucede á menudo en España, no solo ahora (que hoy quizás no sucede), sino en muchas ocasiones, de las que hemos tenido ejemplos que no concretaré para no ofender á nadie, ni á los presentes ni á los pasados; sucede frecuentemente, repito, que viene un despacho telegráfico que anuncia un grave acontecimiento en tal punto. Entonces los enemigos del gabinete para combatirlo, sus amigos para defenderle, todos por interés de conocer la verdad, se acercan al gobierno á preguntarle: «¿Es verdad lo que dicen de tal parte?» «No sabemos nada; el gobierno no tiene noticia alguna de eso.» Poco despues, á los despachos telegráficos siguen cartas portuiceras; ya hay mas detalles, se explanan aquellos hechos, se suscitan nuevos estímulos á las pasiones de amigos y adversarios del gobierno, y todos se llegan á él de nuevo; «¿Es verdad esto?» «Sí, el gobierno ha recibido cartas parecidas á esa; pero nada hay oficial.» Así pasan dias, y al poco tiempo la prensa extranjera, una ataca, otra defiende; aquí se refieren las circunstancias, allá se vomitan injurias contra España; y de nuevo nos llegamos al gobierno: «¿Qué hay de esto?» «No hemos recibido partes oficiales; y hasta suéle suceder, y lo digo porque lo he leído en un diario, que en los periódicos extranjeros vienen pintados los hechos españoles, y todavía no sabemos las circunstancias de tales hechos. Tengo en la mano una pintura de la toma de las islas Chinchas.

Pero si esto suéle suceder, en este caso no ha sucedido nada; y suéle suceder que hasta tenemos que buscar los documentos oficiales en el libro azul presentado en el Parlamento inglés. Felizmente no es este el caso de que se trata. Felizmente el caso presente es tan diverso, que cede en elogio del gobierno; pues si éste se ha detenido en contestar á mi pregunta, ha sido para que la luz se viese claramente y poder hoy exponernos de una manera expresa y detallada, no solo lo pasado, sino hasta cierto punto, si en ello no hay inconveniente, lo venidero.

Sin duda ha querido el gobierno, y por ello le felicito, que nos acontezca en esta ocasion, como acontece en algunos países, que ape-

nas se ve el crepúsculo y ya aparece el sol sobre el horizonte. Digo que espero, y espero confiadamente que el gobierno de S. M., no solo nos tranquilice en cuanto á los sucesos pasados, sino que nos ilumine en cuanto á los sucesos venideros; y no es difícil, señores; cosas mas difíciles podrá haber y habrá sin duda para los eminentes varones que hoy aconsejan á S. M.; pero esto no es difícil.

En mi entender la política española tiene principios determinados, tiene puntos de mira fijos que debe seguir. Todos los gabinetes, ¿qué digo todos los gabinetes? todos los gobiernos, hasta todas las dinastías, según he dicho en otra ocasion, que se sienten en el trono de España, forzosamente han de seguir esos principios. En las naciones sucede así: hay puntos de su política internacional que son fijos: otros hay que son variables.

Hay puntos fijos en la política española (contraste rarísimo respecto de una nacion casi vecina, y estos son puntos fijos adversos; pero hay puntos fijos tambien en nuestra política respecto de una nacion: de la que nos separa el Atlántico, y estos son fraternales amistosos. Hace años os hablé, señores senadores, de esto.

Nuestra política en África será siempre la misma. Cualquiera que sea el gobierno, cualquiera que sea la dinastía que reine aquí, siempre será la misma la política respecto de esa nacion, á la que estamos llamados á humanizar, á evangelizar, á civilizar. Lo que hoy tenemos con ella, no es otra cosa que una tregua, porque somos de raza distinta: nosotros somos hijos de Japhet, ellos son hijos de Cham. Tenemos una civilizacion y una religion distintas. Allí la religion es la opresion, la servidumbre, la esclavitud; aquí la religion es el amor, la paz, la caridad. Tenemos una organizacion social distinta: allí la mujer es cosa, esclava: aquí la mujer es nuestra compañera, y por dicha, hasta nuestra soberana. Nuestras relaciones con África son uno de los puntos fijos de nuestra política, al cual han de obedecer todos los gobiernos, porque entre ellos y nosotros no hay mas que una tregua, y eso que apenas nos separa un canal y casi nos vemos unos á otros.

Por el contrario, nos separa el Atlántico de las posesiones de los Estados americanos; y heced allí lo que queráis: heced allí un imperio, pequeños reinos, grandes repúblicas ó pequeñas repúblicas, ó todo junto: heced de nosotros una monarquía como es ahora, ó muchas monarquías, ó una sola república, ó una república de federacion; y siempre la política española en América tiene que ser una, tiene que ser exactamente la misma. ¿Por qué? Porque nuestra raza es la misma, porque nuestro idioma es el mismo, porque nuestros intereses son los mismos.

Recuerdo á este propósito un magnífico trozo de poesia de un senador que perfectamente dibujaba esto que acabo de decir:

Mas ahora y siempre el argonauta osado,

Que del mar arrostrase los furores,

Al arrojar el áncoa pesada

En las playas antipodas distintas,

Verá la cruz del Gólgota plantada

Y escuchará la lengua de Cervantes.

Pues esto que el duque de Rivas decia, no es un rasgo poético, es una verdad de política, es una verdad trascendental en la historia, efecto de nuestra unidad de razas.

¿Y cómo puede suceder de otra manera? Pues qué, cualesquiera que sean nuestras diversidades políticas, nuestra unidad esencial, nuestra unidad de raza, no existirá siempre? ¿Qué podía suceder en el Perú, qué ventura ó desventura podrán tener allí, que no lo sienta aquí quien tiene allí sus hermanos? ¿Qué versos, ya que de versos he hablado, podrá escribir nuestro eminente poeta y mi amigo D. Ventura de la Vega, que no los sienta primero que nadie la madre que está en Buenos-Aires?

Parece que un destino particular coloca en mí este sentimiento. Uno de mis amigos mas íntimos, mas cariñosos, mas cordiales, casi un hermano, vive en el Perú; nos conocimos en la infancia, seguimos queriéndonos, y tenemos correspondencia activa. El señor Ministro de Estado creo que le conoce tambien; no le cito porque no quiero comprometer en estos instantes su nombre. Se sientan al lado mio en el Senado dos ilustres generales españoles que han nacido en el Perú, los Sres. Pezuela y Zabala.

¿Cómo ha de variar nuestra política, cómo no ha de ser la misma, cualesquiera que sean los acontecimientos? Vosotros, señores senadores, lo sentís antes que yo lo diga. Nosotros tenemos hermandad con las demás naciones de la raza latina. Portugueses, franceses, italianos, son hermanos nuestros; nacemos todos naturalmente de la raza latina; intelectualmente, del Evangelio. Pero los americanos son mas que hermanos nuestros; son nuestros hijos. Así, cualquier cosa que hagan, de cualquier género que sea, tenemos que considerarlo. Si son felices, su felicidad nos interesa mas que á nadie. Si se los trata desgraciada y opresivamente; si ciegos ó ingratos vuelven contra nosotros sus fuerzas, sus plumas ó sus espadas, debemos seguir uno de estos dos sistemas: ó castigarlos, pero castigarlos con el amor de una madre; ó perdonarlos, pero perdonarlos con la dignidad de un padre, con la entereza de un padre que quiere ser respetado despues del perdón.

¿Cuál de estos dos caminos piensa seguir el gobierno de S. M.? ¿Cuál de estos dos caminos conviene que se siga? Estos dos extremos son los que podría yo examinar ahora; pero no quiero, no puedo, no debo entrar en ese exámen.

Prudentemente me abstengo hasta de hablar de suceso alguno. No quiero iluminarme con otra luz que la que me dé el gobierno de S. M.; no quiero aconsejarle irresponsabilidad inmensa sea el haberlo; la línea de conducta que debe seguir. Desde ahora pierda el gobierno contar con mi aprobacion, cualquiera que sea hoy su conducta. Senador del reino, aquí queda mi asiento para juzgarla mañana. Hoy aguardo tranquilamente que me dé alguna señal de su conducta; aguardo que exclarezca alguno de los hechos. Si para darle garantías de mi buena voluntad y para animarlo en su, no lo dudo, patriótico y enérgico camino, he pronunciado algunas palabras mas, le pido que me perdone, y al Senado igualmente.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El señor ministro de ESTADO (Pacheco): Señores: he oido con mucho gusto, como siempre, á mi amigo el señor marqués de Molins. El patriotismo y sentimiento que animan á S. S. y la galvanura de su imaginacion le aseguran siempre la atencion lo mismo de cualquier ministro de la Corona que de todo el Senado.

Pero, señores, no es cuestion de galvanura de imaginacion la que nos ocupa. Yo, que he tenido la mala tentacion de hacer versos, la pretension de ser un poco poeta, tengo que apartar de mi ánimo en este momento semejantes ilusiones, y tengo que tener presente que soy el ministro de Estado de la Reina de España, y que he de hablar de negocios desgraciadamente muy prosáicos ante uno de los cuerpos soberanos del país.

Señores: nuestra política en América, ha dicho el señor marqués de Molins, tiene que ser siempre una, porque los americanos son mas que hermanos, son hijos nuestros. Esto, señores, es una verdad, y es tambien una gran desgracia. Es una desgracia, porque desde el dia en que la América se separó de nosotros, desde el dia en que se hizo independiente, y desde el dia en que España reconoció y aceptó, expresa ó tácitamente la independencia de esos países, lo que nos conviene á todos, lo que aconseja nuestro interés, lo que todos debemos desear, es apartarnos de esos países, es ser extranjeros, completamente extranjeros en América; que los americanos nos miren como tales, como miran á los individuos de las demás naciones de Europa. No hay que pensar en lo pasado: no hay que hablar de Colon ni de los Pinzones. Vivimos en el siglo XIX; van ya cincuenta años que la América se ha separado de España; nosotros somos españoles, ellos son americanos: nosotros obedecemos á S. M., ellos son república, imperio, ó lo que les plazca ó puedan ser.

Yo, señores, he tenido la honra y la desgracia de representar á España en América. Pues bien: yo les decia: si todos Vds., si los 7 millones de habitantes que hay en Méjico, de rodillas, sin escepcion alguna, ni aun del presidente Juárez, me pidieran volver á ser españoles, les diría: no, no quiero, no nos conviene; sean Vds., mejicanos, pues que lo han querido ser. Yo quiero que se me trate aquí y se me considere y que se trate y se considere á los españoles como tratáis y

considerais á los italianos, á los franceses, á los ingleses, á los alemanes.

Esto podrá no ser poético, podrá no halagar los sentimientos de ciertos corazones generosos; pero yo creo que esto es lo que exige el interés de la nación.

Esto es sin embargo muy difícil: yo lo reconozco. Los españoles en España se llaman como los americanos de esas repúblicas hispano-americanas: tienen el mismo apellido, hablan el mismo lenguaje; son primos, son parientes, se entienden en todos los negocios porque tienen las mismas costumbres; en una palabra, se establecen entre ellos relaciones como no se establecen nunca con los naturales de las demás naciones de Europa.

De aquí la gran dificultad; pero yo por mí, ahora quiero que todos los ministros que vengan después protesten cuanto les sea posible contra la alianza. Yo deseo, yo apetezco, yo quiero que se considere, no como enemigas, sino como extrañas á las naciones americanas respecto de España. Esto será un bien para ellos y para nosotros; hermanos como todas las naciones en la gran hermandad de la civilización; parentesco mas inmediato, yo no lo quiero, yo no lo acepto, yo no lo consento.

Dicho esto, voy á concretarme al asunto actual que media entre España y la república del Perú. Saben los señores senadores los tristes sucesos de Talambo. Una especie de colonia vasca que había emigrado á aquel país como emigran tantas otras del nuestro, y que en vez de marchar á Andalucía ó á Extremadura van á la Plata ó á Caracas ó á otros puntos; una de esas colonias, digo, que había llevado al país el Sr. Salcedo, persona riquísima en él, cuyas tierras cultivaban proporcionándole utilidad y adquiriéndola ellos, se vió acometida cierto día por una gran turba de sicarios, acaudillados por el administrador del Sr. Salcedo.

No había motivo ninguno legítimo ni plausible para ello; fué un gran acto de barbarie, tanto mas odioso, tanto mas bárbaro, cuanto que el mismo Salcedo presenciaba ó estaba inmediato al suceso, y si no lo alentaba, nada hacía para contenerlos. Hubo algunos muertos y algunos mas heridos; intervino al fin, como era forzoso que interviniese, la justicia; pero la justicia no hizo nada en el asunto, ó poco menos. El gobierno del Perú abandonó la cuestión á los tribunales, pretextando que no podía atender á su independencia ni influir nada para que se nos otorgase justicia; y las cosas siguieron con ese poco celo y flojedad que los señores senadores comprenden.

La opinión pública se alarmó por esto en el Perú, y la opinión de los que conocieron el hecho se alarmó en España. Vinieron las quejas al gobierno de S. M., y el gobierno antes de llegar nosotros á este punto, creyó que debía dirigir reclamaciones al del Perú. Señores: que estaba en su derecho el gobierno español para hacer eso, me parece que no puede ponerse en duda. Aunque nosotros no hayamos reconocido por un tratado expreso la independencia del Perú, es una nación constituida medio siglo há, con la cual España ha tenido relaciones comerciales, principio de relaciones políticas, y que tuviese ó no esas relaciones, es incontestable el derecho de la España á exigir de la república del Perú que respetase conforme á las reglas de la razón y de la moral, que son superiores á todos los gobiernos, á los españoles que habían llegado á aquellos países con un objeto natural, lícito y oportuno.

El gobierno que presidía el Sr. Arrazola creyó conveniente nombrar una persona que pasase al Perú á dirigir las reclamaciones ante aquella república, pidiendo que se nos hiciera justicia, y no otra cosa. Escogió al efecto al Sr. Salazar y Mazarredo, que había sido nombrado ministro de S. M. cerca de la república de Bolivia, y en la situación anómala é irregular en que con el Perú nos encontramos, cuando como he dicho no hay ningún tratado ajustado con aquella potencia, porque uno que se ajustó se negó á ratificarlo el Perú, en esta situación, digo, creyó oportuno designar al Sr. Salazar con el título de comisario especial y extraordinario del gobierno. Esto indicaba, señores, en primer lugar la irregularidad de la situación de aquel gobierno con el nuestro, porque si nos hubiésemos hallado en una situación ordinaria, hubiéramos tenido allí un ministro residente ó plenipotenciario ó encargado de negocios. Esto indicaba que lo que se cometía era un negocio especial; que el agente iba para aquel propósito y no para otro. Esto indicaba lo limitado del encargo, lo temporal, lo accidental de la misión.

El Sr. Arrazola dió las instrucciones que creyó convenientes al enviado, y el Sr. Rubalcava, ministro de Marina á la sazón, dió sus instrucciones al general Pinzon, que mandaba una escuadra en el Pacífico, porque el Sr. Arrazola y el gobierno previeron que podría llegar el caso de una denegación de justicia ó de una repulsi6n de las negociaciones, y pensaron que en ese momento sería necesario apelar á actos de fuerza.

El Sr. Salazar llegó al Perú, y dirigiéndose al ministro de Relaciones, de aquella república, el ministro de Relaciones, con el pretexto de que era Semana Santa, dilató por diez días el recibirle: esto predispuso ya mal al comisionado español, é indicó un mal deseo de entrar en verdadera y cordial negociacion con nosotros. Esperé los diez días el comisionado español porque iba á ser Semana Santa. Cuando se trataba, y lo sabía todo el mundo, de hacernos justicia, no manifestaba todo esto un gran deseo de otorgar esa justicia que demandábamos. Pasaron al fin los diez días, el Sr. Salazar se presentó al Ministro de Relaciones, le entregó sus credenciales, y se retiró, porque el ministro le manifestó que necesitaba ponerlo en conocimiento del Consejo de ministros. En seguida, en vez de aceptar al señor Salazar como comisionado del Gobierno español y de señalarle día para conferenciar acerca de su cometido, el ministro de Relaciones le opuso dificultades y le manifestó que no lo recibiría con el carácter que llevaba; le indicó otro carácter; quiso variar su nombre; es decir, variar su ser, como si eso pudiera hacerlo el Gobierno del Perú con un agente del Gobierno español; como si este pudiera recibir carácter de otro Gobierno que no fuera el suyo. Esto, señores, á creencia del Sr. Salazar y á creencia de todo el mundo manifestaba que no había mucho deseo de acceder á una cosa tan natural, tan sencilla como el gobierno de España reclamaba.

Señores: el Senado verá algún día los documentos que están iniciados de esta malograda negociacion. El Senado comprenderá que voluminosos como son, era imposible traerlos hoy aquí, y el Senado comprenderá tambien que en el estado de la cuestión, es necesario dejar al gobierno la libertad de accion que no puede menos de tener.

Tambien me permitirá el Senado que yo no profundice ciertas materias; que no haga más que pasar sobre algunas, porque no es necesario hacer otra cosa hoy que los documentos no pueden presentarse.

Rechazada de este modo la personalidad del Sr. Salazar y Mazarredo, creyó este señor que segun sus instrucciones, y segun la latitud que es necesario conceder á los empleados diplomáticos del Gobierno que están á 3.000 leguas de distancia, estaba en el caso de reunirse con el general Pinzon y de acordar. Partió de Lima, se reunió en efecto con el Sr. Pinzon, creyeron los dos que se encontraban en el caso de las instrucciones en que se les autorizaba para emplear la fuerza, y la emplearon ocupando las islas Chinchas.

Señores: hasta aquí sería una las cosas que desgraciadamente suceden en el mundo, sería una de tantas negociaciones como han fracasado entre América y los gobiernos europeos. Pero hubo una circunstancia, de la cual no puedo menos de hablar, y que el Gobierno antes de conocerla tenía desaprobada. Los Sres. senadores saben que interpelado yo hace algunos días en el Congreso de los Diputados, cuando no sabía lo que habían hecho en el Perú los Sres. Salazar y Pinzon, creí que debía hacer algunas declaraciones acerca de los principios que profesaba el gobierno español en sus relaciones con las potencias de América, y dije que el gobierno español reconocía como independientes y soberanas á todas las potencias constituidas en América, lo mismo aquellas con las cuales había tratado que aquellas con las que no había celebrado tratado alguno.

Añadí que el gobierno español no tenía el ánimo, no tenía el deseo, no le pasaba por la mente el adquirir ni una pulgada de terreno en América mas que lo que ya poseía. Dije, señores, que todos aquellos gobiernos lo eran, que nosotros los habíamos tratado y los tratamos como tales, y que no nos pasaba por la imaginacion volver la

vista atrás para deducir derechos que los tiempos se habían llevado, que estaban borrados completamente por los sucesos y que hoy de ninguna manera podrían deducirse. Era esto, señores, una desaprobacion anticipada del hecho á que me he referido y que ejecutaron los Sres. Salazar y Pinzon, hecho que ha reprobado el gobierno, hecho de que entonces no tenía noticia, y que ahora puede desaprobarse por lo mismo que lo tenía desaprobado anticipadamente.

Al ocupar los Sres. Salazar y Pinzon las islas Chinchas, inmediatas á la costa del Perú y poseídas por aquella República, dijeron que la España podía reivindicar. Esta doctrina el ministro la tenía desaprobada antes y la desapruéba hoy. Nosotros podíamos ocupar las islas Chinchas, nosotros podemos retenerlas como cualquier parte del territorio de una nacion con la que tengamos diferencias, con cualquiera que podamos venir á un rompimiento de guerra; pero no porque las reivindicamos, sino porque las ocupamos como un medio de apremio para zanjar la diferencia que media entre nosotros y ellos. Pero reivindicacion, señores, de territorio en América, nunca entra en la mente del gobierno español; y aun cuando un agente suyo haya dicho que usaba de un derecho que le competía por sus instrucciones, no nos comprometió á nosotros de ninguna suerte. Nosotros ocupamos en el día las islas Chinchas por la triste situacion á que ha venido este negocio; no las abandonaremos hasta que este negocio esté concluido. (Bien, bien.) Pero no las ocupamos por derecho de reivindicacion; no son nuestras, son del Perú, y no cabía que nosotros nos creyéramos con derecho para reivindicar una parte del Perú, cuando reconocemos el todo como un ser soberano é independiente con el cual tratamos, con el cual podremos estar en mejores ó peores relaciones en paz ó en guerra; pero que es un Estado libre é independiente.

De suerte que, entiéndase bien, nosotros tenemos las islas Chinchas, no por reivindicacion, no por derecho alguno adquirido en los siglos pasados; las hemos ocupado por un hecho del representante de España, y las conservamos y tendremos hasta que termine la cuestión con el Perú. (Bien, bien.) Esta ocupacion no es permanente, no es definitiva; no es mas que un acto temporal del cual usan todas las potencias del mundo cuando tienen cuestiones, diferencias con otras potencias ó naciones soberanas.

Señores: la ocupacion de las islas Chinchas, y sobre todo la ocupacion diciendo que España podrá reivindicarlas, era un hecho que debía alarmar. Yo lo reconozco, yo deploro esas palabras no bien meditadas. Era natural que el gobierno peruano tratase de venir á un arreglo con nosotros, y el c6nsul de esa nacion en Madrid, autorizado por su gobierno, se me acercó y me hizo proposiciones que á mí no me parecieran dignas de ser rechazadas. No digo que las hubiera aceptado, pero sí que eran proposiciones sobre las cuales se podía discutir. Mas al tener lugar ese exceso me ví en el caso de decir al Sr. Moreira: el gobierno ha recibido (como era la verdad) despachos de sus agentes respecto de lo que han ejecutado allí, y necesito oírlos para tratar con V.

El Sr. Salazar y Mazarredo, en vista del giro que tomaban los asuntos en América, creyó oportuno venir á España. Y esta vez, señores, nos ha traído mas complicaciones; ha puesto la cuestión en peor caso del que se hallaba. Señores, si yo no temiese cansar al Senado... (No, no) Suplico al Senado que me escuche. Si no temiera cansarle, leería el despacho que ha escrito el Sr. Salazar sobre su viaje. Es demasiado largo; yo puedo hacer su resumen, y espero que por ahora satisfaga al Senado.

Este despacho se publicará muy pronto; no se esperará que venga á las Cortes; se publicará antes acompañando á la circular que tengo que dirigir al cuerpo diplomático español en todo el mundo para hacer ver los motivos del estado de nuestras relaciones con el Perú. Dispénsese el Senado su lectura, porque es muy extenso; ahora podré hacer un resumen de lo que aparece en él.

Al salir el Sr. Salazar y Mazarredo para España, ha sido objeto de los atentados mas bajos y cobardes que pueden emplearse contra una persona, atentados que se dirigen contra el que era representante del gobierno español, pues fuesen aprobados ó no aprobados algunos de sus actos, algunas de sus opiniones, el hecho es que era tal representante no revocado del gobierno español. Yo he oído al Sr. Salazar, he leído su despacho y le doy la razon; voy á manifestar al Senado por qué creo lo que en el despacho se dice. Lo creo en primer lugar, porque el Sr. Salazar es un enviado del gobierno español, y yo debo de dar crédito al enviado del gobierno español mientras no se me pruebe claro con la luz que ha faltado á la verdad. Lo creo tambien por la manera con que el documento está escrito, por las personas que han intervenido en los sucesos, y porque ademas se deben tener en cuenta los expedientes que dice se están instruyendo y han de venir después para justificar sus asertos; no puede caber duda de que las cosas ocurrieron como las refiere.

Pues bien, señores: los hechos son estos. Primero: al llegar al puerto del Callao para embarcarse en el paquete inglés que había de conducirlo á Panamá, el secretario del Sr. Salazar se vió acometido por la fuerza, que llegó hasta el mismo buque inglés donde se encontraba para prenderlo, y debió su salvacion á la intervencion del jefe de la escuadra inglesa, que envió á aquel punto un oficial y algunos soldados para librarle. Esto, señores, no se hacía con el ministro representante de España; pero se hacía con el secretario del representante de España. En el mismo punto que el Sr. Salazar, embarcáronse con él dos peruanos que le siguieron siempre, ademas de algunos otros que se les agregaron, hasta Paíta, cuyos peruanos trataron por dos veces de envenenarle durante la travesía á Panamá, queriendo ganar para ello á los criados del buque, lo que está suficientemente justificado por la intervencion que en este suceso ha tenido el mismo comandante del buque.

Que estos hechos los haya verificado el gobierno peruano yo no lo digo. Yo me estimo lo bastante á mí propio, estimo bastante al que tiene la honra de ser gobierno para no atribuir un acto tan desleal é infame á gobierno alguno del mundo. El hecho es que emisarios peruanos lo han verificado, han tratado de hacerlo; que peruanos del Callao con ciertas relaciones con la marina peruana, han intentado este hecho contra el representante español. Y si yo no acuso al gobierno peruano directamente, porque como he dicho antes, creo que el gobierno no ha podido hacer tal cosa, es deber del gobierno peruano el sincerarse en un deber del mismo, por lo menos, protestar que no lo ha hecho y desmentir la inculpacion que puede caer sobre él cuando se trata de un acto de semejante especie.

No referiré al Senado lo que pasó después en Panamá, donde esos mismos peruanos llegaron allí acaudillando una turba de negros (que tan fácilmente se encuentran en aquel punto que es el mas desordenado del universo), por apoderarse del Sr. Salazar atropellaron el consulado de Francia, rompieron el escudo y los cristales, ensuciaron la bandera, hasta el punto de obligar al c6nsul á reclamar auxilio de las fuerzas de Acapulco.

No referiré tampoco al Senado lo demás que sucedió en la travesía del Istmo de Panamá, donde por un milagro solo se pudo salvar el Sr. Salazar y Mazarredo de las asechanzas dirigidas contra su persona. Pero estos hechos, este propósito de prender al secretario del enviado español, estos conatos de envenenamiento contra el mismo representante de España en aquellos países, son cosas, como comprende el Senado, demasiado graves, para que el gobierno español deje de considerarlas altamente y exija por ellas la mas cumplida satisfaccion.

Pues bien: decía yo que el viaje del Sr. Salazar ha venido á traer infinitamente mas dificultades que las que este negocio ofrecia de suyo.

Hasta aquí los hechos; hechos que debo creer que el gobierno no puede rechazar, y que sería menester que el gobierno del Perú los justificara demostrando tan claro como la luz del medio día que no han sucedido para que nosotros nos diéramos por satisfechos; mucho mas cuando se trata de unos hechos, en fin, que el gobierno del Perú no puede justificar porque no han sucedido en su territorio, sino en el tránsito del Callao á Panamá.

En esta situacion, señores, y dicho lo pasado, el señor marqués de Molins me perdonará que no pueda decir tanto sobre el porvenir. Pero el Senado comprende que hay aquí diversas cuestiones.

Hay la cuestión de los sucesos de Talambo, cuestión que hubo de abandonarse á los tribunales del Perú, que no hicieron justicia. Hay

la reclamacion dirigida por el gobierno español al gobierno del Perú reclamacion que torpe y malamente no quiso aceptar en sus términos naturales el gobierno del Perú.

Hay la ocupacion de las islas Chinchas, medio que apreciamos nosotros, que aceptamos; pero solo la ocupacion, no la reivindicacion; esta no la reconocemos, la rechazamos; la reprobamos completamente. Y hay por último la persecucion de que ha sido objeto el Sr. Salazar al dirigirse desde el Callao á la Península. ¿Qué debe hacerse aquí? Aquí hay cuestiones de derecho, de intereses, y lo que mas alto que eso, cuestiones de honra y de dignidad nacional por la persecucion y las asechanzas de que últimamente ha sido blanco nuestro representante. Y como esta última es de honra, el Gobierno no puede menos de decir, estando seguro de que el Senado, el Congreso y la nacion entera le darán su apoyo, que exigirá al gobierno del Perú la completa reparacion de nuestra honra, mirando esta cuestión como la primera de todas.

Respecto á los demás, ya he dicho al Senado que estamos en vías de arreglo, puesto que las proposiciones del Sr. Moreira me parecieron desde luego, si no completamente aceptables, por lo menos suficientes como base para venir á un arreglo. Por lo mismo espero que cuando se nos haya dado la satisfaccion que tenemos derecho á exigir por los atentados cometidos contra el Sr. Salazar, en cuanto á las demás cuestiones se podrá venir fácilmente á un oportuno acuerdo.

Pero conste aquí, señores, y formo empeño en ello, porque para tener el derecho de exigir lo que se nos debe es preciso que nosotros no debamos nada, y ni hayamos tenido nunca intencion de apoderarnos como nuestro de ningún punto de América.

Conste que no reivindicamos nada al gobierno peruano, que reconocemos al Perú como nacion libre, soberana, independiente. Y conste por último que las islas Chinchas, que antes hubiéramos devuelto sin dificultad, después de estos sucesos no las devolveremos hasta que esté completamente terminada la negociacion. Nosotros aceptaremos todo lo que sea natural, lo que se puede aceptar entre naciones que no quieren guerra ni diferencias, ni tienen propósito de injuriar á ningún país. Nosotros aceptaremos toda la reparacion que sea justa, equitativa, conveniente, reparacion que sin humillar al Perú, á quien no queremos humillar, nos deje en el lugar que nos corresponde.

Nosotros vendremos después á terminar las diferencias de la devolucion de las islas Chinchas y de los asesinatos de Talambo, tratando esto como se debe tratar entre pueblos civilizados que cumplen sus obligaciones. Pero supuesto, repito, que lo mas grave, lo mas importante han sido las asechanzas, las maniobras y los conatos de asesinato contra la vida de nuestro enviado extraordinario; esta será la primera reparacion que nos proponemos obtener.

Nosotros que no tenemos ideas de conquista, ni ilusion alguna en el Pacífico, nosotros á quien no importa mas que todo que los españoles que residen en aquellos países tengan tanta seguridad y libertad como tienen los extranjeros, sin que haya privilegios que siempre son odiosos, nosotros estamos dispuestos á todo lo que sea natural, lógico y oportuno, como se hace entre naciones civilizadas, sin declamaciones ni alharacas contra el Perú, sin apelar á pasiones, y ya vé el Senado que no he apelado á ninguna.

Entre tanto reforzaremos nuestra escuadra en el Pacífico, estando dispuestos á lo que pueda suceder para conservar, como el Senado, el Congreso y la nacion entera tiene derecho á exigir que se conserve, el decoro y la dignidad de la nacion.

El señor marqués de MOLINS: Doy las gracias mas expresivas, afectuosas y cordiales á mi amigo y compañero el Sr. Pacheco por las inmerecidas pero sinceras expresiones de afecto que se ha servido dirigirme al principio de su discurso. Quisiera que no las hubiese mezclado con alguna especie de arrepentimiento, y un poco de zumba y de poesía, que á nadie sienta mejor que al Sr. Pacheco, tan preclaro poeta. «Tuve, dice S. S., la mala tentacion de hacer versos, y esta tentacion la ha tenido recientemente. Del año 59 ó 60 son los últimos versos de S. S., los cuales sé de memoria.

Mas grave es lo que el señor ministro de Estado ha dicho repitiendo mis palabras y aceptando mis apreciaciones.

«Tiene el señor marqués de Molins razon, dice el Sr. Pacheco, al manifestar que los americanos no son solo nuestros hermanos sino que son nuestros hijos; es una verdad pero es una desgracia.» Estas son las palabras de S. S. Mas adelante decía: «no debemos ser para los americanos mas que extranjeros.»

Á mí me basta y me sobra con que personas de tan preclaro entendimiento como el Sr. Pacheco reconozcan la verdad, y confiesen que es una verdad que los americanos son nuestros hijos. Que sea desgracia ó fortuna, esto no importa tratar ahora. Basta que sea verdad, me contento con ello, pero no me contentaré con ser extranjero. Mas creo; este desideratum, que mas lata y tan elocuentemente como hoy lo ha hecho, explanó S. S. en otro discurso que recuerdo y que estudio mucho, este desideratum, repito, que ha hecho el Sr. Pacheco diciendo que somos solo extranjeros para las naciones americanas, esto sí que es poesía.

Nosotros no podremos ser nunca extranjeros en América mientras los americanos hablen nuestra lengua, mientras tengan nuestra sangre y sean nuestra raza, y esto será hasta la consumacion de los siglos; esto no lo ha podido conseguir Portugal con el Brasil; no ha podido ni querido conseguir Inglaterra con los Estados-Unidos. Pues qué, ¿en el modo de obrar de Inglaterra, no se vé bien claro hoy en esa cuestión de los Estados-Unidos del Sur y del Norte, no se vé bien que los ingleses no quieren ser meramente extranjeros ni para el Norte ni para el Sur? En las fábricas de Manchester y Liverpool no se considerarían completamente extranjeros los algodones americanos de los Estados-Unidos.

Doy gracias sinceramente al Sr. Pacheco por lo que ha dicho no solo de lo presente, sino de lo futuro. De ese futuro que el Sr. Pacheco no quería hablar, ha hablado, y en mí entender con tanta elocuencia, con tanta cordura, con tanta autoridad como puede dar el hombre de Estado mas alto que se siente en ningún Gabinete; con tanto patriotismo, que puede satisfacer aun al mas delicado patriota que se siente en el Senado. Sabeis ya por S. S. lo bastante de lo venidero. Primero, que no dejaremos las islas Chinchas mientras no sea reparado nuestro honor. Segundo, que es el contrapeso de esta declaracion, pero igualmente grata, igualmente prudente, que desapruéba y no quiere para en adelante reivindicacion alguna, que no queremos conquista de un solo dedo de terreno, que no queremos reivindicarlas. Sabeis, pues, para en adelante, que no queremos conquististas, que no dejaremos las islas Chinchas mientras nuestra honra no esté reparada y terminada la negociacion. Sabeis ademas que para que esto no sean palabras que se lleve el viento, reforzaremos nuestra escuadra en aquellos mares. Pues con estas tres cosas, no solo á mí me basta, á mí, que me contento fácilmente de lo que S. S. puede decir, porque conozco que á lo mucho que dice corresponde lo mucho que sabe, no solo á mí, sino al mas delicado satisface con esas tres cosas: que no queremos conquista; que no abandonaremos la prenda pretoria, las islas Chinchas, hasta que nuestra honra esté satisfecha y la negociacion terminada, y que para negociar y obtener esa honra allí enviaremos fuerzas. Esto me satisface. En cuanto á las fuerzas, con que sean de la marina española, con que sean de esa marina que tan valiente y heroicamente se está conduciendo en todas partes en estos últimos tiempos, y que tanto está reparando pasadas desgracias en aquellos mares, con eso me basta y sobra. Doy, pues, las gracias al Sr. Pacheco como dos por lo presente, y como cuatro, como mil por lo que nos ha dicho para lo venidero.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

EL ÚLTIMO HIJO DE CARMETA.

I.

Carmeta, cuando yo la conocí, era una viejecilla pequeña, enjuta de carnes, con escasos cabellos cenicientos y ojos pequeños, apagados por el cansancio ó quemados por las lágrimas.

Había sin embargo en su semblante una expresión tal de dulzura y de bondad, que inspiraba una tierna simpatía.

En la época á que me refiero—1859—había empezado ya para ella el período de la escasez y de las privaciones: así es que vestía pobre aunque aseadamente.

Por entonces regía una casa de huéspedes. Su último hijo, como ella le llamaba, estaba enfermo de gravedad: yo, á fuer de buen amigo, fui á verle, pasé una ó dos noches á la cabecera del paciente, y esto bastó para que me arangase el afecto y la confianza de Carmeta.

Por este medio llegué á conocer la historia de Carmeta. Era vascongada, de un pueblecito de la costa, donde poseía una casita y un huerto, regalo de su hermana de leche la marquesa de la Ria. A los diez y ocho años de edad se casó con un buen muchacho, empleado en las oficinas del marqués, y este le dió lo necesario para unir algunas fanegas de tierra al huerto á la casita.

Como Carmeta y Carmelo, que así se llamaba su marido, se amaban entrañablemente, como eran jóvenes, robustos, honrados y laboriosos, vivieron felices. El cielo bendijo su unión y á los nueve años de casados tenían seis hijos, blancos, rubios y sonrosados.

Carmeta los llamaba alegremente «mi racimo de guindas.» De pronto nublóse el horizonte de aquella excelente familia; una enfermedad se llevó al mayor de los seis niños.

Carmeta conoció el dolor: ese dolor terrible que deja en el corazón de una madre la pérdida de su primer hijo.

Lloróle amargamente, pero como le quedaban otros cinco, y como el sombrío dolor de Carmelo y la profunda pena de Carmeta, entristecía á estos, la pobre joven tuvo el heroico valor de ahogar su pena en su corazón y de sonreírse como un año antes para disipar la tristeza que se condensaba sobre las candidas frentes de sus cinco querubines.

La muerte, no satisfecha aun, volvió á hincar su garra en aquella familia.

Carmeta perdió otro hijo. Era cosa muy cruel el espectáculo de aquella pobre madre, sentada alrededor de sus cuatro niños, que le preguntaban por sus hermanos ausentes. Carmeta no sabía qué contestarles; y como pugnaba por encerrar su llanto en el fondo del corazón, ardientes sollozos le desgarraban la garganta.

El año siguiente se renovaron los dolores de Carmeta: las viruelas se llevaron en muy pocos días dos de los cuatro hijos que le quedaban.

Carmelo y Carmeta quedaron aterrados: no se atrevían á mirarse. Carmelo, se levantaba con el día, y se marchaba al bosque, donde permanecía hasta que la noche, el cansancio y el hambre le obligaban á regresar á su casa.

Carmeta quedábase sola con sus dos hijos, entregada á sus tristes pensamientos.

Ya no le era dado ahogar su pena y pasaba las horas llorando silenciosamente. Los dos niños que le quedaban, que habían visto desfilir uno tras otro á sus cuatro hermanos, comprendían ya que la desgracia había penetrado por las puertas de su casa y que una influencia mortal gravitaba sobre toda la familia.

Los pobres niños, asustados por el tético silencio que reinaba en la antes alegre y bulliciosa morada de sus padres entristecidos por las lágrimas que silenciosamente corrían por las descarnadas mejillas de Carmeta, atemorizados por el tético y pálido rostro de Carmelo, no se atrevían ya á corretear por la huerta, á jugar con el perro ni á perseguir las gallinas por el corral.

Así es que pasaban los días sentados delante de la puerta de su casa, silenciosos ó hablando en voz baja, asustándose del mas leve ruido.

Carmeta, luego que llegaba la noche, abandonaba su casa, dirigiéndose á un montecillo inmediato, cuya cima coronaba una tapia y penetraba en el cercado por una puerta dominada por una cruz de piedra.

Era el cementerio del pueblo. En un rincón de aquel tético recinto veíanse, juntas é iguales, clavadas en la tierra, cuatro cruces de madera blanca. Era todo lo que le restaba de sus cuatro hijos mayores.

Carmeta se arrodillaba delante de aquellas cuatro cruces y rezaba en silencio; como sabe rezar una madre sobre las cenizas de sus hijos.

Un año despues las cruces eran cinco; en el hogar de Carmeta y de Carmelo solo quedaba ya una criatura de ocho años, blanca, rubia, pálida, triste.

Carmeta y Carmelo estaban aterrados: pero ¿qué podían hacer ellos contra la inmensa desdicha que les perseguía, que les acosaba sin tregua?

Llorar y rezar; y lloraban y rezaban.

Locos de dolor, sintiéndose amenazados de una desgracia aun mas tremenda, Carmeta y Carmelo decidieron abandonar el país, llevándose á Luis, el único hijo que les quedaba, por si de este modo lograban arrancarle á las garras de la muerte.

Desgraciadamente había empezado ya el invierno y temiendo que el frío perjudicase á Luisito, decidieron esperar la primavera para ponerse en camino.

El buen tiempo llegó al fin, pero inútilmente: cuando las brisas de Abril, tibias y perfumadas, llevaron la vida y la alegría á toda la comarca, la muerte había pasado otra vez mas por la casa de Carmeta y esta y Carmelo, padres sin hijos, abrumados por el dolor, sumidos en la desesperación, vieron llegar la primavera con la indiferencia del que nada tiene y nada espera.

Carmeta y Carmelo no podían soportar ya la vista de aquellos lugares, y de comun acuerdo, cerraron su casa, arrendaron su hacienda y se trasladaron á la capital de la provincia.

Seguendo los consejos del cura, nombre ilustrado y sensato, al cual confiaran sus planes, tomaron de un comerciante una cantidad de dos mil duros, cediéndole por doce años el producto de sus bienes y se trasladaron á Madrid.

La marquesa de la Ria recibió á su hermana de leche afectuosamente, trató de consolarla y la ofreció ayudarla y protegerla.

El marqués, tan bondadoso como su mujer, quiso reintegrar á Carmelo en sus antiguas funciones, pero aquel pobre padre sin hijos, gastado por el dolor, herido él mismo mortalmente por un mal desconocido, no se sentía con fuerzas para nada, y rehusó la oferta de su protector.

Carmelo necesitaba estar solo, huir del ruido: únicamente podía un rincón, oscuro y silencioso, donde pasar, entregado á su pena, los días que le quedaban de vida.

Seis meses despues Carmeta, cerraba piadosamente los ojos de su compañero de desgracias, le besaba en la frente y le decía con voz alterada por los sollozos:

—Adios, Carmelo, hasta luego!

Pocas horas despues entraron cuatro hombres y se llevaron el feretro.

Carmeta permanecía arrodillada delante de un Crucifijo, sola en el mundo.

Pero era cristiana y halló constantemente y en sí misma todas las fuerzas, todo el heroísmo, toda la resignación necesaria para soportar aquella serie de inauditas desgracias.

II.

Al mismo tiempo que esto sucedía visitaba también la desgracia la opulenta mansión de los marqueses de la Ria.

La pérdida de un pleito se llevó la mitad de sus bienes y la desesperación que este contratiempo les causara se llevó á su vez al marqués.

La marquesa, viuda y pobre, abandonó la corte, con sus dos hijas y fué á encerrarse con su dolor en su antigua casa solariega, desde cuya azotea se divisaba el huerto de Carmeta.

Esta continuaba en la corte: obligada á atender á su subsistencia, había puesto una casa de huéspedes, y las faenas consiguientes á su nuevo estado contribuyeron á distraerla de sus pesares y á aminorar su pena.

Las casas de huéspedes de Madrid se dividen en tres clases ó categorías.

1.^a Las de lujo, donde se dá un servicio detestable por una cantidad fabulosa, de suerte que sus dueños se enriquecen fácilmente y en poco tiempo.

2.^a Las regulares, donde se da buen trato por un precio módico; de suerte que al poco tiempo dejeneran en casas de tercera clase.

3.^a Las casas pobres, donde todo es limitado, reducido, estrecho; siendo el resultado final la miseria para el dueño y la desbandada para los huéspedes.

La casa de Carmeta pertenecía á la segunda clase.

Una mañana se presentó un jovencito pidiendo un cuarto. Era pequeño, delgado, pálido, alegre, vivaracho y decididor. Cayóle en gracia á Carmeta y el ajuste quedó hecho en pocos minutos.

El nuevo huésped llamábase Luis, como su último hijo, era americano, había venido á España á estudiar y carecía de padres. Estos al morir le habían dejado un capital de cincuenta mil duros, cuyo capital, hábilmente manejado por su tutor, opulento comerciante de la Habana, le producía lo necesario para vivir holgadamente.

Luis recibía todos los meses una letra de dos mil reales, y como era joven y honrado, como acababa de llegar á Madrid, procedente de Sevilla, y carecía de amigos, buenos y malos, hacia una vida metódica, regular y digna de ser imitada.

Carmeta cobró cariño á aquel excelente joven, rico, pero sin padres, hermanos ni deudos; y le cuidó con tal esmero, le mostró tal predilección, que los demás huéspedes llegaron á tener celos, y hasta manifestaron á Carmeta su disgusto.

Carmeta contestó sencillamente que lo hacía así porque tal era su gusto, porque quería á Luis como á su último hijo, y no se habló mas del asunto.

A las diez de la noche visitaba Carmeta las habitaciones de todos sus huéspedes: veía si la criada les había puesto luz y agua, y tranquila ya, tomaba la labor ó un libro y se retiraba al aposento de Luis, permaneciendo allí hasta que este volvía de la calle.

De este modo pasaron tres años.

Un día recibió Luis una carta terrible: decíanle en ella que su tutor, arruinado por la pérdida de un cargamento de negros, se había fugado, despues de realizar los bienes de su pupilo.

Luis creyó volverse loco, se desesperó, lloró, habló de morir y hasta pensó en suicidarse.

Pero Carmeta que había puesto en su último hijo todo el cariño que tuviera á los seis que había perdido, le riñó cariñosamente, le consoló, lloró con él y le suplicó, casi de rodillas, que no la abandonase con pretexto de su pobreza.

Luis que era un buen muchacho, que quería á Carmeta con ternura, se dejó convencer, y siguió viviendo como hasta allí.

No contando ya con medios para atender á los gastos de matrículas, libros, etc., etc., el joven quiso abandonar sus estudios, pero Carmeta se lo prohibió acudiendo á todo y diciéndole con angelical dulzura:

—Tome Vd.: lo pondremos en cuenta!

Luis lo tomaba conmovido.

No paraba en esto la solicitud de Carmeta: todas las mañanas encontraba Luis su petaca llena de cigarrillos y la misma mano cuidada de que nunca le faltase algun dinero en el bolsillo.

Es verdad que Luis trató de enfadarse; pero Carmeta le replicaba bondadosamente.

—¡Pero si todo esto es prestado! ¡Si ya lo he puesto en la cuenta!

Luis no sabía qué hacer para mostrar su agradecimiento á la buena y excelente mujer: un día le ocurrió la idea de casarse con ella; pero no pudo menos de reírse á carcajadas...

Luis tenía veinte y dos años y Carmeta rayaba en los sesenta.

Entonces, aunque aun no había terminado sus estudios, discurrió la manera de ganar algun dinero para ser menos gravoso á la pobre mujer.

Como era muchacho instruido y listo, dirigióse á uno de los ministerios y solicitó ver al ministro, pero inútilmente. Como era tenaz insistió un día y otro día: por último logró su objeto, y cayéndole en gracia á S. E., obtuvo una plaza de escribiente con 3,000 rs. anuales.

Las primeras mensualidades que cobró fueron á parar íntegramente á manos de Carmeta, la cual las recibió con la mayor alegría, pues como Luis seguía ocupando el mejor aposento de la casa, los ingresos eran inferiores á los gastos y Carmeta empezaba á verse muy apurada.

Hay en los centros de los ministerios antiguos empleados, viejos, raros, gruñones, metódicos, duros para el trabajo, que exigen de sus subordinados una asiduidad y una perseverancia superior á su edad, á su sueldo y á sus hábitos.

Esos seres están en pugna abierta y constante con los escribientes, gente joven, alegre, vivaracha, burlona y traviesa. Luis tuvo que háberse las con uno de aquellos empleados rancios y para vengarse de su tiranía, escribió contra él sátira sobre sátira y epigrama sobre epigrama.

Los demas escribientes aprendían aquellas composiciones, bastante malas por cierto, las copiaban y las leían á sus amigos en tertulias y cafés.

De aquí el origen de que Luis empezase á frecuentar el Suizo, hiciese amistad con algunos gaceterillos y llegase á pensar en las dulzuras de la vida del periodista.

Un opulento comerciante que necesitaba alguna cosa no muy legal del gobierno, como este se la negase, fundó por entonces un periódico político, y al buscar gaceterillo tropezó con Luisito.

Luisito aceptó la propuesta lleno de reconocimiento.

En cambio de quince duros mensuales, el comerciante-periodista no le exijía mas que tres columnas de gacetilla, la traducción del folletín y de dos cartas.

Era esto bastante mas trabajo del que le exijían en la oficina, pero Luisito decidido á hacerse hombre público, dimitió su destino de escribiente, «como depresivo para su dignidad,» acudió á la redacción, frecuentó los cafés y los teatros, se trató con actores, autores y diputados y soñó que le ofrecían la cartera de Hacienda.

Desde entonces olvidó el camino de la universidad; el dinero que Carmeta le daba para pagar las matrículas se consumía en el café ó en las fondas; el cigarrillo de papel desahacía frecuentemente para dejar su puesto al aristocrático cigarrillo puro, y en pos de la taza de café venía la copa de marasquino, ó la del anisete de Burdeos ó la de Rom, ó todas juntas.

Y Luisito, detenido por sus quehaceres de periodista, no se retiraba ya á las once de la noche, sino á las doce ó á la una, y muchas veces oyó Carmeta las dos de la madrugada sin que su último hijo se hubiese retirado á descansar.

Porque Carmeta seguía esperándole cosiendo ó leyendo, y pensando en los medios de atender á los gastos del día siguiente.

La ropa de paño de Luis estaba muy gastada, pero como Carmeta no sabía donde colocar algunos colchones, vendió tres y Luis tuvo un vestido nuevo.

Aquel invierno arreció el frío en tales términos que todo el mundo se quejaba de ello. Luis empezó á toser frecuentemente, por efecto del mucho trabajo, de sus excesos y de la hora avanzada de la noche á que se retiraba; y como Carmeta necesitó ir al Monte de Piedad á empeñar dos cubiertos de plata, para dar de comer á sus huéspedes, empeñó doce, regalo de la marquesa de la Ria y Luisito tuvo una buena capa.

Poco despues notó Luis que la ropa blaca le abandonaba, á pasos agigantados y se lamentó de que hiciese seis meses que no le pagaban su sueldo á causa de las grandes pérdidas que el periódico ocasionaba á su dueño.

Carmeta abrió el cofre donde guardaba la ropa de su difunto marido y Luis tuvo una docena de camisas de hilo, casi nuevas.

La indiscreción de otro gaceterillo fué causa de que Carmeta llegase á saber que Luis cobraba religiosamente su sueldo y que las pérdidas del periódico no eran mas que una suposición de su último hijo. Carmeta se sonrió bondadosamente y preguntó al indiscreto en qué gastaba Luis su dinero.

—¡Las muchachas! dijo el delator involuntario.

—¡Las muchachas! dijo Carmeta... Es natural; añadió.

Otro día le dijeron que Luis había abandonado sus estudios dos años hacia, con motivo de haber jugado y perdido el importe de la matrícula.

—No le diga V. á Luis que me ha contado eso... ¿Hay medio de repararlo?

—¡No, señora!

—Pues nada ¡qué no lo sepa!

—¿Y por qué?

—¡Porque no quiero que tenga que avergonzarse delante de mí de esa calaverada!

Todo esto había contribuido grandemente á que la casa de huéspedes de Carmeta descendiese á la tercera categoría, ó sea á morada de estudiantes pobres, que pagan mal y como Dios quiere, quince duros al mes.

Carmeta había vendido ó empeñado ya cuanto poseía: los muebles de la casa, suyos al principio, pasaron á ser propiedad de un prendero, el cual se los alquiló por un tanto mensual.

Muchos días sucedió que Carmeta no podía salir de casa por falta de calzado.

Llegó en esto el verano y con el verano las vacaciones: los huéspedes de Carmeta abandonaron la corte y se marcharon á sus pueblos.

Carmeta había apurado ya todos sus recursos: el comerciante, cansado de gastar dinero y convencido de que no lograria del gobierno lo que deseaba, suspendió la publicación del periódico.

Carmeta y Luisito se miraron en silencio: comieron un pedazo de pan y queso y se acostaron.

Luis que tenía muchos amigos, recurrió á ellos, pero como eran casi tan pobres como él, no podían darle mas que uno ó dos duros. Luis se desayunaba en el café, comía en la fonda y daba á Carmeta el resto para que pudiese comer un pedazo de pan.

Cada día era mas desordenada la vida que hacia Luis: muchas veces era ya de día cuando se retiraba á dormir, despues de pasar las noches en la crápula y entre gentes de mal vivir.

Carmeta, sola y desesperada lloraba en silencio.

El 24 de Junio, á las cinco de la mañana, estaba esperando á Luis, que hacia dos días faltaba de su casa.

Llamaron á la puerta, corrió á abrir y entraron cuatro camaradas de su último hijo, que llevaban á este privado del sentido.

Carmeta creyó que estaba muerto y empezó á gritar y á sollozar, pero aquellos jóvenes la tranquilizaron diciéndole que habían pasado la noche en el Prado, como noche de verbena y que Luis no tenía mas que una gran turca, pues se había bebido media arroba de vino.

Carmeta colocó á Luis en su cama y llamó á un médico que vivía en la vecindad.

El médico declaró que Luis estaba amagado de una congestión cerebral, y que gastado por los excesos, era fácil que su mal tuviese un desenlace funesto.

Carmeta tomó una resolución heroica: sin consultarlo con nadie escribió á la marquesa de la Ria, pidiéndole la cantidad necesaria para regresar á Vizcaya, y diez días despues recibió una letra de 2,000 rs.

Luis seguía en cama, enfermo de gravedad; pues se manifestaban en él todos los síntomas de una tisis pulmonar aguda.

Carmeta le asistió con todo el desvelo y la ternura de una madre; y cuando el joven pudo abandonar el lecho sin peligro de su vida, se metió en la diligencia y se instaló con él en su casita de campo.

Felizmente el comerciante que doce años antes le hiciera el préstamo de 2,000 duros, era un hombre honrado y la entregó 6,000 rs. que le habían sobrado despues de reintegrarse el capital y los intereses. Esto alivió la situación de Carmeta, pero el viaje había fatigado grandemente á Luis, y tuvo que permanecer en cama por espacio de dos meses.

Carmeta seguía velándole y asistiéndole con la abnegación de siempre.

III.

Hemos dicho que la marquesa de la Ria, luego que perdió á su esposo y viendo su fortuna considerablemente reducida, abandonó la corte y se retiró á un pueblecito de Guipúzcoa; el mismo donde Carmeta tenía un huerto, una casita y algunas fanegas de tierra de pan llevar.

Por no ser entonces indispensable, omitimos una circunstancia que desde ahora necesitamos consignar.

La marquesa tenía dos hijas solteras; y encerradas en el pueblecito de V... cinco años hacia, suspiraban por la sociedad y las diversiones de la corte.

(Concluirá en el número próximo.)

FELIPE CARRASCO DE MOLINA.

AL PINTOR DEL CIELO. (1)

I.

EL ARTE PAGANO Y EL ARTE CRISTIANO.

¡Cuanto el Dios de Jacob se diferencia
De esos terrestres simulacros vanos
De artífices mortales,
Cuyo precio mayor es la materia
De lucientes materiales
Que engendra Arabia ó la remota Iberia!
(D. Juan de Jáuregui.—Exposición
del Salmó 113. Códice antiguo.)

Modelo augusto y nítido
De gracia y gentileza,
Ostenta el arte helénico
Su sin igual belleza:
Con su rigor armónico
Leyes al mundo dá.
Brilla en su cielo espléndido
Creadora fantasía:
¡Cuántas nobles imágenes!
¡Cuánta luz y armonía!
Todo el fulgor olímpico
En ese cielo está.

Arte de Atenas mágico,
En tu beldad fulgura
Cuanto es brillante símbolo
De la materia impura...
El mundo siempre atónico
Va de tu hechizo en pos.
Pero formó, en el vértigo
De tu arrogancia estrema,
Cada pasión un ídolo,
Cada gloria un emblema:
Y en medio á tantos números
No hay en tu cielo un Dios.

Hay mil bellezas íntimas
Que el arte griego ignora;
Deleites del espíritu
Que en su divina aurora,
Cual luminosas ráfagas,
Hizo brotar la cruz.
Tú naciste en el Gólgota,
Del cielo desprendido:
Arte sagrado y místico,
Mas alto es tu sentido,
Mas puras son tus máximas,
Mas fúlgida es tu luz.

Bacante osada y rápida (2)
Con ademán lascivo
Sigue festiva música...
¡Cuán bella! Pinta al vivo
Con sus alegres ímpetus
La humana tentación.
La Magdalena (3) en túnica
Se envuelve pobre y rota;
Pero es su rostro escualido
Mas bello, porque brota
De sus hundidas órbitas
La luz de la oración.

¡Veis los tormentos ásperos
Con que Laoconte espira?
¡Qué son ¡ay! junto al tósigo
Que en la expresión se mira
Del mártir de los mártires
Que pinta Rafael? (4)
De aquel semblante pálido
Llena el mirar profundo
De cielo y tierra el ámbito...
Todo el dolor del mundo
Y el perdón del Altísimo
Cifrados van en él.

Gentil la ninfa dórica,
Que en turba juguetona
Orló la frente cándida
Con rústica corona,
Del insolente sátiro
Responde al torpe amor.
Pero en su rostro frívolo
La dulce luz no brilla
De una mirada lánguida,
Ni esmaltan su megilla
Con inefable púrpura
Las rosas del pudor.

De la Vénus de Médicis
Brotó el deleite en torno:
Subyuga el sesgo mágico
De su gentil contorno;
Beldad mas noble y mórbida
No halló el arte jamás.
No hay duda: es forma espléndida
Que absorbe y que fulgura;...
Mas ni un rayo purísimo
De celestial ternura,
Ni un eco, ni una lágrima,
Ni una ilusión detrás.

¡Qué diferencia! Elévase
Noble, divina y tierna,
La Reina de los ángeles
A la morada eterna; (5)
Y habla solo al espíritu
La celestial visión.
Y exhala el alma un cántico
De mística alabanza:
Que es su mirada un bálsamo,
Su risa una esperanza,
Y á la mansion angélica
Se lleva el corazón.

(1) Nombre que suelen dar en Sevilla al insigne pintor Bartolomé Esteban Murillo.

(2) Alude á varios mármoles de la antigüedad que representan danzas báquicas y entre ellos á la Ménade, arrebatada y descompuesta, de uno de los bajos relieves paganos de la Villa-Albani.

(3) La admirable estatua de Canova.

(4) El cuadro de Rafael, conocido con el nombre de El Pásmo de Sicilia.

(5) Alude al célebre cuadro de La Asunción, de Murillo.

De falsa gloria víctima,
No humilde aunque vencido,
Entre el clamor frenético
De un pueblo enardecido,
Serenó, estóico, impávido,
Expira el gladiador (1)
También cristianos mártires
Mueren sin un lamento;
Mas con orgullo bárbaro
No arrostran el tormento,
Sino con santo júbilo,
Con infinito amor.

Los portentosos mármoles
De Fidias peregrino
De los afectos íntimos
No saben el camino:
Les ata en duros vínculos
La forma terrenal.
De arte mas puro el éxtasis
Sendas mas altas sigue,
Y en arranque fantástico
Miguel-Angel consigue
Salvar los pobres límites
De esta mansion mortal.

Ante el fulgor magnífico
Que arroja el Vaticano,
Brotan santos alcázares
Del corazón cristiano,
Y el arte inmenso y múltiple
Ve otra aurora lucir.
Y en la región itálica
Cual un portentoso asoma
La ostentosa Basílica,
Lustre y honor de Roma,
Que con el noble Acrópolis
Se atreve á competir.

En esas artes rígidas
Do el alma no se imprime,
Llama de amor purísimo,
De caridad sublime,
De adoración extática
Nunca brillar se ve.
No á los senos recónditos
Del corazón se lanzan:
Al cielo del espíritu
No ascienden;... solo alcanzan
A esa región altísima
Las alas de la fé.

II.

MURILLO.

Feliz Murillo con ellas
A esa región encumbrado,
En el manantial sagrado
Bebiste la inspiración.
Por eso virtudes santas
Alentán tu fantasía,
Y llama de eterno día
Te ilumina el corazón.

Por eso entre tus rivales
Es tu condición tan bella,
Y en tus paredes se estrella
Todo el mundano vaiven.
Por eso reina en tu pecho
Del arte la altiva calma:
Por eso ves con el alma
Lo que los ojos no ven.

Vives en morada humilde
Pero sin afán ni susto:
De la gloria el sello augusto
Se estampa en tu noble hogar,
Los ángeles te consuelan
Cuando el pesar te acomete,
Y tu pobre caballete
Se transforma en un altar.

Las fantásticas creaciones
Que al alma dan gloria ó luto,
No son mecánico fruto
Del aprendido saber.
A triunfos tan peregrinos
No bastan terrestres manos;
Son los sublimes arcanos
De algún misterioso ser.

Son sérficas visiones,
Son raptos de amor intenso,
Son de un horizonte inmenso
La inefable claridad.
Son los ímpetus divinos
Que al hombre arrancan del suelo:
Son las dos puertas del cielo,
La oración, la caridad (2)

Tu das, monarca en tu esfera,
Al mundo del arte leyes.
¡Qué te importa que otros reyes
Deslumbren con su oropel?
La suerte, para que acaten
Sus decretos soberanos,
Un cetro pone en sus manos...
Y á tí te basta un pincel!

Apéles y tú del arte
Sois apóstoles divinos,
Y aunque en diversos caminos
Alcanzáis eterna luz.
El retrató los hechizos
Que á la materia reviste;
Tú el espíritu encendiste
Con los rayos de la cruz.

LEOPOLDO AUGUSTO DE CUETO.

Deva, Agosto de 1862.

(1) Alude á la magnífica estatua del Gladiador moribundo, que se conserva en Roma.

(2) Alude á los cuadros de Murillo: San Antonio en oración extática y Santa Isabel curando á los pobres.

SONETO.

Conmigo estas, aunque sin tí me veo;
Aunque lejos de tí, por tí respiro;
Pienso que el ambar de tu aliento aspiro
Y oír tu voz enamorada creo.

Ver tu alma imagina mi deseo
En tu dulce mirada, en que me miro:
Y ofrece á mi pasión, blando suspiro,
Tu corazón hermoso por trofeo.

Y de tu mano la opresión querida
Juzgo sentir, en mi feliz locura,
Y te bendice el alma agradecida!

¡Cuánta será á tu lado mi ventura,
Si pueden tanto embellecer mi vida
Recuerdos de tu amor y tu hermosura!

ANGEL MARIA DACARRETE.

LA VOZ DE LOS MUERTOS.

De muerte lúgubre son,
Dan las campanas al viento,
Y yo al escucharlas, siento
Angustiado el corazón.

¡En esos tristes clamores
Acaso el muerto se queja
Porque para siempre deja
Las prendas de sus amores?

¡Ay! si los duros abrojos
Pisó del humano suelo,
Y alzó su mirada al Cielo
Con lágrimas en los ojos.....

Hoy de su prisión saliendo,
En los brazos de la muerte,
Lamenta la infausta suerte
De los que siguen viviendo.

ERA TARDE!

«Del pecho en lo mas profundo
Guarda tu duro quebranto;
Escóndele porque el mundo
Cierra sus puertas al llanto.

Donde la lisonja engrie
Y á la fortuna se adora,
Es vencedor el que rie,
Y es importuno el que llora.»

Tales razones oyendo,
Al vano orgullo cedí,
Y con el rostro mintiendo,
Ante el mundo me reí.

Mas ¡ay! cuando me encontré
A solas con mi pesar,
Ansioso el llanto invoqué
Y ya no pude llorar.

JUAN M. SANJUAN.

SUEÑOS DE AMOR.

Todo era amor inmenso su mirada,
Y encanto celestial, paz y armonía,
Cuando mi ardiente corazón latía
Al eco de su voz enamorada.

Nunca en el cielo de mi amor airada
Se alzó ruiendo la tormenta impía;
Siempre fecundo el sol de mi alegría
Bañó mi rostro con su luz ansiada.

Recuerdos de un dulcísimo pasado
Que acariciásteis mi ilusión primera,
¿Dónde estais? ¿Qué sois ya? Sepulcro helado

De una soñada dicha, pasajera:
Sepulcro por mis lágrimas regado
Donde no brota ni una flor siquiera.

EUGENIO DE OLAVARRIA.

LA NINFA Y LA NIÑA.

A LA TEMPRANA MUERTE DE LA SEÑORITA DOÑA FRANCISCA MADÓZ, AHOGADA EN LAS PLAYAS DE ZARAUZ.

Vénus al verse en la tierra
Por otro Sol eclipsada,
De celos ardiendo en guerra,
Triste en su concha se encierra
Dentro la mar azulada.

Y desdénando el arrullo
De su palacio encantado,
Buscó, cual flor en capullo,
Pobre alcázar de su orgullo,
De un risco el hueco olvidado.

Y adivinando sus penas
Las hadas y las sirenas
En torno lloran sus males,
Guardándola entre corales
Y diamantinas arenas.

Y á su palacio venían
Las blandas olas rizadas,
Que ver la diosa querían,
Y gimiendo se tendían
Llamándola desmayadas.

Y hasta los mónstruos mas fieros
De los abismos rugientes,
Con quejidos lastimeros
La iban buscando ligeros
Por las revueltas corrientes.

Ya rendida á tanta queja,
Vénus la concha argentada,
Abierta un instante deja;
Mas ¡qué imagen se refleja
De ola en ola retratada?

¡Qué ninfa en el mar descuella
Infantil y candorosa
Que así compite con ella?
¡Ay! es la imagen de aquella
Por quien se ocultó celosa.

¡Héla allí! ¡flor de la playa
Dique de las ondas, breve
Señala su pié una raya,
Y el mar allí se desmaya,
Lamiendo su pié de nieve!

Ya de su madre amorosa
Escribe el nombre querido,
Y al borrarle, congojosa
Corre tras la ola espumosa
Que cree le lleva escondido.

En la arena de otros mares
También mi nombre estamparon;
Juguete de los azares
Las olas de mil pesares
Vinieron y le borraron.

Y desde entonces mi pena
Siempre devorando á solas
El alma llevo, sirena,
Arida como esa arena
Y amarga como esas olas.

Ya el mar la mece en sus brumas
Cual rosa en concha de azahar,
O ya su encanto al mirar
Guardándola en sus espumas
Se pára celoso el mar.

Y olas hubo que ligeras
Su imagen lejos llevaron,
Y otras olas lisonjeras
De muy remotas riberas
A contemplarla llegaron.

Venus, de nuevo celosa,
Guardó su concha entre arenas,
Y olas, hadas y sirenas
—¿Cuál de las dos es la diosa?
Preguntan de asombro llenas.

Y como á Venus finjida
De su lecho la arrojaron;
Por las olas suspendida
De hadas y ninfas seguida
La concha en triunfo llevaron.

¡Quién trae la diosa arrogante
Que ya en los mares impera,
A su alcázar de diamante?
—Yo, dijo una ola altanera
Ya de soberbia espumante.

Como su dicha anhelaron
Con envidioso murmullo
Las náyades suspiraron;
Y hácia la playa vogaron
De la ola entre el blando arrullo.

¡Niña inocente! repara
Que de tu belleza avara
Se acerca la onda espumosa;
Huye de ella, niña hermosa,
Mientras por verte se pára.

¡Infeliz! ya sus arrojos
El alma llora cobarde:
Mira á tu madre de hinojos:
A su amor vuelve tus ojos,
Pero ¡ay! que los vuelves tarde.

Ya en los abismos perdida
Mientras la tierra clamaba,
Al contemplarla sin vida,
Murmurando embravecida
La mar su error lamentaba.

Y también con hondas penas
Las náyades y sirenas
Alzaron tristes cantares,
Y se enturbiaron los mares
Con las revueltas arenas.

Y hasta Venus generosa
Dejó su peña olvidada,
Y besándola amorosa
La llevó en conchas de rosa
Hasta la playa dorada.

Y allí el cadáver dejando
Aunque á su orgullo no cuadre,
De espuma la faz velando
Volvió á su alcázar llorando,
Que Vénus también fué madre.

Y aun á arrullarla venían
Las blandas olas rizadas,
Que hasta muerta la querían,
Y gimiendo se tendían
Llamándolas desmayadas.

Y olas hubo que ligeras
Su imagen lejos llevaron,
Y otras olas lisonjeras
De muy remotas riberas
A contemplarla llegaron.

EDUARDO ASQUERINO.

Editor, D. Diego Navarro.

Imprenta de LA AMERICA, á cargo del mismo,
Lope de Vega, 45.

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
(Docks de Madrid).

Los docks de Madrid, á imitacion de los que se conocen en los Estados-Unidos, Alemania, Inglaterra y Francia, son unos espaciosos almacenes construidos hábilmente para recibir en depósito y conservar cuantas mercancías, géneros y productos agrarios ó fabriles, se les consignen desde cualquier punto de dentro ó fuera de la Península. Se hallan establecidos en la confluencia de los ferro-carriles de Zaragoza y Alicante, y gozan el privilegio de que ningún género consignado á ellos es detenido, registrado ni obligado á pagar derechos de aduana hasta llegar á Madrid, siempre que siga su curso por las vías férreas sin salirse de ellas antes de tocar en la estación central. Y como con dichas líneas de Zaragoza y Alicante se unen ya las de Valencia, Ciudad-Real y Toledo, y muy pronto formará una ramificación no interrumpida la de Barcelona, la de Lisboa por Badajoz, la de Pamplona, la de Cádiz por Sevilla y Córdoba, la de Cartagena y, finalmente, la de Irún, por medio de la circunvalacion, muy adelantada ya en esta corte, viene á resultar que la seguridad de los trasportes de cualesquier géneros dirigidos á los docks ó remesados por ellos, la cantidad inmensa en que pueden obtenerse fácilmente los pedidos y hacerse los envíos á otros puntos, la rapidez, en fin, con que permiten verificarse todos estos movimientos, llamados por algunos *evoluciones comerciales*, constituyen puntos esenciales de otras tantas cuestiones importantes, resueltas satisfactoriamente en virtud solo de la eleccion de sitio para el establecimiento de dichos almacenes. También la solidez de la construccion obtenida por una direccion hábil y materiales excelentes; la dificultad grande de incendiarse, siendo, como son, casi en su totalidad de hierro y de ladrillo; el espaciooso andén que por todas partes le circuye, y, adonde, atracados como á un muelle los wagones y trenes enteros de mercancías, permiten hacer pronta y cómodamente su descarga; la inmensidad de sus sótanos, cuyo pavimento, asfaltado y en declive hácia unos grandes recipientes, revela la idea de que hayan de servir para contener vinos, licores y otros líquidos expuestos á derramarse de sus vasijas; un sistema completo de ventilacion, observado en las rasgaduras de puertas y disposicion de las ventanas; la proximidad, por último, á la intervencion de consumos y á las oficinas de la Aduana, son condiciones importantes que hacen á los docks de Madrid, admirablemente apropiados para el objeto á que se les destina.

En cuanto á las ventajas que está proporcionando su establecimiento á la agricultura, á la industria y el comercio, no es posible imaginarlas todas y mucho menos describirlas; pero las disposiciones generales que preceden á una tarifa repartida por la Compañía al público, y la aclaracion de dichas disposiciones, que hacemos á continuacion, darán clara luz sobre las mas importantes de todas ellas. Las disposiciones aclaradas son las siguientes:

1.ª La Compañía de los docks de Madrid, recibe como depósitos en sus almacenes, cuantos géneros y mercancías sean conocidos por de lícito comercio en esta plaza, á excepcion únicamente de aquellos que por su índole especial, contraria, y aun nociva á otros varios, ó por ser perjudicial en cualquier sentido á los intereses de la Empresa, creyese esta que debía rehusarlos.

2.ª Una vez hecha cargo del depósito, dicha Compañía responde de la custodia de los géneros depositados hasta donde racionalmente pueda exigirse, ó como si dijéramos, fuera de un terremoto, de un motin popular, ó de otro cualquiera de esos accidentes rarísimos que no está en la mente del hombre el prever ni en su mano el evitar.

3.ª También responde de los estragos causados por el incendio, en virtud de tener asegurados bajo este concepto sus almacenes y todas las mercancías, y de que la clase, calidad, y aun el estado de conservacion de los géneros declarados y constituidos en depósito sean los mismos el día de su salida que lo fueron el de su entrada; siempre que dicha clase, calidad y estado se hubiesen puesto de manifiesto este día, hasta donde lo creyese necesario para su examen el representante de la Empresa, y exceptuando tambien los naturales deterioros que pudiesen resultar por la calidad ó efecto propio de la índole de la mercancía.

4.ª La Compañía de los docks se encarga asimismo de satisfacer los portes adecuados en los ferro-carriles por el género, de verificar su aforo si se la exige, y de reclamar á quien corresponda la indemnizacion debida en el caso de que hubiese averie ó resultase falta en el número ó en el peso; para lo cual se hará constar el estado aparente de los envases que contienen la mercancía, el peso total ó bruto de los fardos, toneles, cajones, etc., y todas las demás circunstancias necesarias, al tiempo de penetrar dicha mercancía en los almacenes.

5.ª Para recibir los géneros, colocarlos en el sitio mas conveniente á su especie, despachar al dueño de ellos ó comisionado en su entrega, pesarlos cuando sea preciso, presentarlos al despacho de la aduana y consumos, satisfaciendo los derechos que adeudesen, cargarlos en los trasportes, transmitirlos á sus destinos, si estos fueran del radio de Madrid, ó envolverlos al domicilio donde viniesen consignados, cuando ha sido para algun punto de esta poblacion, se observará un orden de turno rigoroso con todo los depositantes.

6.ª Como es natural, esta Compañía exige el pago de ciertos derechos por los servicios que presta, y para ello tiene establecida su correspondiente tarifa; pero, permite tambien que el dueño de un género depositado en los docks, tarde seis meses en abonarla dichos derechos por almacenaje y cualesquier otros gastos. Cuando este plazo ha trascurrido, se hace indispensable una orden del Director, para poder prolongar el depósito en estado de insolvente.

7.ª La Compañía de los docks se encarga tambien de la venta de los géneros que se la envien con este objeto, y de la compra y remision de los que se la pidan, procurando en uno y en otro caso hacerlo con la mayor ventaja para la persona de quien recibió el encargo.

8.ª En el acto de recibirse los géneros en depósito, se expide un boletín de entrada ó libérese resguardo talonario, en donde están expresados: El nombre del propietario. El número de la especie y la marca de los envases.

El peso en bruto reconocido y declarado. Este documento proporciona al agricultor, al

industrial, al comerciante, al dueño, en una palabra, de los géneros depositados, muy luego y próximamente el valor que tengan estos en aquella fecha en la plaza; á lo menos, debe esperarse así de un papel negociable en virtud de las garantías y privilegios que se observan en la ley de 9 de Julio de 1862.

9.ª La Compañía de los docks anticipa, mediante un interés módico, el 50, el 60 ó el 70 por 100 del valor de la mercancía depositada, según su especie, á aquellos de sus dueños que lo soliciten.

10 y último. De las mercancías no afectas á responsabilidad, por haberse abonado todos los gastos que ocasionaron, y los derechos de almacenaje, peso, medida, recuento, etc.; puede disponer el propietario siempre que quiera, y en virtud solo de una orden escrita.

MOLLINEDO Y COMPANIA
DOCKS.

Almacenes generales de depósitos.
DEPOSITO GENERAL DE COMERCIO.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de Julio de 1862 y real orden de 21 de Agosto del mismo año y 21 de Julio de 1863.

Lindan con la Estacion de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, á la cual llegan, además de ambas vías, las de Valencia, Ciudad-Real, Toledo, Barcelona, Pamplona, y la de Lisboa por Badajoz; la de Cádiz por Sevilla y Córdoba; la de Cartagena; y por la vía de circunvalacion la del Norte.

Es una estacion central donde vendrán á parar las grandes vías férreas que han de cruzar la Península de N. á S. y de E. á O. en todas direcciones, atravesando sus mas importantes comarcas, facilitando su recíproca y mútua comunicacion y desembocando en los puertos principales que la Península tiene en el Océano y en el Mediterráneo.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la aduana, los docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas según su clase y division.

2.ª A la espiracion de los años puede reesportarlas fuera de la Península, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel día.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados por el arancel de aduanas.

Estas son las ventajas del depósito general.

Son las de los docks.

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando para su pago un plazo de 60 días al remitente.

2.ª Asegurar de incendios la mercancía.

3.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, cobranza y reembolso al dueño.

Advertencias generales.

1.ª Las consignaciones al depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas:—Depósito general de comercio.—Mollinedo y Compañía.—Madrid.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos explicativos de ambos establecimientos se facilitan á quien los desea en su local, carretera de Valencia, número 20 y en la oficina central, calle de Pontejos, número 4.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ
Y COMPANIA.

LINEA TRASATLANTICA.

SALIDAS DE CADIZ.

Para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y la Habana, todos los días 15 y 30 de cada mes.

Salidas de la Habana á Cádiz los días 15 y 30 de cada mes.

PRECIOS.

De Cádiz á la Habana, 1.ª clase, 165 ps. fs.; 2.ª clase, 110; 3.ª clase, 50.

De la Habana á Cádiz, 1.ª clase, 200 ps. fs.; 2.ª clase, 140; 3.ª clase, 60.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona y Marsella todos los miércoles y domingos.

Para Málaga y Cádiz, todos los sábados.

SALIDAS DE CADIZ.

Para Málaga, Alicante, Barcelona y Marsella, todos los miércoles á las 3 de la tarde.

Billetes directos entre Madrid, Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, 270 rs. vn.; 2.ª clase, 180; 3.ª clase, 110.

FABRERIA DE BARCELONA.—Drogas, harinas, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos á precios sumamente bajos.

Para carga y pasaje, acudir en

MADRID.—Despacho central de los ferro-carriles, y D. Julian Moreno, Alcalá, 28.

ALICANTE Y CADIZ.—Sres. A. Lopez y compañía.

LA BENEFICIOSA. ASOCIACION MUTUA

fundada para reunir y colocar economías y capitales, cuyos estatutos han sido sometidos al gobierno de S. M. y al consejo real.

Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta 31 de Marzo de 1864, Reales vellón 97.442.654'06.

Capital ingresado en todo el mes de Abril, Rvn. 2.590.356'48.

Total en 30 de Abril, Rvn. 100.033.010'54.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Anselmo Blaser, propietario, teniente general, senador del Reino y ex-ministro de la Guerra, presidente.

Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro de la Bárcena, propietario y mariscal de campo de los ejércitos nacionales.

Sr. D. Juan Ignacio Crespo, propietario y abogado del ilustre colegio de Madrid.

Excmo. Sr. D. Antonio de Echenique, propietario, Gentil hombre de cámara de S. M., jefe superior de Administracion y Director de la Caja general de Depósitos.

Sr. D. Francisco Manuel de Egaña, propietario, abogado y oficial del ministerio de la Gobernacion.

Sr. D. José María de Ferrer, propietario y abogado.

Sr. D. Federico Peralta, propietario.

Sr. D. Rafael Prieto Caules, propietario y bogado.

Excmo. Sr. D. Lucio del Valle, propietario é inspector del cuerpo de Ingenieros civiles.

Director general: Ilmo. Sr. D. José García Jove.

Administracion general: en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 62.

Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuantiosas imposiciones que ha recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sus operaciones. Consisten éstas en reunir en un fondo comun todas las cantidades entregadas y en colocarlas del modo mas seguro y ventajoso para los socios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos en todos los negocios realizados.

Los socios hacen las entregas cuando les conviene: no contraen compromiso alguno respecto á cantidades ni á épocas determinadas y todas les proporcionan grandes utilidades.

Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante y se verifican en la Caja de Asociacion en Madrid ó en poder de sus representantes en provincias. Los socios retiran su capital cuando quieren, con arreglo á los Estatutos. Las condiciones de los Estatutos garantizan completamente el manejo de los fondos sociales.

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES.

De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado por término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 10,84 por 100.

Administracion general en Madrid, calle de Jacometrezo, 62.

PERDIDA. LA PERSONA QUE SEPA EL paradero de dos botellas de aceite filtrado presentadas en la Exposicion Universal de Londres, y guste devolverlas á su dueño, (Jacinto Antonio Lopez Alagon, calle de la Alberca, núm. 7, recibirá como gratificacion el resguardo núm. 2 del Registro de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio para la Exposicion Universal de Londres. Se advierte que este documento está fechado en Zaragoza, y que, aunque está en toda regla, parece papel mojado.

BANCO DE PROPIETARIOS. IMPOSICIONES con interés fijo de 4 á 8 por 100 al año, según su duracion.

Descuentos sobre valores cotizables y cartas de pago de la Caja de Depósitos.

Préstamos con hipoteca de fincas, precediendo la asociacion.

Giro mútuo. en la mayor parte de las capitales y cabezas de partido de España, al 1 1/2 por ciento.

Cuentas corrientes con interés, á 2 por 100 anual. Giro de periódicos y librerías.

Junta directiva.

Excmo. Sr. D. Manuel de la Fuente Andres, propietario, ex-ministro de Gracia y Justicia, senador del reino, presidente.

Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, propietario, catedrático jubilado, ex-ministro de Gracia y Justicia, ex diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Manuel de Moradillo, ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.

Excmo. Sr. Marqués de Perales, propietario, senador del Reino.

Sr. D. Eduardo Chao, fundador del Banco, ex-diputado á Cortes.

Sr. Estanislao Figueras, abogado, propietario, ex-diputado á Cortes.

Sr. D. José Abascal, capitalista, industrial, propietario.

Sr. D. Mariano Ballester y Dolz, propietario, ex-diputado á Cortes.

Gerente: Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, abogado, propietario, ex-diputado á Cortes.

Secretario: Sr. D. Santos de la Mata, abogado y propietario.

Capital.

Imposiciones, rs. vn. 4.235.847,66

Valores asociados 3.430.276

Solicitudes de asociacion 12.930.520

TOTAL 20.596.643,66

Domicilio social: Madrid, calle de Sevilla, núm. 16, principal.

LA NACIONAL. COMPANIA GENERAL

española de seguros mútuos sobre la vida, para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc., autorizada por real orden.

Domicilio social: Madrid, calle del Prado, 19.

Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida.

En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, aun por muerte del asegurado se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan las operaciones de la Compañía.

La Direccion de la Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de *La Nacional*, que en recientes liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 30 por 100 al

año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 20 por 100, y suponiéndolo permanente, en combinacion con la tabla de *Deparceux*, que es la que sirve para las liquidaciones de la Compañía, una imposición de 1,000 reales anuales, produce en *efectivo metálico* los resultados consignados en la siguiente tabla:

Edad del asegurado.	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
De 1 dia á 1 año...	12,058	42,721	120,480	322,621	854,278
1 año á 5 años...	11,203	40,064	118,408	305,011	808,868
5 años á 10 años...	11,193	39,426	112,082	302,660	803,810
10 años á 15 años...	10,285	37,830	108,527	295,644	797,713
15 años á 20 años...	10,289	37,340	110,556	295,644	808,864
20 años á 25 años...	10,841	39,239	121,984	316,949	888,344
25 años á 30 años...	11,807	42,704	147,204	366,244	1.172,060
30 años á 35 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
35 años á 40 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
40 años á 45 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
45 años á 50 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
50 años á 55 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
55 años á 60 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
60 años á 65 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
65 años á 70 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
70 años á 75 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780
75 años á 80 años...	12,132	46,235	161,348	416,244	1.247,780

La Compañía tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan prospectos y cuantas explicaciones se pidan. Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion donde no hay representante, bastará que dirijan una carta en que expresen su deseo al director general de *La Nacional* en Madrid, el cual proveerá, si verdaderamente se desea realizar la suscripcion.

INSTITUTO CUBANO
Y
ACADEMIA MILITAR EN
NEW-HAMBURG, Dutches County, NUEVA-YORK.

Director.—D. Andrés Cassard.
Vice-Director.—D. Victor Giraudy.

RAMOS DE ENSEÑANZA.—Inglés, francés, español, alemán, italiano, latin, griego, literatura clásica, escritura, aritmética, geografía, historia, teneduría de libros por partida doble, dibujo lineal, matemáticas, dibujo natural, música, baile, equitacion, tácticamilitar, gimnasio y esgrima.

El Instituto cubano está establecido en el Condado de Dutchess, Estado de Nueva-York, en la célebre mansion ó casa de campo conocido por «El lugar de Fowler, «FOWLER'S PLACE,» á 65 millas, ó sea á dos horas de la ciudad de Nueva-York, y á dos millas al Este de New-Hamburg, que se halla á la margen del rio Hudson. El local es uno de los mas bellos y saludables, y el mas á propósito para un plantel de educacion.

El curso de estudios que se sigue en este establecimiento es tal, que cualquier niño de 7 á 10 años, que se admita, á la edad de 15 estará apto para dedicarse al comercio, pues en este intervalo podrá adquirir una buena letra inglesa, aprender los idiomas inglés, francés, español y alemán, teórica y prácticamente: la teneduría de libros, aritmética mercantil, matemáticas, etc.; y entonces, si sus padres lo desean, podrá dedicarse al estudio de otros ramos científicos que se enseñarán en el Instituto.

El Colegio está bajo la disciplina militar. Los pupilos ó Cadetes, forman todos una compañía, y bajo la direccion de un oficial competente, se ejercitan por la mañana y por la tarde en la práctica y manejo del arma. Se ha adoptado la disciplina militar como la mas conveniente y eficaz para sostener el orden, decoro, etc., que debe observarse en los dormitorios, comedores, clases, etc., y para habitar á los jóvenes á ser sumisos, obedientes y exactos.

En el Colegio hay un GIMNASIO completo, bajo el cargo de un profesor idóneo, quien hace practicar á los pupilos diaria y sistemáticamente, cuya práctica, unida al ejercicio militar tambien diario, no solo robustece y vigoriza el cuerpo, sino que tiende á promover un talle esbelto y á dar una hermosa forma varonil.

Todo castigo corporal está abolido en el Colegio.

Las clases de Inglés, Francés, Español, Italiano y Alemán están á cargo de profesores nativos de las mas alta reputacion y talento.

En el Instituto se hablan alternativamente dichos idiomas; de manera que los pupilos adquiriran en corto tiempo un conocimiento práctico de los cuatro idiomas y podrán hablarlos con facilidad.

Los pupilos están muy bien atendidos y son tratados con esmero y cariño maternal por la Señora del Instituto, quien nada omite á fin de proporcionarles todas las comodidades y goces necesarios, cual si estuvieran en su propia casa.

Los pupilos pagarán 330 ps. fs. anuales por su manutencion, papel, plumas, lavado, composicion de ropa, música vocal y los ramos ya expresados.

COKE Y CARBONES.—LAS PERSONAS QUE

han favorecido á la fábrica del gas con un pedido en los años anteriores, y que desean todadavía abastecerse de cok y de carbones, se servirán pasar por esta direccion, calle de Fuencarral, núm. 2, entre-suelo izquierda, á enterarse de las condiciones y precio de venta á que quedan rebajados en el presente año.

LA SUCURSAL DE «LA AMERICA» EN

la isla de Cuba, á cargo de nuestro apoderado el corredor de número, don Alejandro Chao, tiene sus oficinas en la calle de la Habana, núm. 55, á donde deberán dirigirse nuestros colaboradores y abonados para todo lo que tenga relacion con esta empresa.

COMISIONES EXTRANJERAS.

DESDE 1845 la Empresa C. A. SAAVEDRA en PARIS, rue de Richelieu, 97, et passage des Princes, 27, y en MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, número 10, se consagra entre otros negocios á las COMISIONES entre España y Francia y vice-versa. De hoy mas y merced á su progresivo desarrollo ejecutará las de AMERICA con ESPAÑA, FRANCIA y EL RESTO DE EUROPA.

Sus mejores garantías y referencias son:

- 1.º VEINTE AÑOS de práctica por decirlo así *enciclopédica*, de grandes compras y por lo tanto de relaciones *inmejorables* con las fábricas.
- 2.º La representación desde 1858 por demás halagüeña de las Compañías de los Caminos de hierro de Madrid á Zaragoza y Alicante y de Zaragoza á Pamplona, de los Vapores Lopez y Comp., Doks de Madrid, etc., etc.

A su vez es natural que reclame fondos ó referencias en Madrid, Paris ó Londres de las casas americanas ó españolas que le confien sus compras ú otros negocios.

Hé aquí las diversas fabricaciones con las cuales está mas familiarizada, si bien conoce á fondo y *exportará á bajos precios* todas las demás:

Abanicos.—Agujas.—Acordeones y armónicos.—Algodón para coser.—Almohadillas.—Anteojos.—Antiparras.—Artículos de caza.—Id. de marfil.—Arcas.—Artículos de Paris.—Albums.—Ballenas.—Bastones.—Bolsas de seda, de punto, de raso.—Id. con mostacilla de acero.—Botones de metal.—Para libreas.—De ágata.—De Strass.—Bragueros.—Broches.—Bronces.—Relojes.—Candelabros.—Copas.—Estatuas, etc., etc.—Boquillas de ambar para fumadores.—Bombas para incendios.—Cadenas para relojes.—Cajas y objetos de carton de lujo.—Cafeteras.—Candeleros.—Cañamazo.—Carteras.—Cartones y cartulinas.—Caoutchouc labrado.—Cepillería.—Clisopompos.—Cubiertos de plata.—Ruolz.—Id. de marfil.—Id. de alfenide.—Cuchillería.—Cuerdas de violín.—Id. para pianos.—Cristalería de Alemania.—Diamantes para cortar vidrio.—Etiquetas de todas clases.—Id. engomadas.—Estampas.—Espanjas.—Espuelas y espolines.—Frascos para bolsillo.—Id. para señoras.—Id. para esencias.—Guarniciones para chimeneas.—Id. para libros.—Gazógenos.—Herrería de todas clases.—Hierro en hojas barnizadas.—Hilos para coser.—Hojas para abanicos.—Hojalatería.—Jelatina en hojas.—Joyería de oro.—De plaqué.—Juegos de paciencia, geografía, ciencias, etc.—Lacres de lujo y comun.—Lámparas.—Landhilada ó estambre.—Lapiceros de plata.—Id. plateados.—Lápices de madera.—Látigos y fustas.—Letras y caracteres calados.—Id. para imprenta.—Linternas para carruajes.—Loza y porcelana.—Mapas y esferas.—Máquinas para picar carnes.—Id. para embutidos.—Id. para coser.—Id. para amasar.—Id. para cortar papel.—Id. de todas clases.—Medallas de santos.—Moldes para doradores.—Muebles de lujo.—Modas para señoras.—Organos para Iglesias.—Id. para Capillas.—Ornamentos de Iglesia.—Papeles pintados.—Id. de fantasía.—Id. para confiteros.—Id. para escribir.—Id. para imprimir.—Peinetas de todas clases.—Pelotas y bolones.—Perfumería.—Plaqué en hojas.—Plumas de oro.—Id. de ave.—Id. metálicas.—Portamonedas y petacas.—Portaplumas de lujo y ordinarios.—Prensas para imprimir.—Id. para timbrar.—Rosarios engastados de plata.—Id. id. negros.—Tafletes.—Tintas de todas clases.—Tinteros.—Tornaría de todas clases, como devanaderas, cajas, palillos, daguileros, etc., etc.—Tapicería.—Instrumentos de música.—Imitación de encajes.

La EMPRESA C. A. SAAVEDRA con establecimientos propios en Madrid y Paris, cuarenta depósitos en las principales ciudades de España y numerosos corresponsales en toda Europa abraza desde 1845.

- 1.º Las ventas por mayor y menor en Madrid, Exposicion Extranjera de la CALLE MAYOR, NUM. 10, con precios fijos.
- 2.º Las Comisiones de todas clases entre España y Europa ó América y vice-versa: en una palabra, las importaciones y exportaciones.
- 3.º La insercion de anuncios extranjeros en España y de anuncios españoles en el extranjero.
- 4.º Las suscripciones extranjeras ó españolas.
- 5.º Los trasportes de Madrid á cualquier punto de Europa, ó vice-versa, como agente oficial de ferro-carriles.
- 6.º El cobro de créditos españoles en el extranjero ó extranjeros en España.
- 7.º La eleccion de intérpretes y relaciones comerciales en Madrid, Paris, Londres, Francfort, etc., etc., y el pago en estas ú otras ciudades de las cantidades que se confien á nuestras oficinas.
- 8.º La toma y venta de privilegios españoles ó extranjeros.
- 9.º Las consignaciones en el extranjero de artículos españoles y en Madrid de artículos coloniales y extranjeros.
- 10.º Las traducciones del español al francés, portugués, inglés y vice-versa.
- 11.º Las reclamaciones ó contratos gubernamentales.

NOTA. Se recomienda á los señ. res farmacéuticos el anuncio especial que publica LA AMERICA que patentiza que ninguna casa puede competir con la Empresa Saavedra respecto á la venta de medicamentos ó sea especialidades.

PERIODICOS EXTRANJEROS. LA CASA C. A. Saavedra, fundada en 1845, en Paris, rue Richelieu, 97; y en Madrid, calle Mayor, núm 10, recuerda al público que se encarga de las suscripciones á todos los periódicos extranjeros y especialmente á los siguientes como los mas importantes:

LA FRANCE.

Gran diario político, científico y literario, alta direccion política: el Sr. vizconde, de la Guernonniere, senador. Id. Administrativa: Mr. D. Pollonais, miembro del Consejo general de los Alpes marítimos.

Fuera de la política exterior que ocupa la mayor parte, *La France* trata tambien las grandes cuestiones económicas, agrícolas é industriales.

Oficinas: Paris, 10, faubourg Montmartre. Precio del abono para España: tres meses 20 francos; seis meses 40; un año 80.

L'ILLUSTRATION.

Periódico universal que sale los sábados con láminas sobre asuntos del dia, en 24 columnas texto y 8 páginas grabadas; un año 200 rs. seis meses 100 reales, tres meses 50 reales.

Único periódico político ilustrado, destinado ante todo á la familia. Recomendase por el derecho esclusivo de tratar todo asunto vedado á sus imitadores, su fino estilo, la perfeccion de sus dibujos, su bella impresion, sus variados asuntos, siempre inéditos y muy numerosos.—No menos de 1,100 al año, mientras las hojas que se llaman rivales, y

mas baratas tiran apenas 700, y dan por nuevos, grabados tomados de hojas extranjeras. Véanse los prospectos en la Exposicion extranjera, calle Mayor, núm. 10; se suscribe tambien en casa de Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Alfonso y de Durán, Carrera de San Gerónimo, núm. 8. Madrid.

L'INTERNATIONAL.

Diario francés político, industrial y comercial, publicado en Londres, da las noticias antes que los demás.—Sus numerosas correspondencias francesas y extranjeras le permiten ser de los mejor informados.

Es órgano de todas las naciones y mas particularmente de las razas latinas.

Abono: un año 70 francos; seis meses 36; tres meses 18.—Paris, 31, place de la Bourse; Londres, 106 Strand, W. C.

JOURNAL DES DEBATS.

POLITQUES ET LITERAIRES
Esta hoja, cuyo crédito literario es europeo, fundada hace mas de sesenta años, debe señalarse como uno de los mas hábiles y enérgicos defensores de los principios monárquicos y constitucionales: sus antiguos redactores eran Guizot, Chateaubriand, Villemain, Geoffroy, Felets; Hoffman; los de hoy, Jules Janin, Saint Marc, Girardin, de Sacy, Cuvillier, Fleury, Philarete Charles, Jonh Lemoine, Prevost, Paradol J. J. Weiss, etc.

Se abona en Paris, rue des Pretes Saint Germain l'Auxerrois, 17.—Tres meses 23 francos 60 céntimos;

seis id 47 francos 20 céntimos; un año 94 francos 40 céntimos.

L'OPINION NATIONALE.

Hoja política y diaria.—Paris, 5, rue Coq Héron; un año 80 francos; 6 meses 40; 3 meses 20. Redactor en jefe: Ad. Gérault, antiguo cónsul, diputado del Sena.

Administrador A. Lariere. Principales colaboradores MM. Ed. About, Barral, Bonneau, Toussein, Assolant, Gustave Aimard, Paul Féval, Vde. Ponson du Terrail, etc.

LE SIECLE.

Diario político (el que mas circula de todos los de Francia) bajo la direccion Política de Mr. L. Havin diputado al cuerpo legislativo.

Rue du Croissant, 16.—Paris. Precio de la suscripcion para España: un año 80 francos; seis meses 40; tres meses 20 francos.

L'UNION.

Diario político. Sostiene principios legitimistas y católicos.—Redactor en jefe, M. Henry de Riancy; propietario gerente, el coronel Mac Shehey.—tres meses, 23 fr. 50 cént.; seis meses 47; un año 94. Paris rue de la Villière, núm. 2

Se suscribe á todos estos periódicos en la Exposicion Extranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid; y en casa de sus corresponsales en provincias, no solo á estos periódicos sino á los principales de Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia y ambas Américas. Tambien se hacen las compras de libros y las comisiones en general.



MEDALLA DE LA SOCIEDAD de Ciencias industriales de Paris. No mas cabellos blancos. Melanogene, tinctura por escencia, Diqueumare-Aino de Rouen (Francia) para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tinctura es superior á todas las empleadas hasta hoy. Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldroux, peluquero, calle de la Montera; Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet calle de Alcalá; Villalon, calle de Francarra.

JARABE BALSAMICO DE HOUDBINE

farmacéutico en Amiens (Francia).

Prescrito por las celebridades médicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho.

Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25. — España, 14 reales.

Depósito: Madrid, Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7.—Provincias, los depositarios de la Exposicion Extranjera, Calle Mayor, núm. 10.

CURACION PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
Tratamiento fácil de seguirse en secreto y aun en viaje.

Certificados de los SS. RICORD, DESRUELLES y CULLERIER, cirujanos en jefe de los departamentos de enfermedades contagiosas de los hospitales de Paris, y de los cuales resulta que las Capsulas Mothes han producido siempre los mejores efectos y que los médicos deben propagar su uso para el tratamiento de esta clase de enfermedades.

NOTA.—Para precaerse de la falsificacion (que ha sido objeto de numerosas condenas por fraude con este medicamento) expase que las cajas llevan el rótulo ó etiqueta igual á este modelo en pequeño. Nuestros cajas se hallan en venta en los depósitos de la Exposicion Extranjera y en las principales farmacias de España.

CAPSULES-MOTHE'S
MOTHE'S, LAMOUROUX & Co.
Rue St. Anne, 29, au Premier etage.
Paris.

Á LOS SRES. FARMACÉUTICOS.

Veinte años hace que la Exposicion Extranjera en Madrid, calle Mayor, núm. 10, «sucursal de la agencia franco-española de Paris» se esfuerza en realizar «comercialmente» la famosa frase de Luis XIV, «No mas Pirineos.» Merced á la reforma de nuestros aranceles y á los ferro-carriles, cada dia desarrolla «mas y mas sus importaciones y esportaciones.»

Entre las primeras figuran las «especialidades farmacéuticas.» «Su nuevo catálogo se distribuye gratis en la Exposicion Extranjera, y se remitirá franco á las provincias.»

Es el caso de decir «con mas verdad que nunca» (1) que sus precios por mayor, ya desde Paris, ya desde Madrid, son algunos «mas» ventajosos, y otros tanto como los de los «propietarios y evidentes» mas bajos que los de cualquier otro intermediario. «Compárense con los suyos.

NADA MAS NATURAL.

Despues de «veinte años» de práctica, crédito y relaciones personales é inmejorables con su clientela extranjera, ha conseguido rebajas «especiales» por otra parte, «debe y quiere» ceder á los señores farmacéuticos «todo» el beneficio de las ventas de especialidad puesto que cuenta con el de los anuncios.

Se remitirá si se desea con cada pedido la «factura original» patentizando así siempre su «legitimidad y baratura», y en particular hoy que tanto abundan las «falsificaciones y pretendidas» rebajas.

A estas dos ventajas se reunirá la publicidad, «regalándola» á los farmacéuticos que concentran sus compras en la «Exposicion Extranjera.» Cada pago de «mil» reales tendrá derecho á «cien líneas de anuncios» á nombre del comprador y de las especialidades «compradas» entre los periódicos de la ciudad donde resida, y de los cuales es arrendataria «(tiene 25 en Madrid y provincias.)»

Además, todo farmacéutico que se obligue á comprar de «quimientos á mil reales» mensuales, (segun la importancia de su ciudad,) será designado en sus anuncios como uno de sus «depositarios.» Inútil es encarecer los beneficios de su constante publicidad; las ganancias realizadas por los «primeros farmacéuticos» las patentizan sobradamente.

Nuestras casas de Paris y Madrid, fundadas en 1845, abrazan:

- 1.º Ventas por mayor y menor en la «Exposicion Extranjera», calle Mayor, núm. 10, con precios fijos.
- 2.º Comisiones entre España y demás naciones de Europa y de América, y vice-versa.
- 3.º La insercion de anuncios extranjeros en España y de anuncios españoles en el extranjero.
- 4.º Suscripciones extranjeras ó españolas.
- 5.º Traspotes de Madrid á cualquier punto de Europa ó América y vice-versa.
- 6.º Cobros, pagos y giros internacionales.
- 7.º Toma y venta de privilegios españoles ó extranjeros.
- 8.º Consignaciones en el extranjero de artículos españoles y en Madrid de artículos á la vez de las provincias ó extranjeros.

«Posicion obliga», y la confianza con que nos honran la farmacia española y las grandes compañías de ferro-carriles, garantiza nuestro concurso futuro, tan leal, eficaz, activo y por lo tanto ventajoso como el pasado.

Paris: «Agence franco-espagnole», 97, rue Richelieu, antes núm. 13, rue Hauteville.

Madrid: «Exposicion Extranjera», calle Mayor, 10.

(1) La prosperidad de sus conocidas agencias, que tanto se favorecen mutuamente partiendo entre sí los siempre elevados gastos generales, le permite fácilmente reducir sus tarifas.

NUEVAS ARMAS DE FUEGO, CARGADAS POR LA CULATA.

Se venden en casa de LE PAGE MOUTIER, en Paris, rue de Richelieu, núm. 11:

- 1.º Escopetas que se cargan por la culata llamadas Sistema á brocha Lefaucheur de dos tiros de 200 á 600 francos.
- 2.º Del mismo sistema y un tiro, desde 125 francos en adelante.
- 3.º Escopetas de un nuevo modelo, llamadas de percusion en el centro de 300 á 700 francos.

Y por último revolvers de todos los modelos perfeccionados y entre ellos los revolvers del inventor

privilegiado que se cargan con cartuchos que pueden ser inadmisiblemente en todos los países del mundo, llenándolos de nuevo de pólvora y poniéndoles cebo y bala, porque el culot puede servir siempre.

Los prospectos con dibujos se distribuyen en la Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10: en Madrid y en casa de los depositarios de provincias, donde se pueden ver como muestra una escopeta de percusion en el centro y dos pequeños revolvers.

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

Verdadero ELIXIR TONICO purgante y depurativo

del

DOCTOR CHAUMONNOT,

autorizado por la junta de Sanidad de San Petersburgo y en todo el universo, contra las flegmas, los humores de la sangre, los catarros pulmonares, la gota, el reumatismo, los catarros de la vegiga, parálisis y los mareos.

VERDADERAS GRAGEAS EGIPCIAS DE POISSON.

Ex-farmacéutico de la familia real de Francia. Estas grageas son el mejor purgante que se puede emplear como preservativo de un gran número de enfermedades, contra las jaquecas, la debilidad de estómago, la gota, el reumatismo, las flegmas, el estreñimiento.

VERDADERO VINO DE QUININA YODURADO CON VINO DE MALAGA, DEL DOCTOR CHAUMONNOT,

contra la debilidad general, las calenturas, la clorosis, el flujo blanco, escrófulas, tisis, tubérculos, papeas, cáncer, tífus, etc.

Este medicamento es muy superior á todas las preparaciones de hierro y de aceite de hígado de bacalao.

La popularidad y la reputacion de estos medicamentos en Europa se explica por 47 años de buen éxito, por la aprobacion de M. Pasquier, médico del emperador Napoleon III, y otros médicos notables, Dirigirse rue de Rivoli, 142, Paris.

VINO DE GILBERT SEGUIN, Farmacéutico en PARIS, rue Saint-Honoré, n° 378, esquina á la rue del Luxembourg.

Aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS y empleándose por decreto de 1806 en los hospitales franceses de tierra y mar.

Reemplaza ventajosamente las diversas preparaciones de quinina y contiene TODOS SUS PRINCIPIOS ACTIVOS. (Extracto del informe á la Academia de Medicina.)

Es constante su éxito ya sea como *anti-periódico* para cortar las calenturas y evitar las recaídas, ya sea como *tónico y fortificante* en las *convalecencias*, *pobreza de la sangre*, *debilidad senil*, *falta de apetito*, *digestiones difíciles*, *clorosis*, *anemia*, *escrófulas*, *enfermedades nevróticas*, etc. Precio, 30 reales el frasco.

Madrid: Calderon, Escobar, Ulzurrun, Somolinos.—Alicante, Soler; Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Raya, Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Llera; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Sevilla, Rilla, Troyano; Vitoria, Arellano. (5)

CAPSULAS MATHEY CAYLUS

de copaiba puro; de copaiba y citrato de hierro: de copaiba y cubebas; de copaiba ratania, etc.

Los doctores Cullerier, Ricord y Puche del hospital du Midi en Paris, y Hill Hassall y Wm. Lane du Lock hospital de Londres, despues de haberlos sometido á numerosos ensayos, han certificado que las capsulas Mathey-Caylus son *bajo todos conceptos* mucho mas superiores que las de gelatina, grageas y demas preparaciones de copaiba, y que las consideran el *mejor remedio contra las enfermedades contagiosas.*

Por menor, Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7.—En provincias, los señores farmacéuticos.

Fábrica y venta por mayor, en casa de Mathey Caylus, farmacéutico, Carrefour del Odéon, 10, en Paris.